

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 23^a, en miércoles 20 de julio de 1966

(Especial: de 11 a 13.50 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BALLESTEROS Y
SIVORI*

SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBÁÑEZ

PROSECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—La Cámara se ocupa de las irregularidades producidas respecto de las pruebas de bachillerato y de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que establece la supresión del bachillerato	2899
2.—Se autoriza a la Comisión Especial de la Vivienda para que sesione simultáneamente con la Corporación	2932
3.—Se acepta el reemplazo de un miembro de Comisión	2932
4.—Se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre supresión de la prueba de Bachillerato, y el Comité Comunista reclama de la conducta de la Mesa	2933

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del Senado con el que comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea en el Servicio de Aduanas una Auditoría y un Centro de Procesamiento de Datos.	2862
2/4.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias: Remisión de un libreto leído en Radio Portales el día 19 de mayo del año en curso, por el periodista Raúl González Alfaro	2862
Vigilancia policial en el sector Sur Oriente de La Cisterna	2862
“Operación Invierno”, que se desarrolla en Cautín	2864
5/11.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias: Planes de la Corporación de Fomento de la Producción para la instalación de fábricas de ácido sulfúrico	2863
Habilitación de grúas eléctricas en el Puerto de San Antonio	2863
Que la Corporación de Fomento de la Producción informe sobre los planes sobre estudio potencial industrial en la provincia de Linares	2863
Electrificación de poblaciones en Hualañé	2864
Traslado de la Casa de Máquinas que funciona en Lebu a la ciudad de Los Sauces	2864
Rebajas de pasajes LAN a delegaciones deportivas que viajen desde y hacia Arica	2864
Constitución de una sociedad anónima para industria del cemento en la provincia de Antofagasta	2865
12/16.—Oficios del señor Ministro de Hacienda, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias: Designación de un funcionario para la Tesorería de Longaví	2865
Exención del pago de toda clase de impuestos, contribuciones y gravámenes a los Cuerpos de Bomberos del país	2865
Oficina del Bonco del Estado en la comuna de La Granja	2866

	Págs.
Concesión de facilidades a los contribuyentes morosos para que puedan pagar sus impuestos	2866
Reconsideración del acuerdo del Banco Central que prohibía la importación de madera aglomerada en Magallanes	2867
17/63.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que se el dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Problemas educacionales de la provincia de Antofagasta	2867
Creación de Escuela Nocturna en la Población "Tierras Blancas" de Coquimbo	2867
Construcción de una Escuela en Roble Rincón, comuna de Carahue	2868
Instalación de cierros en la Escuela Quinta N° 41, de Gorbea, departamento de Pitrufquén	2868
Necesidades educacionales del departamento de Angol	2868
Construcción de un edificio para la "Escuela Completa" N° 10 de Iquique	2868
Otorgamiento de la calidad de cooperador del Estado del Liceo Nocturno Particular de Talca	2868
Problemas que afectan al Liceo Coeducacional "Carlos Montané" de Quirihue	2869
Construcción de la Escuela de Rinconada de San Vicente en la comuna de Ñiquén	2869
Edificación de la Escuela de Niñas N° 10 de Iquique	2869
Construcción del Liceo de San Javier	2870
Habilitación de un local para la Dirección Departamental de Loncomilla	2870
Dotación de un local para el Grupo Escolar de Parral	2870
Ampliación de Salas Cunas de las Escuelas de las localidades del Cajón de la Magdalena, Los Vilenes, Cholqui, y Lumbreras del Puangue ubicadas en el departamento de San Antonio	2870
Creación de una Escuela en la localidad de Magdalena comuna de Cartagena	2871
Ejecución de reparaciones en la Escuela N° 43 de Perquilauquén, departamento de Parral	2871
Dotación de elementos indispensables a la Escuela N° 70 de La Granja para que pueda proporcionar desayuno y almuerzo a sus alumnos	2871
Habilitación de un nuevo edificio para el funcionamiento del Liceo de Teno, provincia de Curicó	2871
Construcción de un local para la Escuela N° 4 de Boyeruca, departamento de Mataquito	2872
Terminación de los edificios de las Escuelas de Trehualemu y Colmuyao, del departamento de Itata	2872
Designación de tres nuevos Inspectores en la Escuela Hogar N° 25 de Curicó	2872
Adopción de diversas medidas en beneficio de las Escuelas de la provincia de Curicó	2872
Habilitación de un local para la Escuela de Vichuquén	2873

	Págs.
Vacaciones de invierno en la provincia de Magallanes	2873
Construcción y reparación de locales escolares en San Javier de Loncomilla, provincia de Linares	2873
Edificación de un Grupo Escolar para las Escuelas N° 1 de Hombres y de Niñas N° 2 de la ciudad de Linares	2873
Condiciones en que se encuentra el local de la Escuela N° 207 de Santiago	2874
Problemas educacionales de la comuna de Pichilemu, provincia de Colchagua	2874
Ejecución de las obras para la Escuela de Lolol, provincia de Conchagua	2874
Destinación de fondos para pagar las deudas contraídas por la Escuela Mixta Yugoslavia, de Punta Arenas, con la distribuidora de gas de la provincia de Magallanes	2874
Concesión de diversos beneficios a la Escuela N° 48 de la localidad de Agua Fresca, provincia de Magallanes	2875
Reparación del edificio de la Escuela N° 15 de Villa Huiyar Bajo, comuna de Curaco de Vélez	2875
Construcción de un edificio para la Escuela Consolidada de Lanco	2875
Habilitación del Internado para la Escuela N° 71 de Futrono, en la provincia de Valdivia	2875
Dotación de un pabellón para el internado de la Escuela Consolidada de Lanco	2876
Creación de un Liceo Vespertino en Ovalle	2876
Envío de material didáctico para establecimientos educacionales de la provincia de O'Higgins	2876
Edificación de un nuevo local para la Escuela N° 11 del departamento de Cachapoal	2877
Ejecución de un edificio destinado a la Escuela N° 55 de El Almendro, en la comuna de Coltauco	2877
Elevación de categoría de la Escuela Superior de Rancagua	2877
Terminación de la Escuela N° 49 de Coltauco, provincia de O'Higgins	2877
Construcción de la Escuela N° 2 de Llanquihue	2878
Creación de los Quintos Años en la Escuela Industrial de Curacautín	2878
Ejecución de Diversas obras en el edificio de la Escuela N° 23 de Santa Fe, departamento de La Laja	2878
Situación de la Escuela de Huarasiña, departamento de Iquique. Adopción de diversas medidas en beneficio del Instituto Comercial de Iquique	2879
Habilitación de un local para el Instituto Comercial de Concepción	2879
64/67.—Oficios del señor Ministro de Justicia, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	

	Págs.
Creación de un Segundo Juzgado de Letras de Menor Cuantía en la ciudad de Linares	2879
Habilitación de una oficina del Registro Civil en la localidad de Radal	2879
Falta de respuesta a los oficios que la Cámara envía al Poder Ejecutivo	2880
Construcción de un edificio para las oficinas del Registro Civil e Identificación y para el Juzgado y Cárcel de la ciudad de Coquimbo	2881
68/69.—Oficios del señor Ministro de Defensa Nacional, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias: Instalación de algunas oficinas dependientes de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica en el edificio donde funciona esa Secretaría de Estado	2882
Destinación de recursos para la construcción del Gimnasio Cerrado de Victoria	2882
70/92.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias: Cesión de determinados terrenos para construir el Centro Universitario de Iquique	2883
Construcción del colector de alcantarillado de las poblaciones Caupolicán, Bernardo O'Higgins y Aeropuerto, de la comuna de Iquique	2883
Pavimentación del camino que une a Yerbas Buenas y Linares	2883
Construcción de un nuevo edificio para la cárcel presidio de Valdivia	2883
Habilitación de un camino entre Los Molinos y Niebla, en la comuna de Valdivia	2884
Regularización del servicio de agua potable en la Población Hualañé, provincia de Curicó	2884
Estado de los trabajos de construcción del Retén de Carabineros de Santa Rosa de Lontué	2884
Pavimentación de las calles y aceras de la Población Doce de Octubre, de Lota	2884
Destinación de los recursos necesarios para canalizar el río Mapocho en el sector comprendido entre los Puentes Manuel Rodríguez y Lo Velásquez	2855
Terminación del colector de alcantarillado en el sector Santa Raquel, de la comuna de La Florida	2885
Otorgamiento de recursos para la habilitación del Gimnasio Cubierto de Río Bueno	2885
Reparación del camino Caleta de Pescadores que une a Amargos y San Carlos, en la comuna de Corral	2886
Pavimentación del camino de Las Rojas a Almendral y la ejecución de otras obras públicas en Elquí	2886
Instalación de servicio de agua potable en Ercilla, provincia de Malleco	2886
Construcción de un camino que una a las ciudades de Huara e	

	Págs.
Iquique y pase por las localidades de Jaiña, Chiapa y Sotoca, del departamento de Pisagua	2886
Terminación de las obras en el camino que une a las localidades de Sauzal y Empedrado	2887
Ampliación del puente carretero que atraviesa el río Tutuvén, en el sector vecino a Cauquenes	2887
Reparación del puente sobre el río Itropulle, ubicado en el camino que une a Paillaco y Futrono, provincia de Valdivia	2887
Reconstrucción del puente ubicado en la Quebrada Alvarado de Limache	2888
Pavimentación del camino que une a Curicó con Iloca	2888
Confiscación de las maquinarias e instalaciones de la Empresa del Ferrocarril de Antofagasta a La Paz, con que abastece de agua potable a la Provincia de Antofagasta	2888
Responsabilidad que tendría la firma Longhi en la deficiencia de los trabajos de reparación de la Carretera Panamericana Norte, provincia de Coquimbo	2888
Terminación del camino que unirá a las localidades de Pullingue y Coñaripe, en la provincia de Valdivia	2889
93/94.—Oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Prohibición de faenar animales en el Matadero Municipal de Punta Arenas	2889
Expropiación del fundo Santa Rosa, ubicado en Monte Patria	2891
95/99.—Oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Dominio y avalúo de los terrenos en que están construidas las Poblaciones Escuela de Minas, Pingüinos, Antena de La Serena.	2892
Cesión a la Universidad de Chile de los terrenos ubicados en el sector de Playa Brava de Iquique	2892
Cesión de terrenos fiscales a los habitantes de Ercilla, del departamento de Collipulli	2892
Cesión de terrenos a la Universidad de Chile ubicados en el lugar Playa Brava de Iquique	2893
Uso por parte del Club Deportivo "Unión Morro" de terrenos ubicados en Iquique	2893
100.—Oficio del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con el que contesta el que se le envió referente al despido del obrero Juan Vergara Moscoso del fundo El Rosario de Peñaflores	2893
101.—Oficio del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo con el que da respuesta al que se le dirigió sobre la edificación de las segundas etapas de las poblaciones "José Tomás Ovalle" y "21 de Mayo" de Ovalle.	2894
102/105.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:	
Los señores Sanhueza y Buzeta, que autoriza la celebración de	

	Págs.
carreras extraordinarias con el objeto de financiar la realización del Campeonato Sudamericano de Tenis	2894
Los señores Aylwin, Fernández, Demarchi y señora Dip, que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el producto de la venta de determinados predios	2895
Los señores Morales, don Carlos, y Fuentes, don Samuel, que modifica el Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República, aprobado por Decreto N° 68, del Ministerio del Trabajo, de 12 de febrero de 1965	2896
El señor Galleguillos, que concede pensión a doña Adela del Carmen Venegas Espinoza	2898
106.—Comunicaciones	2898

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Las actas de las sesiones 19^a, 20^a, y 21^a, ordinarias, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 1039.— Santiago, 19 de julio de 1966.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea en el Servicio de Aduanas una Auditoría y un Centro de Procesamiento de Datos, con excepción de la modificación al artículo 39 de la Ordenanza General de Aduanas, contenida en el artículo nuevo a continuación del 9º, la cual ha rechazado.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 752, de 13 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Tomás Reyes Vicuña.*

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2268.— Santiago, 16 de julio de 1966.

Me refiero al oficio Nº 5807, de 7 de junio del año en curso, que V. E. tuvo a bien remitir a petición del H. Diputado don Fermín Fierro Luengo, en el cual solicitaba copia del libreto del comentario político leído en radio Portales el día 19 de mayo del presente, a las 22 horas, por el periodista señor Raúl González Alfaro.

Al respecto, me es grato remitir a V. E. para su conocimiento y el del H. Parlamentario antes mencionado, el oficio Nº 303, de 12 de julio en curso, por el que la Secretaría General de Gobierno ha informado a este Ministerio sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2298.— Santiago, 19 de julio de 1966.

Por oficio Nº 5756, de 7 de junio último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado señor Orlando Millas Correa, en el sentido de que se disponga mayor vigilancia policial en el sector Sur Oriente de la comuna de La Cisterna.

Al respecto, la Dirección General de Carabineros ha enviado a este Departamento de Estado la nota Nº 14192, de 12 del actual, que me permito remitir adjunto a la presente comunicación, para conocimiento de V. E. y del H. Parlamentario señor Millas Correa.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán.*”

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2259.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero a su oficio Nº 5625, de 13 de junio del año en curso, por el que, a petición del H. Diputado señor Pedro Urra Veloso, se sirvió solicitar de este Ministerio se recabara de la Municipalidad de Temuco la rectificación de los términos del informe técnico que emitiera en relación con la llamada “Operación Invierno” que se desarrolla en la provincia de Cautín.

Al respecto, tengo el honor de acompañar a V. E. para su conocimiento y el del H. Parlamentario mencionado, el oficio Nº 334, de 24 de junio último, de la referida Municipalidad, por el cual explica sus apreciaciones acerca de dicha Operación.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán.*”

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 986.—Santiago, 16 de julio de 1966.

Me refiero a su oficio del rubro y, sobre el particular, me es grato comunicar a V. E. que, por oficio Nº 10.221 de 20 de junio del año en curso, la Corporación de Fomento de la Producción informa sobre los planes de esa Corporación, en lo que a fábricas de ácido sulfúrico se refiere.

Sírvase encontrar adjunto copia del oficio aludido.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“D.T.M. Nº 580.—Santiago, 16 de julio de 1966.

En respuesta a su Oficio Nº 4700, de 6 de abril del presente año, tengo el agrado de transcribir a US., el Oficio Nº 2290 de 26 de mayo de 1966, de la Empresa Portuaria de Chile, que evacua el acuerdo tomado en relación con la habilitación de grúas eléctricas en el Puerto de San Antonio por esa Corporación.

“En atención a su Oficio Nº 351 de fecha 5 de mayo de 1966 que se refiere al Oficio Nº 4700 de fecha 6 de abril de 1966 de la H. Cámara de Diputados en el que se comunica el acuerdo de ordenar a esta Empresa Portuaria de Chile la habilitación de las grúas adquiridas para el espigón de San Antonio, cúmpleme informar a US. lo siguiente:

“1.—La Empresa adquirió a la firma Applevage de Francia 6 grúas eléctricas de portal para los sitios 1 y 2 del espigón de San Antonio, las que fueron desembarcadas en dicho puerto el 20 de julio de 1964 e internadas el 30 de agosto de 1964. Han permanecido almacenadas sin habilitarse un año y nueve meses.

“2.—Por no haber contado la empresa con los recursos en moneda extranjera, del orden de US\$ 20.000 en el año 1965, (de

acuerdo al presupuesto preparado en 1964 por la anterior Dirección) no fue posible contratar los servicios del Supervisor de la fábrica para el montaje de estas grúas, requisito indispensable para ejecutar este trabajo y mantener la garantía de los fabricantes.

“3.—Sin embargo para evitar que estos elementos se deterioran, ya que fueron recibidos, de acuerdo con el contrato, con sólo la protección necesaria para su transporte hasta el país, la Empresa contrató con cargo a su presupuesto de capital en moneda corriente la ejecución de un tratamiento completo de protección consistente en limpieza a chorro de arena y recubrimiento con galvanizado en frío y pintura de terminación a todas las estructuras metálicas.

“4.—Desde el año pasado, a la luz de las experiencias adquiridas en el montaje de equipos similares en Valparaíso, la Empresa solicitó propuestas a diversas firmas el montaje de estas grúas y adjudicó su ejecución por Resolución Nº 319 de fecha 25 de abril de 1966 a la Sociedad Astilleros Las Habas. Esta Resolución ha vuelto tramitada por la Contraloría General de la República con fecha 20 del presente.

“5.—Mientras la firma Contratista monta su instalación de faenas, esta Empresa contratará al supervisor de la fábrica, estimándose que las grúas estarán en servicio en un plazo aproximado de nueve meses.”

Dios guarde a US., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*”

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 988.—Santiago, 16 de julio de 1966.

Me refiero a su Oficio del rubro y, sobre el particular, me es grato comunicar a V. E. que, por Oficio Nº 10.414 de 22 de junio del año en curso, la Corporación de Fomento de la Producción informa sobre los planes de esa Corporación, sobre estudio

potencial industrial en la Provincia de Linares.

Sírvase encontrar adjunto copia del oficio aludido.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*"

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 987.—Santiago, 16 de julio de 1966.

Me refiero a su oficio del rubro y, sobre el particular, me es grato comunicar a V. E. que, por oficio Nº 5540, de 1º de julio en curso, la Empresa Nacional de Electricidad S. A. informa sobre los planes de esa Empresa, para la electrificación de poblaciones de la localidad de Hualañé, provincia de Curicó.

Sírvase encontrar adjunto copia del oficio aludido.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*"

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 581.—Santiago, 16 de julio de 1966.

Tengo el agrado de referirme a su oficio Nº 5372, de 8 de mayo del año en curso, dirigido a este Ministerio a nombre del H. señor Diputado don Fernando Rosselot Jaramillo, en el que solicita se adopten las medidas tendientes a obtener que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado disponga el traslado de la casa de Máquinas que funciona en la ciudad de Lebu a la de Los Sauces.

Hecha la consulta del caso a la citada Empresa, ha dado respuesta por oficio Nº 4809|M - 511 de 28 junio ppo., manifestando lo siguiente:

"Al respecto, cúpleme poner en su conocimiento que desde el año 1963 Ferrocarriles cuenta con los proyectos y antecedentes necesarios para construir una Casa de Máquinas en Los Sauces, destinada a concentrar los servicios de Tracción de Lebu, Saboya y Purén; pero debido a falta

de recursos presupuestarios no se ha podido disponer ejecución de los trabajos correspondientes."

Es cuanto cumplo con informar a US.

Dios guarde a US., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*"

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 582.—Santiago, 16 de julio de 1966.

Tengo el agrado de dar respuesta al Oficio Nº 6059, de 21 de junio de 1966, por el que Su Señoría, a petición del H. Diputado señor Luis Valente Rossi, solicita a este Ministerio la adopción de medidas tendientes a obtener que "Línea Aérea Nacional" otorgue una rebaja del 20% sobre el valor de sus pasajes a las delegaciones deportivas que viajan desde y hacia la ciudad de Arica, teniéndose en cuenta que tal rebaja se aplicará sobre la ya existente del 20% de que gozan las delegaciones deportivas del país que utilizan los servicios de dicha empresa.

En primer término, debo hacer presente a Su Señoría que la Ley Nº 10.645 dispone que "L.A.N." no podrá conceder descuentos sobre tarifas aprobadas.

Por otra parte, debo informar a Su Señoría que las tarifas aprobadas actualmente hacia y desde las ciudades de Arica y Punta Arenas contemplan un trato preferente en consideración a su distancia de Santiago, y a que la vía aérea constituye su más expedito medio de comunicación con la capital. Tal es así que la tarifa básica por asiento-kilómetro es menor que la aplicada entre otros puntos del territorio; que se han aprobado tarifas especiales para obreros que viajen desde y hacia dichas ciudades; y que el nivel tarifario para estudiantes es más bajo que el fijado para el resto del país.

Además, como lo indica el oficio a que se da respuesta, las delegaciones deportivas pueden hacer uso dentro del país de las tarifas para "grupos" que son un 20% inferiores a las tarifas normales vigentes.

En razón de que la política adoptada por el Gobierno en materia de tarifas de transporte tiene por objetivo que las empresas estatales dedicadas a este rubro puedan llegar a su autofinanciamiento, sin que sea necesario el aporte fiscal que significa una carga para todos los contribuyentes y no solamente para los usuarios de sus servicios, y habiéndose ya considerado debidamente en el tarifado actual la situación especial de la ciudad de Arica, no sería procedente el establecimiento de tarifas discriminatorias que vinieran a favorecer determinadas actividades, como las deportivas, en detrimento de una política ya claramente definida que debe cumplir las finalidades deseadas.

En estas circunstancias, cumpro con comunicar a Su Señoría que no será posible acceder a la petición formulada por el H. Diputado señor Valente.

Dios guarde a Su Señoría, (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*"

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 992.—Santiago, 18 de julio de 1966.

Me refiero a su oficio del rubro y sobre el particular, me es grato comunicar a V. E. que, por oficio Nº 6787, de 29 de abril del año en curso, la Corporación de Fomento de la Producción ha dado respuesta a la materia señalada por los H. Diputados señores Eduardo Clavel Amión y Hugo Robles R., comunicando que por ahora sólo se está en un plan de estudios, y en tanto no se reúnan todos los antecedentes del caso no será posible tomar una decisión a firme en el sentido de constituir una Sociedad Anónima u otra forma legal para poner en marcha una fábrica de cemento en la provincia de Antofagasta.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*"

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 739.—Santiago, 14 de julio de 1966.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio Nº 5834, de 7 de junio ppdo., por el que solicita destinar un funcionario para la Tesorería de Longaví.

Consultada la Tesorería General al respecto ha manifestado que, debido a la escasa dotación de funcionarios de dicho Servicio, no será posible, por el momento, acceder a esta petición.

Hace presente, asimismo, que según datos estadísticos, la citada oficina de Longaví, en comparación a otras Comunales unipersonales, tiene menor movimiento.

Se ha tomado, sin embargo, debida nota de lo solicitado, a fin de considerar una solución en el futuro, cuando se cuente con el personal necesario.

Dios guarde a U.S., (Fdo.): *Sergio Molina Silva.*"

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 759.—Santiago, 18 de julio de 1966.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio Nº 4850, de 1966, por el que se da a conocer la petición de la H. Diputada, doña Inés Enríquez, en el sentido de eximir del pago de toda clase de impuestos, contribuciones y gravámenes a los Cuerpos de Bomberos del país.

Consultado el Servicio de Impuestos Internos al respecto, ha manifestado lo siguiente:

En primer lugar, los Cuerpos de Bomberos se encuentran exentos del impuesto a la renta, por ser instituciones que no persiguen fines de lucro y su objetivo es el de servir a la comunidad, por lo que debe asimilárseles a las instituciones de beneficencia comprendidas dentro de las exenciones contempladas en el Nº 4 del artículo 34 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Igualmente, en conformidad con lo dispuesto en el Nº 9 del artículo 32 de la Ley Nº 16.272 y en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley Nº 5.172, se encuentran exentos de los impuestos de Timbres, Estampillas

y Papel Sellado y de Espectáculos, Diver-
siones y Carreras, en forma expresa.

De acuerdo con lo establecido en el N° 5 del artículo 2° de la Ley N° 4.174 los cuarteles de bomberos están exentos del impuesto territorial. Asimismo, el artículo 156 de la Ley N° 10.343 declara que los Cuerpos de Bomberos se encuentran exentos de toda contribución fiscal o municipal, siempre que cuenten con personalidad jurídica.

Por otra parte, en el N° 6 del artículo 18 de la Ley N° 16.271, sobre Herencias, Asignaciones y Donaciones no deja afecta a este impuesto a las asignaciones y donaciones destinadas exclusivamente a un fin de bien público y cuya exención sea decretada por el Presidente de la República; y la letra b) del N° 4 del artículo 9° de la Ley N° 12.120, declara exentas de impuesto de cifra de negocios a las entradas a espectáculos públicos que se celebren en favor del Cuerpo de Bomberos.

Finalmente, los Cuerpos de Bomberos deben pagar el impuesto de compraventas de la Ley N° 12.120, cuando actúan como vendedores de bienes corporales muebles y deben soportar la inclusión del tributo cuando compran o adquieren tales bienes.

Como puede apreciarse estas instituciones por regla general están exentas del pago de impuestos, salvo el de compraventas, y aun cuando sería de justicia eximirlos también de este tributo, este Servicio estima que no tiene una incidencia de importancia, ya que las principales adquisiciones que efectúa el Cuerpo de Bomberos las hace por importación directa, caso en el que no está afecto al impuesto de compraventas.

De insistirse en la exención concebida en los términos expresados en el Oficio N° 4850, esto es, de toda clase de impuestos, contribuciones y gravámenes; cabe tener presente que los Cuerpos de Bomberos quedarían sujetos al impuesto de compraventas por el hecho de incluirse éste en el precio. En esta situación, si se pretende liberarlos del tributo referido habría que

declarar en forma expresa —lo que sólo sería factible a través de una disposición legal— que se exime de compraventas el contrato en que figuren los Cuerpos de Bomberos en calidad de compradores.

Dios guarde a U.S., (Fdo.): *Sergio Molina Silva.*"

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"N° 757.—Santiago, 18 de julio de 1966.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio N° 5561, de 11 de mayo del presente año, por el que se solicita obtener del Banco del Estado de Chile la instalación de una Oficina en la comuna de La Granja.

Consultado dicho organismo al respecto, ha manifestado que por ahora no podrá ser atendida esta solicitud, debido a la reciente apertura de la Oficina de San Gregorio, que forma parte de la referida comuna de La Granja.

Dios guarde a U. S., (Fdo.): *Sergio Molina Silva.*"

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"N° 737.—Santiago, 14 de julio de 1966.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio N° 6103, de 27 de junio ppdo., por el que se solicita, a nombre del H. Diputado don Hardy Momberg, se concedan mayores facilidades a los contribuyentes morosos para que puedan cancelar sus impuestos.

Sobre el particular, cúmpleme informar a U.S. que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos del Consejo de Defensa del Estado, no está facultado para suspender la ejecución en contra de los deudores morosos de un modo general, solamente el Director de dicho Servicio puede, según la ley, paralizar la acción judicial en contra de determinados deudores por un plazo no superior a los sesenta días, cuando las circunstancias lo aconsejen.

En consecuencia, por muy atendible que parezca esta petición, ella no puede ordenarse por no ser procedente, ya que el Director de Cobranza Judicial de Impuestos no tiene la facultad para adoptar tal medida.

Por último, me permito hacer presente a US. que se han dictado numerosas leyes de excepción, tales como la 15.021; 15.248; 15.564 y 16.250, en favor de los contribuyentes morosos afectados por los movimientos telúricos u otras calamidades.

Dios guarde a U. S., (Fdo.): *Sergio Molina Silva.*"

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 758.—Santiago, 18 de julio de 1966.

Me es grato dar respuesta a su Oficio Nº 6023, de 24 de junio ppdo., por el cual V. E. solicita, a nombre del H. Diputado señor Raúl Morales Adriasola que este Ministerio obtenga del Banco Central de Chile la reconsideración del Acuerdo por el cual se prohibía la importación de madera aglomerada en la Provincia de Magallanes.

Sobre el particular debo informar a V. E. que el Banco Central ha expresado a esta Secretaría de Estado en Nota de 8 del acutal, que el Comité Ejecutivo de ese Organismo acordó, en Sesión Nº 415 de 21 de junio del presente año, impartir instrucciones a la Oficina de Punta Arenas en el sentido de dar curso a los Registros de Importación que se presenten, mientras se mantenga la situación actual de precios entre la madera nacional y la importada.

Lo que tengo a honra de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sergio Molina Silva.*"

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3175.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5987 de 20 de junio ppdo., de esa Honorable Cámara, relacionado con problemas educacionales de la provincia de Antofagasta, me permito informar a US. lo siguiente:

1º—Sobre aplicación del artículo 87 de la Ley 16.406, me es grato comunicar a US. que por intermedio de la Oficina de Racionalización de este Ministerio se han impartido instrucciones a todos los Directores Provinciales y Departamentales de Educación del país, relacionado con el procedimiento de pago de remuneraciones de los profesores a quienes favorece el art. 87 de la mencionada ley.

2º—La Dirección de Educación Primaria y Normal ha tomado las iniciativas correspondientes para la designación oportuna de profesores, dotación de mobiliario y material didáctico a las escuelas que no disponen de ellos en la provincia de Antofagasta.

3º—Según informa el Visitador de la zona no hay problemas pendientes en esta provincia relacionado con no pago de remuneraciones de profesores.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3182.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5763 de 7 de junio ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado don Luis Aguilera Báez, en el sentido de adoptar las medidas tendientes a obtener la creación de una Escuela Nocturna en la Población "Tierras Blancas", de Coquimbo, me permito informar a US. que para resolver este problema es previo conocer la nómina de los analfabetos inscritos, lo que se requerirá oportunamente a través de la autoridad educacional correspondiente.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

**19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3145.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Pedro Alvarado Páez, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de una Escuela en Roble Rincón, comuna de Carahue.

Al respecto, cúpleme informar a US. que dicha petición ha sido enviada a la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares con el objeto de ser sometida a estudio y ver las disponibilidades económicas que se cuentan para su atención.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*”

**20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3158.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5649 de 7 de junio en curso, relacionado con la petición del Honorable Diputado don Pedro Alvarado Páez, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para obtener se instalen los cierros en la Escuela Quinta Nº 41 de Corbea del departamento de Pitrufquén, me permito informar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Oficina de Coordinación del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*”

**21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3170.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 4825 de 11 de abril ppdo. relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don José Andrés Aravena Cabezas, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para solucionar diversos problemas educacionales en el departamento de Angol, me permito manifestar a US. que se ha tomado debido conocimiento de todas las observaciones formuladas en él.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*”

**22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3144.— Santiago, 15 de julio de 1966.

El Honorable Diputado don Samuel Astorga Jorquera, ha solicitado, por intermedio de esa Honorable Cámara, se oficie a este Ministerio, en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la “Escuela Completa de Niñas Nº 10” de Iquique.

Sobre la materia, cúpleme manifestar a US. que dicha petición ha sido enviada a la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de someterla a estudio y ver las disponibilidades económicas que se cuentan para su pronta atención.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*”

**23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3181.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5608 de 7 de junio ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado don Jorge Cabello Pizarro, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para que el Liceo Nocturno Particular de Talca, sea declarado cooperador de la función educacional del

Estado, me permito informar a US. lo siguiente:

Para otorgar la calidad de Cooperador de la función educacional del Estado al Liceo ya mencionado es menester reconocer previamente la declaración oficial de existencia de dicho establecimiento.

La referida declaración de existencia que el Liceo solicitó en mayo ppdo. se halla detenida en espera de los antecedentes que para el efecto, el Departamento de Exámenes y Colegios Particulares de este Servicio solicitó al Rector del Liceo, por providencia N° 7412 del mes de junio ppdo.

Tan pronto la Dirección del mencionado establecimiento envíe los datos solicitados, la petición seguirá su trámite regular con la debida celeridad.

Posteriormente, el Jefe del establecimiento deberá solicitar para su liceo, la calidad de Cooperador, según las normas establecidas en el D.F.L. 1-2155 de abril de 1961.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3183.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio N° 5636 de 7 de junio ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado don José Tomás Camus Fonca, en el sentido de adoptar las medidas necesarias tendientes a solucionar diversos problemas que afectan al Liceo Coeducacional "Carlos Montané" de Quirihue, Depto. de Itata, me permito informar a US. lo siguiente:

La Dirección de Educación Secundaria envió al Visitador Sr. Arnoldo Acuña para imponerse del funcionamiento del Liceo y que, junto con el Sr. Rector procedió a proponer profesores de Inglés, Castellano y se buscó profesor de Matemáticas para proveer las horas vacantes.

En entrevista con autoridades, Directiva del Centro de Padres y Gobierno estu-

diantil se buscó solución a los problemas del edificio y se autorizó la inversión de E° 5.000 para el arreglo de los servicios higiénicos, de puertas y ventanas y se explicó la situación y dificultades que existen para nombramiento de profesores titulados en esa zona.

El nombramiento de D. Emilia Castillo como profesora de Artes Plásticas del Liceo en referencia, tiene Resolución N° 4679 de 27 de junio del presente año.

Se ha llamado a concurso de antecedentes para proveer 36 hs. de castellano y 33 hs. de Inglés.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3168.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don José Tomás Camus Fonca, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un nuevo edificio para destinarlos al funcionamiento de la Escuela de Rinconada de San Vicente de la comuna de Ñiquén.

Al respecto, me permito informar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares para ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3164.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del H. Diputado don Arturo Carvajal Acu-

ña, se oficie a este Ministerio en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un edificio para la Escuela de Niñas N° 10 de Iquique.

Sobre la materia, cúmpleme informar a US. que dicha petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3159.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia se oficie a esta Secretaría de Estado, a petición del Honorable Diputado don Guido Castilla Hernández, en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un local para el funcionamiento del Liceo de San Javier.

Al respecto, me permito manifestar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares con el objeto de ver la posibilidad de atenderla, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3154.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Guido Castilla Hernández, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias para obtener la dota-

ción de un edificio definitivo para el funcionamiento de la Dirección Departamental de Loncomilla.

Al respecto, me permito manifestar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares con el objeto de ver la posibilidad de atenderla, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

29.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3155.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Guido Castilla Hernández, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias para obtener la construcción de un Grupo Escolar en la ciudad de Parral.

Al respecto, me permito manifestar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares para su conocimiento y a fin de ver la posibilidad de atenderla, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

30.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3165.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición de la Honorable señora Diputada doña Juana Dip de Rodríguez, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la ampliación, en dos salas de clases, de las Escuelas de las localidades de

Cajón de la Magdalena, Los Vilenes, Cholqui y Lumbreras de Puangue, ubicadas en el departamento de San Antonio.

Al respecto, cúpleme manifestar a US. que dicha petición ha sido enviada a la Oficina de Coordinación del Plan Nacional de Edificios Escolares, a fin de que se estudie la posibilidad de solucionarlo a la brevedad posible.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

31.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3142.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al Oficio Nº 5970 de 20 de junio ppdo., relacionado con la petición de la Honorable Diputada doña Juana Dip de Rodríguez, en el sentido de obtener la creación de una Escuela Primaria en la localidad de La Magdalena, comuna de Cartagena, me permito manifestar a US. que se solicitó al Sr. Director Provincial de Educación de Santiago, antecedentes sobre la posibilidad de crear la escuela solicitada.

Debo hacer presente a US. además, que cuando se trata de una creación, este Ministerio junto con justificar las necesidades de la población, debe preocuparse también del local donde funcionará la escuela cuya creación se solicita, requisito previo para acceder a estas peticiones.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

32.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3157.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5673 de 7 de junio en curso, relacionado con la petición del Honorable Diputado don Mario Dueñas Avaria, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para obtener se efectúen reparaciones urgentes en la Escuela Nº 43 de la localidad de Perquilauquén.

me permito informar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Oficina de Coordinación del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

33.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3177.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5687 de 10 de junio ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado don Mario Fuenzalida Mandriaza, en el sentido de adoptar las medidas necesarias a fin de obtener que se dote a la Escuela Nº 70 de La Granja, provincia de Curicó, de los elementos indispensables para que pueda proporcionar desayuno y almuerzo a los alumnos, me permito manifestar a US. que por Minuta Nº 1354 de 30 de junio del presente año, se ha enviado copia del oficio Nº 5687 a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por corresponder esa atención a dicho organismo.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

34.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3186.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del H. Diputado don Mario Fuenzalida se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la destinación de los recursos para la construcción de un nuevo edificio que permita el normal funcionamiento del Liceo de Teno, provincia de Curicó.

Al respecto, cúpleme manifestar a US. que dicha petición será sometida a estudio

por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permiten.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

35.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3166.— Santiago, 15 de julio de 1966.

El Honorable Diputado don Mario Fuenzalida Mandriaza, ha solicitado por intermedio de esa Honorable Corporación, se oficie a esta Secretaría de Estado, en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nº 4 de Boyeruca, departamento de Mataquito.

Al respecto, cúmpleme informar a US. que en el Plan de Construcciones del presente año, este Ministerio ha construido 1 aula, 1 taller, 1 cocina y dependencias para el mencionado plantel educacional.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

36.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3147.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don César Raúl Fuentes Venegas, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la terminación de las escuelas de las localidades de Trehualemu y Colmuyao, del Depto. de Itata.

Al respecto, me permito manifestar a US. que esta petición será sometido a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares con el objeto de estudiar la posibilidad de atender-

la, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

37.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3179.— Santiago, 15 de julio de 1966.

El Honorable Diputado don Carlos Garcés Fernández, ha solicitado por intermedio de esa Honorable Cámara, se oficie a este Ministerio en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la designación de tres nuevos Inspectores en la Escuela Hogar Nº 25 de Curicó.

Al respecto, cúmpleme manifestar a US. que por Circular Nº 47 de 1º del mes en curso, la Dirección de Educación Primaria y Normal llamó a concurso para proveer una plaza de Inspector en el mencionado establecimiento.

Es cuanto puedo informar a US. al tenor de lo solicitado.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

38.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3173.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Carlos Garcés Fernández, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten diversas medidas en beneficio de Escuelas de la Provincia de Linares.

Al respecto, me permito manifestar a US. que estas peticiones serán sometidas a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares con el objeto de ver la posibilidad de atenderlas en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

39.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3162.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5928 de 14 de junio en curso, relacionado con la petición del Honorable Diputado don Carlos Garcés Fernández, en sentido de adoptar las medidas necesarias para obtener la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela de Vichuquén de la provincia de Curicó, me permito informar a US. que en el plan para el año 1967, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos está considerada la ampliación de este edificio con un costo de Eº 120.000.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

40.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

En respuesta al oficio Nº 5683 de fecha 7 de junio en curso, relacionado con la petición del Honorable Diputado don Ernesto Guajardo Gómez, con el objeto de acoger la petición formulada por la Federación de Educadores de Magallanes, en el sentido de fijar las vacaciones de invierno para los establecimientos educacionales de esa provincia, durante tres semanas, en el mes de julio, tengo el agrado de enviar a US. copia del Decreto Nº 5379 de 1º de junio en curso, por el cual se modifica el calendario escolar en la forma que lo solicitan los interesados, esto es, tres semanas en el mes de julio, a fin de que profesores y alumnos puedan desarrollar sus actividades, como cursos de perfeccionamiento y otros tal como lo habían programado.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

41.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3188.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado señor Jorge Ibáñez Vergara, se oficie a este Ministerio en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción y reparación de locales escolares en San Javier de Loncomilla, provincia de Linares.

Al respecto, cúmpleme manifestar a US. que dicha petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

42.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3187.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del H. Diputado señor Jorge Ibáñez Vergara, se oficie a este Ministerio en orden a que adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un Grupo Escolar para las Escuelas de Hombres Nº 1 y de Niñas Nº 2, de la ciudad de Linares.

Al respecto, cúmpleme manifestar a US. que dicha petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

**43.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3180.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5851 de 7 de junio ppdo., relacionado con la petición de la Honorable Diputada doña Carmen Lazo Carrera, en el sentido de obtener informaciones acerca de las condiciones en que se encuentra el local de la Escuela Nº 207 de Santiago, me permito informar a US. que en este establecimiento se han efectuado los siguientes trabajos:

- a) Ampliación del taller de economía doméstica;
- b) Arreglo techumbre, canales y bajadas; y
- c) Reparaciones menores.

Además la colonia israelita pintó el local; con esto la escuela queda en condiciones de trabajar normalmente, pero en realidad se hace estrecha y no es posible ampliarla, por no existir terreno suficiente para ello.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*”

**44.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3189.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5639 de 7 de junio ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado don Joel Marambio Páez, en el sentido de adoptar algunas medidas en favor de la Comuna de Pichilemu, me permito informar a US. lo siguiente:

El Director Provincial de Educación de Colchagua, manifiesta que la Escuela Nº 89 de Santa Cruz ubicada en Cahuil, Comuna de Pichilemu, cuenta con su personal completo, no siendo necesaria la dotación de nuevas plazas de profesores.

En cuanto a la creación de escuelas en Las Garzas y en las poblaciones El Bosque y María Luisa, de la misma comuna, se

ha constatado que en estos sectores existen escuelas particulares, razón por la cual no se justificaría la creación de escuelas fiscales. Ahora bien, si estas escuelas aspiran a convertirse en fiscales, tendrían los interesados que ponerse en contacto con el Director Provincial de Educación de Colchagua a fin de dar cumplimiento a las normas reglamentarias vigentes.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*”

**45.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3146.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5823 de 7 de junio en curso, relacionado con la petición del Honorable Diputado don Joel Marambio Páez, en el sentido de obtener la construcción de un local para la Escuela de Lolol de la provincia de Colchagua, me es grato informar a US. lo siguiente:

Este Ministerio estima que el Honorable Diputado se referirá a la Escuela Nº 13 del Depto. de Santa Cruz, ubicada en

Lolol y cuya petición pasó a la Oficina de Coordinación del Plan Nacional de Edificios Escolares con el objeto de ver la posibilidad de atenderla, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Pero, además manifiesta a US. que en el Plan de Construcciones Escolares de este Ministerio, para el presente año, se consulta para la Escuela Nº 30; ubicada también en Lolol y en la Hacienda del mismo nombre la edificación de 3 aulas, 2 talleres, despensa, cocina y vivienda para el director del establecimiento.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*”

**46.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3161.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicita-

do por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Raúl Morales Adriasola, se oficie a este Ministerio en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener se destinen los fondos para pagar las deudas contraídas por la Escuela Mixta Yugoslavia, de Punta Arenas con la Empresa distribuidora de gas de la provincia de Magallanes.

Sobre la materia, me permito acompañar a US. copia del Oficio N° 157, de 22 de junio del presente año, emitido por la señorita Jefe de la Oficina de Cuentas Pendientes, y que dice relación con las cuentas de las firmas de Punta Arenas.

Con referencia a las facturas que enuncia y que no han sido recibidas en Cuentas Pendientes, corresponden al consumo del presente año, las cuales han sido enviados los giros correspondientes durante el presente año.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

47.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3143.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del H. Diputado don Raúl Morales Adriasola, se oficie a este Ministerio en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener diversos beneficios en favor de la Escuela-Hogar N° 48 de la localidad de Agua Fresca, provincia de Magallanes.

Sobre la materia, cúpleme manifestar a US. que dicha petición será sometida a estudio por la Oficina de Coordinación del Plan Extraordinario de Construcciones Escolares, con el objeto de ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

48.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3150.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia a petición del Honorable Diputado don Fernando Ochagavía Valdés, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias para obtener se efectúen reparaciones urgentes en el edificio de la Escuela N° 15 ubicada en Villa Huyar Bajo, Comuna de Curaco de Vélez.

Al respecto, me permito informar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Oficina de Coordinación del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de estudiar la posibilidad de atenderla, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

49.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 3171.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Hernán Olave Verdugo, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias para obtener la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela Consolidada de Lanco, provincia de Valdivia.

Al respecto, me permito manifestar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares con el objeto de ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permitan.

No obstante, en el Plan para el año 1967, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos tiene consulta-

da la edificación de la primera etapa de un Centro de Educación Media, lo que vendría a solucionar el problema planteado.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.):
Juan Gómez Millas.”

**50.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3167.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Luis Pápic Ramos, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas tendientes a obtener la construcción del internado de la Escuela Nº 71 de Futrono, de la provincia de Valdivia.

Al respecto, me permito informar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Oficina de Coordinación del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de ver la posibilidad de atenderla, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.):
Juan Gómez Millas.”

**51.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3149.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Luis Pápic Ramos, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias para obtener la construcción de un pabellón para el internado de la Escuela Consolidada de Lanco, Provincia de Valdivia.

Al respecto, me permito informar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de estudiar la posibilidad de atender-

la, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.):
Juan Gómez Millas.”

**52.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3174.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En relación al oficio Nº 5609 de 7 de junio en curso, relacionado con la petición del H. Diputado don Cipriano Pontigo Urrutia, sobre la creación del liceo vespertino fiscal de Ovalle, cumplo con informar a US. que lamentablemente no será posible acceder a dicha petición, pues los recursos puestos a disposición de los planes de educación de adultos se encuentran ya agotados.

Al respecto, debo señalar, señor Presidente, que en la provincia de Coquimbo se han creado liceos nocturnos en La Serena, Coquimbo, Combarbalá, Vicuña, Andacollo y Salamanca.

Este Ministerio estudiará la posibilidad de crear el liceo vespertino fiscal de Ovalle en los programas de expansión que se fijen para el próximo año.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.):
Juan Gómez Millas.”

**53.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

Nº 3156.—Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5839 de 7 de junio en curso, relacionado con la petición del Honorable Diputado don Manuel Rodríguez Huenuman, en el sentido de dotar de material didáctico a los establecimientos educacionales de la Provincia de O'Higgins, tengo el agrado de informar a US. que ya se envió la primera cuota de Silabarios, correspondiendo a dicha jurisdicción, lo que sigue:

Rancagua: 2.000 “Lea”; 1.500 Hispano Americano.

Cachapoal: 500 "Lea"; 400 Hispano Americano".

San Vicente: 600 "Lea"; 500 Hispano Americano.

Caupolicán: 600 "Lea"; 700 Hispano Americano.

Los textos de lectura de 2º a 6º año primario, se encuentran listos para ser entregados en su totalidad, en el mes de julio próximo y se procederá de inmediato a su reparto, de acuerdo con las estadísticas.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

54.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3151.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Manuel Rodríguez Huenumán se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias para obtener la construcción de un edificio para la Escuela Nº 11 del Departamento de Cachapoal.

Al respecto, me permito manifestar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares con el objeto de ver la posibilidad de atenderla, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

55.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3169.—Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5302 de 3 de mayo ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado don Carlos Rosales Gutiérrez, en el sentido de considerar la posibilidad de elevar a la categoría de Escuela Superior a la Escuela Técnica Femenina de Rancagua, me permito informar

a US. que, en su oportunidad se tendrá presente la petición formulada por el H. Diputado señor Rosales Gutiérrez.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

56.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3152.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Carlos Rosales Gutiérrez, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias para obtener la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela Nº 55 de la localidad de El Almendro, comuna de Coltauco.

Al respecto, me permito informar a US. que esta petición será sometida a estudio por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares a fin de ver la posibilidad de atenderla, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

57.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3153.—Santiago, 15 de julio de 1966.

En atención al oficio Nº 5778 de 7 de junio en curso, relacionado con la petición del Honorable Diputado don Carlos Rosales Gutiérrez, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para obtener la pronta terminación del edificio para la Escuela Nº 49 de Coltauco, provincia de O'Higgins, me permito informar a US. que en el Plan para el año 1967 de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos está consultada la terminación de este edificio con un costo de Eº 120.000.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

**58.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3148.—Santiago, 15 de julio de 1966

En respuesta al oficio Nº 5814 de 7 de junio en curso, relacionado con la petición del Honorable Diputado don Francisco Sepúlveda Gutiérrez, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para obtener la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nº 2 de Llanquihue, tengo el agrado de informar a US. que en el Plan de 1966, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales tiene consultada la edificación de esta escuela con 1.700 m2. de construcción y un costo de Eº 525.000.

Saluda atentamente a US. (Fdo.) : *Juan Gómez Millas*”.

**59.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3176.—Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5200 de 26 de abril ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado don Carlos Sívori Alzárrega, en el sentido de obtener la creación de 5ºs. años en la Escuela Industrial de Curacautín, tengo el agrado de comunicar a US. lo siguiente:

1º—No ha sido posible crear dichos cursos, porque la Escuela no cuenta con el equipamiento necesario en máquinas, herramientas ni laboratorios.

2º—No cuenta tampoco con el profesorado idóneo para la enseñanza en el plan común, ni en el diferenciado, pues en el 2º ciclo de estudios, las asignaturas deben ser servidas por profesores pedagogos y no por normalistas.

3º—No hay profesores para servir las asignaturas del 2º ciclo de especialidades; y

4º—De acuerdo con la nueva estructura de la Enseñanza Industrial, la Escuela Industrial de Curacautín pasará a integrar el grupo de establecimientos que desarrollará enseñanza de aprendizaje.

Saluda atentamente a US. (Fdo.) : *Juan Gómez Millas*”.

**60.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3178.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Pedro Stark Troncoso, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener se efectúen diversas obras en el edificio de la Escuela Nº 23, de Santa Fe, departamento de La Laja.

Al respecto, cúmpleme manifestar a US. que dicha petición ha sido enviada al Coordinador Jefe del Plan Extraordinario de Construcciones Escolares, con el objeto de someterla a estudio y ver las disponibilidades económicas que se cuentan para su pronta atención.

Saluda atentamente a US. (Fdo.) : *Juan Gómez Millas*”.

**61.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 3184.—Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 5935 de 14 de junio ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, en el sentido de disponer que se mantenga la Escuela de la localidad de Huara-siña, departamento de Iquique, la que se proyectaría cerrar o trasladar a otra zona, me permito informar a US. lo siguiente:

Por oficio Nº 748 de 11 de junio ppdo., el Director Provincial de Educación de Tarapacá hace presente que fue visitada la Escuela en referencia, y había una matrícula de sólo 8 alumnos, por lo que habría que reubicar en la Escuela Nº 38 de Iquique, al Director señor Raúl Saavedra Contreras, medida que fue aprobada por este Ministerio.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas*".

62.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3172.—Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio Nº 4692 de 30 de marzo ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, en el sentido de adoptar diversas medidas en beneficio del Instituto Comercial de Iquique, me permito informar a US. lo siguiente:

1º—La solicitud de construcción de nueve salas para este establecimiento fue enviada a la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares con el objeto de ver la posibilidad de atenderla, en la medida que los recursos económicos lo permitan.

2º—Respecto a la dotación de implementos de trabajo, mobiliario y contratación de personal, tengo que informar a US. que se ha tomado debida nota de estas peticiones, a fin de considerarlas en su oportunidad.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas*".

63.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 3185.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición de los HH. Diputados señores Fernando Santiago Agurto, Galvarino Melo Páez y Jorge Montes Moraga, se oficie a este Ministerio en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un edificio para el Instituto Comercial de Concepción, en los terrenos que, para tal efecto, se habrían destinado en la calle Lincoyán, de esa ciudad.

Al respecto, cúpleme manifestar a US. que dicha petición será sometida a estudios

por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, con el objeto de ver la posibilidad de atenderla en la medida que los recursos económicos lo permitan

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Juan Gómez Millas*".

64.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"Nº 1412.—Santiago, 1º de julio de 1966.

En relación con el oficio Nº 5835, de fecha 7 del presente, en que V. E. pone en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado señor Guido Castilla Hernández tendiente a obtener la creación de un Segundo Juzgado de Letras de Menor Cuantía en la ciudad de Linares, tengo el honor de expresar a V. E. que con esta fecha los antecedentes del caso han sido puestos en conocimiento de la I. Corte de Apelaciones de Talca, Tribunal que debe evacuar los informes que servirán de base para considerar la creación solicitada.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Pedro J. Rodríguez González*".

65.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

"Nº 1544.—Santiago, 14 de julio de 1966.

Como complemento del oficio Nº 239, de 28 de enero del año en curso, de este Ministerio, que informaba una petición del H. Diputado don Víctor González Maertens, relacionada con la creación de una Oficina del Registro Civil en la localidad de Radal, cúpleme transcribir a V. E. el Oficio Nº 8551 de 6 del actual, del Servicio de Registro Civil e Identificación, cuyo texto es el siguiente:

"Por providencia Nº 283, de 13 de enero del presente año, US. tuvo a bien poner en conocimiento de esta Dirección General, la petición formulada por el H. Diputado, don Víctor González Maertens, relaciona-

da con la creación de una Oficina de Registro Civil en la localidad de Radal, comuna de Freire, de la provincia de Cautín.

“En cumplimiento a la citada providencia, esta Dirección, mediante oficio N° 1079 de 21 del mismo mes, procedió a solicitar al Servicio de Estadística y Censos, un pronunciamiento autorizado, acerca de la conveniencia de llevar a efecto la creación referida, informe éste que hubo de reiterarse por oficio N° 5211, de 22 de abril ppdo., y que dicho Organismo, en su calidad de técnico, emitió por intermedio del oficio N° 1792, de mayo del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación :

“Radal, pequeña aldea y estación del ferrocarril cuenta con 781 habitantes según el Censo de 1960. Pertenece al distrito 7° Maile, de la comuna-subdelegación de Freire, departamento de Temuco, provincia de Cautín y está comprendida dentro del radio jurisdiccional de la Circunscripción 3ª Freire. La comuna subdelegación en referencia está dotada de caminos y ferrocarriles que unen Radal con Freire, ésta última sede de la Oficina del Registro Civil de igual nombre, distanciados sólo por unos 12 kilómetros. Dada la proximidad de Radal con Freire, la moderada población existente y la existencia de vías y medios de comunicación expeditos y permanentes, esta Dirección no considera atendible la petición en el sentido de crear una Oficina del Registro Civil en Radal. De lo expuesto se concluye que no es aconsejable llevar a cabo la creación de dicha Oficina, ya que de efectuarse quedaría integrada por un sector muy pequeño, de escasa población, que está en condiciones de acudir con facilidad a Freire.

En virtud de lo anteriormente transcrito, el Director que suscribe, lamenta estar inhabilitado para acceder a la petición del H. Diputado don Víctor González Maertens y con ello frustrar las aspiraciones de los pobladores de Radal, situación ésta que agradecerá a US., tenga a bien ordenar su

comunicación al mencionado Parlamentario”.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.) :
Juan Gómez Millas.”

66.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

“N° 1547.— Santiago, 14 de julio de 1966.

Con providencia N° 5125, de 22 de junio último, el señor Ministro del Interior ha enviado a esta Secretaría de Estado el oficio N° 5748, de 13 del mismo mes, por el cual esa H. Corporación transmite las observaciones hechas por el H. Diputado don Carlos Morales Abarzúa y que se relacionan, en general, con la falta de respuesta oportuna, por parte del Poder Ejecutivo, a las peticiones que formulan los señores Parlamentarios en uso de las facultades fiscalizadoras que competen a esa rama legislativa.

Se acompaña a vuestra nota el recorte de prensa que corresponde a la versión oficial de la sesión 2ª del actual período ordinario, en la cual el H. Diputado, Sr. Morales Abarzúa, se refiere específicamente a la falta de contestación de dos comunicaciones que, a su nombre, fueron enviadas a S. E. el Presidente de la República y al Ministro infrascrito y que se relacionan con la situación económica del Poder Judicial y con otras necesidades que afectan a la judicatura.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que por oficio N° 1102, de 24 de mayo ppdo., el suscrito dio respuesta a ambas comunicaciones, debiendo hacer presente que dicha nota fue recibida por el Sr. Oficial de Partes de esa H. Cámara el mismo día de su emisión.

En lo que se refiere, ahora, a la observación general de no darse oportuna respuesta a los oficios de esa H. Corporación por el cual se transmiten las peticiones de los H. señores Parlamentarios, esta Secretaría de Estado sólo puede hacerse car-

go de ella en cuanto concierne a los asuntos que V. E. le ha sometido a su consideración, y en dicho sentido puede el Ministro infrascrito afirmar que ha sido su norma invariable en esta materia el dar oportuna respuesta a esas comunicaciones, aunque en algunas oportunidades tales peticiones deban ser informadas por los Servicios dependientes de este Ministerio y, en este caso, indudablemente, es imposible la contestación inmediata sin disponer del informe correspondiente; pero, aún así, este Ministerio se apresura en dar a conocer a esa H. Corporación el trámite cumplido y en anunciarle la resolución definitiva del asunto de que se trata tan pronto se disponga del dictamen o antecedentes solicitados al efecto.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en referencia a su nota N° 5748, de 13 de junio ppdo., dirigida al Sr. Ministro del Interior y que esta Secretaría de Estado remitiera a este Ministerio con fecha 22 del mes último.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Pedro J. Rodríguez González.*"

67.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"N° 1545.— Santiago, 14 de julio de 1966.

Me refiero al oficio N° 4730, de 11 de abril último, con que esa H. Cámara de Diputados tiene a bien poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por los H. Diputados señores Cipriano Pontigo Urrutia, José Andrés Aravena Cabezas, Raúl Barrionuevo Barrionuevo, Clemente Fuentealba Camaño y Arturo Valdés Phillips, relacionadas con la necesidad de ejecutar diversas obras de adelanto local en la comuna de Coquimbo, entre ellas construcción de un edificio para las Oficinas de Registro Civil e Identificación como asimismo, para el Juzgado y Cárcel de dicha ciudad.

En respuesta, cúpleme manifestar a V. E. que informando sobre el particular

los Servicios respectivos dependientes de esta Secretaría de Estado, han comunicado lo siguiente:

"Por intermedio de ese Ministerio se ha recibido en esta Dirección General una comunicación, por la cual el Presidente de la Cámara de Diputados, don Eugenio Ballesteros Reyes, pone en conocimiento de esa Secretaría de Estado las observaciones formuladas por diversos señores Parlamentarios, relacionadas con el plan de obras de adelanto, a realizarse en la comuna de Coquimbo, con motivo de su próximo Centenario, y en el que se consulta un edificio para las Oficinas de Registro Civil e Identificación.

"Sobre el particular y en cumplimiento a lo ordenado por su providencia N° 1728, de 19 de abril último, me permito comunicarle lo siguiente:

"El Servicio a mi cargo no había tenido hasta ahora antecedentes de que se pensara en llevar a efecto un plan de construcciones en la localidad mencionada, como lo ha dado a conocer el H. Diputado señor Pontigo Urrutia en sesión de esa Alta Corporación.

"En cuanto a las posibilidades económicas que esta Dirección pudiera disponer para dicha edificación, cábeme expresar a US., que el Servicio no cuenta con fondos para realizar un proyecto de esta naturaleza, no obstante la necesidad imperiosa de contar en esa comuna, con un inmueble que reúna las condiciones requeridas para instalar las Oficinas de este Servicio, por la importancia de las funciones que deben desarrollar.

"Sin embargo, puedo manifestar a US., que esta Dirección podría alhajar el local que se disponga para esta Repartición, contando para ello con un presupuesto suficiente para cubrir estas necesidades.

"Con esta misma fecha, se envía al Servicio de Prisiones, los antecedentes que han motivado el presente informe. Dios guarde a US., (Fdo.): Jorge Zapata Santos, Director General Abogado del Registro Civil e Identificación".

A continuación el informe de Prisiones dice textualmente:

“En atención a Providencia N° 1728 de 19 de abril de 1966, sobre antecedentes de que pudieran disponer acerca del plan de obras de adelanto en la Comuna de Coquimbo, y sus posibilidades de llevarlo a cabo, me permito informar a Ud.:

“Los antecedentes que tenemos sobre la futura Cárcel y Juzgado de la Cárcel de la Ciudad de Coquimbo, son los que se desprenden del Plan Nacional de Construcciones Judiciales y Penales, Plan que se desarrollaría en el sexenio 1965-1970. Dicho Plan contempla para el año 1968 la elaboración del proyecto de los Establecimientos mencionados y para el año 1969 la construcción misma. La Oficina encargada de ejecutar dicho plan nacional es la Sección Construcciones Judiciales y Penales del Ministerio de Justicia.

“El plan precitado será factible desde el momento en que se le dote del financiamiento necesario y a escala nacional, E° 210.000.000, calculados en 1965.

“En el caso particular de la localidad de Coquimbo, procedería que el Comando Unido de Defensa de Coquimbo cooperara en la búsqueda —y si fuera posible con la donación— del sitio o terreno donde quedarían emplazados los futuros edificios del Juzgado y Cárcel, previo contacto con la Oficina de Arquitectura del Ministerio de Justicia o el Servicio de Prisiones y para los efectos de indicar las superficies adecuadas, las distancias relativas de estos Establecimientos con los demás centros de la ciudad, factores que gravitan tanto en la mecánica del desarrollo de la actividad penitenciaria como con la necesidad de contacto de los reclusos con la colectividad, la que procura trabajo en las especialidades en que labora cierto porcentaje apreciable de la población penal.

“Ahora bien, para el Juzgado de Coquimbo se contempla un edificio de 1 módulo judicial, vale decir E° 200.000 y para la Cárcel 2 módulos penitenciarios, esto es, E° 800.000; lo que arroja un total de

E° 1.000.000; a los que habría que agregar a lo menos un 10% (E° 100.000) por concepto de gastos por honorarios profesionales, con lo que el total ascendería a E° 1.100.000; cifra que tal vez estarían en condiciones de aportar la Minería, La Industria y el Comercio de la región; y con el objeto de hacer posible a la brevedad la ejecución de dichas obras con motivo del centenario de la Comuna de Coquimbo.

“Es cuanto debo manifestar al respecto y en la relación a la intervención sobre la materia en la Honorable Cámara de Diputados. Saluda atentamente a Ud. (Fdo.): Julio de la Maza de la Maza, Director General del Servicio de Prisiones”.

Finalmente, el infrascrito expresa a V. E. que la ejecución de las obras respectivas está sujeta a los fondos que se pueda disponer para ese objeto en el Presupuesto próximo, ya que para este año las sumas de que se dispone están totalmente comprometidas o ya invertidas.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Pedro J. Rodríguez González.*”

68.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“N° 221.—Santiago, 18 de julio de 1966.

En respuesta al oficio N° 6089, de 24. VI. 1966, deesa H. Corporación, tengo el agrado de informar a V. E. que no es efectivo que en el edificio donde funciona esta Secretaría de Estado, se encuentren instaladas algunas oficinas dependientes de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en Chile.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): *Juan de Dios Carmona Peralta.*”

69.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“N° 1123.— Santiago, 15 de julio de 1966.

Me es grato dar respuesta a su oficio N° 5950, de 14. VI. 1966, por el cual se

sirve transmitir una petición del H. Diputado Sr. Fernando Rosselot J., en orden a que la Dirección de Deportes del Estado destine recursos para la construcción del Gimnasio Cerrado de Victoria, para lo cual se habrían donado los terrenos adecuados.

Al respecto, cúmpleme manifestarle que la citada Dirección está realizando los trámites de traspaso del terreno donado al Fisco por la Sociedad Suiza de esa localidad, el que aún no ha sido entregado oficialmente.

En todo caso, esta situación ha sido considerada en las relaciones correspondientes al Plan Quinquenal de la referida Dirección que se realizará con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Juan de Dios Carmona Peralta.*"

70.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 598.—Santiago, 15 de julio de 1966.

En atención al Oficio de VS. Nº 5768, de 7 de junio de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado señor Arturo Carvajal Acuña, la cesión de terrenos ubicados en el sector Playa Brava, de la comuna de Iquique, para destinarlos a la construcción de un edificio para el Centro Universitario, pongo en conocimiento de VS. que por Providencia Nº 2887, de 23 de junio en curso, se ha enviado dicho Oficio al Ministerio de Tierras y Colonización, por corresponderle.

Dios guarde a VS. (Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*"

71.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 597.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 5623, de 7 de junio ppdo., por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Arturo Carvajal Acuña, se adopten las

medidas necesarias tendientes a obtener que se inicien los trabajos de construcción del colector de alcantarillado que servirá a las Poblaciones Caupolicán, Bernardo O'Higgins y Aeropuerto, de la comuna de Iquique.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que con fecha 26 de junio ppdo. se iniciaron las obras en referencia.

Debo agregar a V. S. que se llevaron desde Antofagasta 1520 metros lineales de tubos centrífugados para estas obras, los que están siendo colocados por operarios contratados por la Dirección de Obras Sanitarias y con el aporte de mano de obra de los vecinos.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*"

72.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 593.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5371, de 4 de mayo de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Mario Dueñas A., la pavimentación del camino que une a las comunas de Linares y Yervas Buenas.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que en el plan de inversiones del presente año, no se consultan los fondos necesarios para la ejecución de las obras en referencia.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*"

73.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 592.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5269, de 26 de abril del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de la Honorable Diputada doña Inés Enríquez F.,

se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un nuevo edificio para la Cárcel-Presidio de Valdivia.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que dicha obra se encuentra en estudio, estimándose que podrá solicitarse propuestas públicas para su construcción, en el mes de septiembre próximo.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Edmundo Pérez Zujovic.*"

74.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 590.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.071 de 22 de abril del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, en nombre de la Honorable Diputada señora Inés Enríquez Frödden, se adopten medidas tendientes a obtener la construcción de un camino entre Los Molinos y Niebla, en la comuna de Valdivia.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que se va a confeccionar el estudio de un trazado que permita obtener un camino seguro mediante sucesivos mejoramientos, para lo cual ya se ha designado un funcionario que lo efectuará y se cuenta con la colaboración del Comité de Adelanto de Los Molinos, lo que, sumado a la labor de la Dirección de Vialidad, permitirá dar forma definitiva al camino.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Edmundo Pérez Zujovic.*"

75.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 607.—Santiago, 19 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.668, de 7 de junio de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría

de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Carlos Garcés F., se regularice el servicio de agua potable en la población de Hualañé, provincia de Curicó.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que en el presupuesto del presente año, no se consultan los fondos necesarios para abordar las obras en referencia.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Edmundo Pérez Zujovic.*"

76.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 581.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.194, de 2 de febrero del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Carlos Garcés F., se informe a esa Corporación acerca del estado en que se encuentran los trabajos de construcción del nuevo edificio destinado al funcionamiento del Retén de Carabineros de Santa Rosa de Lontué, de la provincia de Curicó.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que la propuesta para esta obra fue rechazada por la Dirección del ramo, por no convenir su monto a los intereses fiscales.

Posteriormente no ha sido posible llamar a nuevas propuestas, pues los recursos de la Dirección de Arquitectura son insuficientes para abordar esta obra, en el curso del presente año.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Edmundo Pérez Zujovic.*"

77.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 594.—Santiago, 15 de julio de 1966.

En atención al oficio de V. S. Nº 5.503, de 12 de mayo de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría

de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Alberto Jerez, la pavimentación de las calles y aceras de la Población 12 de Octubre, de Lota, pongo en conocimiento de V. S. que, por providencia número 3.066, de 5 de julio en curso, se ha enviado vuestra solicitud al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, por corresponderle.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Edmundo Pérez Zujovic.*"

78.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 584.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.674, de 30 de marzo del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de la Honorable Diputada doña Gladys Marín M., se destinen los recursos necesarios para canalizar el río Mapocho en el sector comprendido entre los puentes Manuel Rodríguez y Lo Velásquez.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que estas obras son de envergadura y se han venido realizando por etapas desde hace varios años. El año pasado tuvieron un importante avance, pero, lamentablemente, en la actualidad se encuentran suspendidas debido a la falta de disponibilidad de fondos.

Cabe hacer presente a V. S. que este Ministerio no considerará la canalización del río con el sistema de revestimiento de albañilería de bloques de piedra y radieres, como existe en el sector céntrico de la ciudad de Santiago. La Dirección del ramo patrocina allí la continuación del actual sistema combinado de defensas con enrocados y habilitación del cauce con maquinaria Buldozer, produciendo taludes tendidos que se protegen interiormente con roca, y el revestimiento con pastos apropiados y jardines en la parte superior de ambas riberas, que hermosteen el lugar, como se está realizando en las comunas

de Providencia y Las Condes, con muy buenos resultados.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Edmundo Pérez Zujovic.*"

79.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 608.—Santiago, 19 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.672, de 7 de junio de 1962, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Orlando Millas C., la terminación del colector de alcantarillado en el sector Santa Raquel, de la comuna de La Florida.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que en el presupuesto del presente año, no se consultan los fondos necesarios para abordar las obras en referencia.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Edmundo Pérez Zujovic.*"

80.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 606.—Santiago, 19 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.532, de 11 de mayo del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Julio Montt Momberg, la destinación de fondos para la habilitación del gimnasio cubierto de Río Bueno, en la provincia de Osorno.

Sobre el particular cúpleme informar a V. S. que en junio de 1963 se contrató con la firma Besser y Keim Ltda., los trabajos de obra gruesa y terminaciones del citado gimnasio, pero debió ser declarado resuelto el contrato, dados los atrasos y la insolvencia económica de la firma contratista.

Posteriormente, en diciembre de 1965 se pidió nuevas propuestas y habiéndose presentado sólo el señor Carlos Marín Vilches, debió ser rechazada su propuesta por no convenir a los intereses fiscales y en la actualidad problemas de orden económico han impedido solicitar nuevas propuestas.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*"

81.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 582.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.473, de 16 de marzo del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Luis Papic Ramos, se adopten medidas para reparar el camino de "Caleta de Pescadores" que une Amargos y San Carlos, en la comuna de Corral.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que recientemente se terminaron los trabajos de perfiladura, relleno y confección de alcantarillas en el mencionado camino, por lo que ha quedado en buenas condiciones de transitabilidad.

Es todo cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*"

82.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 595.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.504, de 12 de mayo de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Cipriano Pontigo U., la pavimentación del camino de Las Rojas a Almendral y la construcción de la extensión del camino de Vicuña a Rivadavia, como,

asimismo, la ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado de Vicuña.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que en el plan de inversiones del presente año, no se consultan los fondos necesarios para la ejecución de las obras en referencia.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*"

83.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 605.—Santiago, 19 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.398, de 3 de mayo del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Fernando Rosselot J., se instale servicio de agua potable en la localidad de Ercilla, departamento de Collipulli, provincia de Malleco.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que ya se dio término a la instalación de la red para dicho servicio, la que tendrá como fuente de abastecimiento una captación subterránea, cuya habilitación fue contratada con la firma "Cornelio Saavedra".

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*"

84.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 596.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.538, de 11 de mayo del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Luis Valente R., se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un camino que una a las ciudades de Huara y de

Iquique, a través de las localidades de Jaiña, Chiapa y Sotoca, del departamento de Pisagua.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que, por falta de disponibilidades presupuestarias, no será posible acceder a lo solicitado por el Honorable Diputado señor Valente.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*”

85.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 585.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.765, de 7 de abril de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Osvaldo Vega Vera, se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la terminación de los trabajos de construcción del camino que une a las localidades de Sauzal a Empedrado.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que actualmente no existe contrato para la construcción del citado camino. Además, con el mejoramiento de varios sectores ejecutados en años anteriores, dicho camino es uno de los mejores de la zona, faltando solamente corregir el trazado en dos sectores, que son: la cuesta El Papal, al llegar a Empedrado, y la cuesta Puico, próxima a Sauzal.

Como la cuesta El Papal es más urgente, debido a que no pueden subir camiones cargados por las excesivas pendientes, y su construcción sería fácil de financiar, ya que se cuenta con la ayuda de los propietarios, se ha ordenado el estudio de una variante, la que se ejecutará en cuanto hayan disponibilidades presupuestarias.

La otra cuesta de fuertes pendientes está en terreno más duro, por lo que sería necesario disponer de Eº 50.000, para la construcción de un kilómetro, fondos que no están consultados en el presupuesto del presente año, de la Dirección del ramo.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*”

86.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 586.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.754, de 5 de abril del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Osvaldo Vega Vera, se adopten las medidas tendientes a obtener la ampliación del puente carretero que atraviesa el río Tutuvén, en el sector vecino a la ciudad de Cauquenes.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que sobre el río Tutuvén se ejecutará un puente nuevo como parte del camino Parral-Cauquenes, que constituye uno de los caminos de alta prioridad presentados al Banco Mundial y cuya factibilidad se está estudiando actualmente.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*”

87.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 604.—Santiago, 19 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.158, de 20 de abril del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Hernán Olave Verdugo, la reparación del puente sobre el río Itropulle, ubicado en el camino que une a las localidades de Paillaco y Futrono, provincia de Valdivia.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que el camino de Paillaco a Futrono está incluido en la Agrupación 11ª de Caminos de la provincia de Valdivia, que se construyen con un crédito del BID. Esta agrupación está contratada con la firma Delta; en ella se incluye el puente sobre el río Itropulle.

La construcción definitiva de este cami-

no se iniciará en el mes de octubre próximo y, mientras ella se efectúa, el Servicio Provincial de Valdivia lo mantendrá en buenas condiciones de transitabilidad, incluyendo el puente Itropulle.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*”

88.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 591.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.184, de 27 de abril de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de los Honorables Diputados señores Manuel Cantero P. y Luis Guastavino C., la reconstrucción del puente ubicado en la Quebrada Alvarado de Limache.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que, con fecha 13 de junio ppdo., se iniciaron los trabajos de reparación del puente en referencia.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*”

89.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 588.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.907, de 16 de abril del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de los Honorables Diputados señores Mario Fuenzalida M. y Jorge Aravena C., se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la pavimentación de las dos calzadas del camino que une a la ciudad de Curicó con la localidad de Iloca, provincia de Curicó.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que, debido a la falta de disponibilidades presupuestarias, no será posible acceder a lo solicitado por los Honorables Diputados.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*”

90.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 587.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.821, de 11 de abril de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de los Honorables Diputados señores Hugo Robles y Víctor Galleguillos, se confisque a la empresa propietaria del Ferrocarril de Antofagasta a La Paz, todos los elementos, instalaciones y maquinarias con que abastece de agua potable a la provincia de Antofagasta.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que actualmente se encuentra colocado en tabla, para ser tratado por esa Honorable Corporación, el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para adquirir dicho servicio; por tal motivo, este Ministerio carece de recursos legales para incautar las instalaciones y maquinarias de la empresa en referencia.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic.*”

91.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 583.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.571, de 25 de marzo de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de los Honorables Diputados señores Clemente Fuentealba, Luis Aguilera y Arturo Valdés, se informe sobre la responsabilidad que tendría la firma Longhi en las deficiencias de los trabajos de reparación de la Carretera Panamericana Norte, en el sector de la provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que, en conformidad a un es-

tudio hecho por ingenieros de la Dirección de Vialidad, se ha podido establecer que los materiales empleados por la firma contratista son de buena calidad y que los perjuicios del pavimento, en ese sector, no son de importancia, pues no sobrepasan el 1% de la superficie pavimentada, porcentaje regularmente aceptable.

En consecuencia, este Ministerio considera que no hay en esto, responsabilidad de la firma contratista, salvo en la falta de secado de los materiales, situación muy explicable, ya que los cordones están a la intemperie, afectos a lluvias y neblinas.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Edmundo Pérez Zujovic.*"

92.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 589.—Santiago, 15 de julio de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.959, de 18 de abril del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de los Honorables Diputados señores Eduardo Koenig C., Américo Acuña R., Samuel Fuentes A., Galvarino Melo P. y Hernán Olave V., se adopten las medidas tendientes a obtener la terminación del camino que unirá a las localidades de Pullingue y de Coñaripe, en la provincia de Valdivia.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que este Ministerio espera dar término a esta ruta en la próxima temporada de trabajo, siempre que la I. Municipalidad y la Intendencia respectiva, entreguen los aportes comprometidos.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Edmundo Pérez Zujovic.*"

93.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 1358.— Santiago, 19 de julio de 1966.

Me es grato dar respuesta al oficio Nº

5.731, de 7 de junio ppdo., por el cual esa Honorable Cámara solicita, a nombre del Honorable Diputado don Ernesto Guajardo Gómez, se deje sin efecto la resolución del señor Intendente de Magallanes, por la cual se prohíbe el faenamamiento de animales en el Matadero Municipal, debido a que ocasionaría perjuicios al gremio de matarifes de Punta Arenas e impediría que la Municipalidad percibiera los ingresos indispensables para su normal financiamiento.

Sobre el particular, cumpla con informar a US. que, efectivamente, el Ministerio a mi cargo ha puesto en marcha un plan de desarrollo y comercialización del ganado ovino en la provincia, cuya realización está permanentemente vigilada por el Consejo Local de Magallanes. Integran dicho Consejo: el Intendente de la provincia, funcionarios de la Dirección de Agricultura y Pesca, de la Empresa de Comercio Agrícola, de la Dirección de Industria y Comercio, de la Asociación de Ganaderos, Cooperativa Agrícola de Tierra del Fuego, Frigoríficos de la provincia y representantes de los sectores laborales.

Las medidas puestas en práctica fueron aprobadas por unanimidad en dicho Consejo y ellas benefician a la población, a los productores, a los frigoríficos locales con su personal de obreros y empleados, carniceros y gremio de matarifes.

Para ordenar la comercialización y fomentar el desarrollo de la ganadería en la provincia, se consideró indispensable, en primer lugar, asegurar un normal abastecimiento interno de carnes para el año completo.

Para ello fue necesario modificar el artículo 44 de la ley Nº 13.908, del 24 de diciembre de 1959, estableciendo la obligatoriedad a todos los ganaderos sin excepción, de destinar hasta un 10% de la dotación de sus majadas de esquila, para las necesidades de consumo local.

Con el doble propósito de aprovechar el mejor estado de gordura y calidad de las

carnes y de crear una fuente importante de trabajo a los frigoríficos locales que estaban próximos a su cierre definitivo, con la grave cesantía consecuente, se estimó indispensable que dicho contingente fuese faenado y congelado totalmente entre los meses de marzo a junio, o sea, cuando las condiciones climáticas tan rigurosas de la provincia, todavía no perjudican al ganado.

Para reforzar legalmente este beneficioso acuerdo se dictó el decreto N° 57, de fecha 25 de enero pasado, que prohíbe el faenamamiento y expendio de carne de ovino fresca, a partir del 1° de junio hasta el 20 de noviembre del presente año.

Como esta medida, indudablemente, iba a perjudicar a matarifes y tripaleros de los Mataderos Municipales, a partir del día que comenzara la prohibición, se tomaron medidas preventivas que hicieron desaparecer el único inconveniente que tal medida acarrearía.

Con fecha 29 de enero pasado, ante el Inspector del Trabajo correspondiente y a instancias de la Intendencia de la provincia, se suscribió un convenio colectivo de trabajo que en su parte pertinente dice:

‘Si por resolución superior de la autoridad competente, los industriales dueños de carnicerías se vieran en la obligación de suspender las faenas de matanzas de animales ovinos en determinado período del año, pagarán a los matarifes de la planta, durante ésta, a título de indemnización por perjuicios, la suma de E° 390 mensuales mientras dure la suspensión de las faenas de que se trata’.

Además, por decreto N° 581, de fecha 14 de mayo pasado, se autorizó el faenamamiento de vacunos durante toda la semana en la provincia, lo que sumado a las derivadas del faenamamiento de cerdos, fuera de asegurar trabajo permanente a matarifes y tripaleros, va a contribuir eficazmente al cambio de hábito de consumo tan exagerado de carne de ovino y que ha pasado a constituir un peligroso aumento

de las afecciones hepáticas ya denunciadas por las autoridades del Servicio Nacional de Salud, quienes estiman inconveniente el consumo de 120 Kg. de carne de ovino por habitante al año registrado en la provincia.

En reciente telegrama, el señor Intendente de Magallanes, establece claramente la falta absoluta de fundamento de los reclamos recibidos, ya que asegura no existir en la Inspección del Trabajo ningún reclamo sobre incumplimiento del convenio de trabajo entre carniceros y matarifes suscrito en enero pasado. Tampoco se ha inscrito cesantía alguna por esta causa, ya que la mayoría de los tripaleros, los más afectados por esta causa, han sido absorbidos por otras industrias.

En cambio, se acusa un aumento de trabajo en los frigoríficos, como es el caso de Bories en Puerto Natales, que de 7 días de faena que tuvo el año 1965, ha subido en la presente temporada a 80 días. Se estima que por este gran incremento se han beneficiado más de 700 obreros.

La población ha comprendido la importancia de estas medidas y está comprando normalmente de las carnicerías la carne congelada para sus necesidades, sin ningún reclamo y con la seguridad de que lo podrá seguir haciendo por todo el resto de la temporada, al mismo precio, y siempre obtendrá una carne uniforme y de la mejor calidad.

El faenamamiento de los frigoríficos durante el año 1965, fue de 160.031 ovinos; para este año la cifra sobrepasará las 350.000 cabezas.

Los ganaderos, por su parte, también han acusado los beneficios de esta política, ya que los precios del ganado destinado al consumo local de la provincia de Magallanes, que se encontraban muy deteriorados, fueron alzados en un 25 por ciento legal más un 8 por ciento anual para ir acercándolos a los que rigen para la carne en el resto del país. Los precios que pagó la Empresa de Comercio Agrícola a través de Agropecoop o directamente

a los productores y a sus cooperativas, ha representado un aumento del orden del 75 por ciento y en algunos casos hasta el 100 por ciento.

Ello ha estimulado el interés por la producción de carne de ovinos congelada, ahora con venta asegurada en la Zona Central. Por otra parte, de un 45,4 por ciento de ovejas madres en la totalidad de la masa, que arrojó el Censo de 1965, y que representaba la inclinación a la producción de lana exclusivamente, ya ha subido en un 15 por ciento y se proyecta llegar al 75,5 por ciento de ovejas madres, es decir, francamente inclinados a la producción de carnes, lo que incrementará aún más el trabajo de las industrias de la provincia, y contribuirá eficazmente al abastecimiento de los sustitutos del consumo de carne vacuna en la Zona Central con el consiguiente ahorro de divisas.

El Banco Central ha establecido como garantía suficiente de crédito Warrants a la carne ovino congelada, lo que facilita enormemente su comercialización.

El Banco Central, también, a través de las Cooperativas de Productores de la provincia, ha establecido nuevas líneas de créditos destinadas a la mejor comercialización de estas carnes congeladas.

En resumen, lo expresado corresponde a algunas de las medidas de la política puesta en práctica por el actual Gobierno para asentar el desarrollo ganadero de la provincia de Magallanes. A la instrumentación de esa política concurren, como se ha visto, los más diversos organismos, movidos todos por el propósito central contenido en el plan de desarrollo de dicha provincia. Se ha encargado la vigilancia del cumplimiento de las decisiones y acciones de dicho plan, al Consejo Local creado especialmente, al cual hice referencia al comienzo.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.):
Hugo Trivelli F.”

94.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

“Nº 1327.— Santiago, 14 de julio de 1966.

Me es grato dar respuesta al oficio número 5.091, de 25 de abril ppdo., por el cual esa Honorable Cámara solicita la inclusión, en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional, de un proyecto de ley, cuya copia se acompaña, y del cual es autor el Honorable Diputado don Cipriano Pontigo Urrutia, que autoriza a la Corporación de la Reforma Agraria para expropiar el fundo Santa Rosa, ubicado en la comuna de Monte Patria, departamento de Ovalle, provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, cumplo con informar a US. que, por acuerdo Nº 571, adoptado en sesión de 6 de junio ppdo., la Corporación de la Vivienda acordó adquirir por expropiación el fundo a que se ha hecho referencia, de propiedad de la señora Julia Villalón de Goudier, con una superficie aproximada de 870 Hás., fundo que posteriormente será transferido a la Corporación de la Reforma Agraria, en virtud de un convenio que se celebrará entre ambas Corporaciones.

En consecuencia, en virtud del acuerdo de la Corporación de la Vivienda y del convenio que se celebrará, se cumplen los objetivos del convenio ad-referendum celebrado entre la Caja de Colonización Agrícola, hoy Corporación de la Reforma Agraria, y la Dirección de Riego, de fecha 25 de abril de 1962, sobre reubicación de expropiados con motivo de la construcción del embalse “La Paloma”.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado estima que es innecesario someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional el proyecto de ley en comento.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.):
Hugo Trivelli F.”

95.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

“Nº 3119.—Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al oficio de US., Nº 4.970, de 18 de abril del año en curso, dirigido a este Ministerio a nombre del Honorable Diputado señor Luis Aguilera Báez, por el cual solicita se le informe en relación con el dominio y avalúo de los terrenos en que están construidas las Poblaciones Escuela de Minas, Pingüino y Antena, de La Serena, tengo el agrado de comunicarle lo siguiente:

Población Escuela de Minas.— Los terrenos son de dominio actual de la Corporación de la Vivienda, en virtud del decreto Nº 1.502, de 25 de julio de 1950, que autorizó la transferencia de los terrenos fiscales del Estadio de la Escuela de Minas, a la ex Caja de la Habitación, la que construyó 269 viviendas provisorias, y cuyo avalúo territorial vigente es de 56.760 escudos.

Población Pingüino.—Denominada también “Población Gabriel González Videla”. Los terrenos son de dominio del Fisco; la Dirección de Obras Públicas construyó, durante el “Plan Serena”, 121 viviendas de emergencia, totalmente de pizarreño, que actualmente se encuentran en estado ruinoso e insalubre, de 32 m2. cada una. El avalúo territorial vigente es de 72.926 escudos, rol Nº 325|3 de la comuna de La Serena. Esta población se encuentra situada en el sector céntrico de la ciudad y colindante con poblaciones de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y de Particulares, e importantes establecimientos educacionales.

Población Antena.—Los terrenos son de dominio de la Corporación de Servicios Habitacionales, ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social, en virtud del decreto Nº 1.921, de 31 de octubre de 1952, que autorizó la transferencia de los terrenos fiscales a la ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Esta institución,

que tiene los terrenos inscritos a su favor a fs. 156 y 169 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 1953, construyó una población de 112 casas para obreros, de tipo definitivo, totalmente urbanizado. El avalúo territorial vigente es de Eº 41.849.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Jaime Castillo Velasco.*”

96.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

“Nº 3.120.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta a los Oficios de US., Nºs. 5.457 y 5.770, de 4 de mayo y 7 de junio del año en curso, respectivamente, dirigidos a este Ministerio a nombre del Honorable Diputado señor Arturo Carvajal A., por los cuales solicita acoger la petición de terreno que ha formulado la Universidad de Chile, tengo el agrado de informarle, que efectivamente se tramita ante esta Secretaría de Estado, una solicitud de la mencionada Universidad, pero hago presente a US., que la Dirección de Planeamiento y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas ha manifestado que no es aconsejable la destinación de terrenos fiscales en el lugar denominado “Playa Brava”, de la ciudad de Iquique y en cambio insinúa el otorgamiento de los terrenos ubicados al sur de dicho lugar, lo que es compartido por este Ministerio.

En consecuencia y de acuerdo a lo anteriormente dicho, la Universidad de Chile deberá manifestar su conformidad en que se le entreguen los terrenos a que se refiere el párrafo anterior.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Jaime Castillo Velasco.*”

97.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

“Nº 3.118.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al Oficio de US., N° 5.426, de 3 mayo del año en curso, dirigido a este Ministerio a nombre del Honorable Diputado señor Fernando Rossetot Jaramillo, por el cual solicita que el Fisco ceda terrenos a los habitantes de la localidad de Ercilla, tengo el agrado de comunicarle que se encuentran informadas numerosas solicitudes, esperando para ser despachadas, las modificaciones que se le han introducido al Plano Oficial de esa Población, las que deben ser aprobadas por la I. Municipalidad de Ercilla.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Jaime Castillo Velasco*".

98.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

"N° 3.117.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al Oficio de US., N° 4.780, de 7 de abril del año en curso, dirigido a este Ministerio a nombre del Honorable Diputado señor Luis Valente Rossi, por el cual solicita acoger la petición de terrenos que ha formulado la Universidad de Chile, tengo el agrado de informarle, que efectivamente se tramita ante esta Secretaría de Estado, una solicitud de la mencionada Universidad, pero hago presente a US., que la Dirección de Planeamiento y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas ha manifestado que no es aconsejable la destinación de terrenos fiscales en el lugar denominado "Playa Brava", de la ciudad de Iquique y en cambio insinúa el otorgamiento de los terrenos ubicados al sur de dicho lugar, lo que es compartido por este Ministerio.

Sn consecuencia y de acuerdo a lo anteriormente dicho, la Universidad de Chile deberá manifestar su conformidad en que se le entreguen los terrenos a que se refiere el párrafo anterior.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Jaime Castillo Velasco*".

99.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

"N° 3.120.— Santiago, 15 de julio de 1966.

En respuesta al Oficio de US., N° 5.523, de 11 de mayo del año en curso, dirigido a este Ministerio a nombre del Honorable Diputado señor Luis Valente R., tengo el agrado de informarle que por Decreto Supremo N° 1.717, de 16 de diciembre de 1964, se otorgó, al Club de Deportes "Unión Morro", en uso gratuito por 10 años renovables, los sitios fiscales N°s. 8, 9 y 10 de la manzana 482 de Iquique.

En consecuencia y desde la fecha del decreto supremo anteriormente citado, el mencionado Club ha quedado liberado de todo pago por cuanto goza de un uso gratuito.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Jaime Castillo Velasco*".

100.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"N° 689.— Santiago, 14 de julio de 1966.

Atendiendo al oficio que se menciona al rubro, por medio del cual V. E. ha tenido a bien comunicarme petición de la Honorable Diputada doña Gladys Marín Millie, relacionada con investigaciones sobre el despido del obrero don Juan Vergara Moscoso, ex trabajador del fundo Rosario, de Peñaflo, tengo el agrado de transcribir a V. E. el informe N° 4.094, expedido por la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago:

"Me permito transcribir a US., el oficio N° 223 de la Inspección Departamental del Trabajo de Talagante, que dice a la letra:

"En cumplimiento de la providencia indicada en la suma, recaída en la presentación hecha por la Honorable Diputada doña Gladys Marín relacionada con el despido del obrero Juan Vergara Mos-

coso, me permito poner en su conocimiento que el obrero mencionado no ha concurrido a esta Inspección a efectuar la reclamación pertinente. En todo caso, el señor Angel Olave manifestó a esta Oficina que dicho obrero agrícola se retiró voluntariamente de su predio, firmando finiquito conforme, con todos sus derechos cancelados. En todo caso el empleador señor Olave expuso que se trataba de un excelente trabajador y que estaba en condiciones de emplearlo en el momento que el dependiente agrícola Vergara estimara conveniente.”

Es cuanto puedo informar a V. E. para su conocimiento y el de la Honorable Parlamentaria señora Marín.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *William Thayer Arteaga.*

101.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO.

“Nº 535. — Santiago, 18 de julio de 1966.

Ha recibido este ministerio su Oficio Nº 5.577, sobre petición del Honorable Diputado don Cipriano Pontigo Urrutia, referente a considerar en los planes del año en curso, la edificación de las segundas etapas de las Poblaciones “José Tomás Ovalle” y “21 de Mayo”, de la ciudad de Ovalle.

Al respecto, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Planificación Habitacional en Oficio Nº 335, puedo manifestar a V. E. que en el Plan del presente año se consultó la segunda etapa de la Población “José Tomás Ovalle”, con un total de 88 viviendas medias, que se encuentran en ejecución. Las restantes etapas serán consideradas en planes futuros.

En cuanto a la Población “21 de Mayo”, hago presente a V. E. que se contrató la totalidad de las viviendas. En primera etapa, habitaciones de dos piezas y en segunda etapa, la urbanización del terreno: pavimentación, alcantarillado, agua

y además la construcción de un cuerpo que incluye: baño, cocina y porch. Si se considera la vivienda estudiada, quedaría pendiente una pieza de ampliación. Los terrenos en que se edificó esta población, son colindantes con los adquiridos a la Sucesión Guerrero Herrera, que en principio, se han considerado para construirlos en 1967.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Modesto Collados Núñez*”.

102.—MOCION DE LOS SEÑORES SANHUEZA Y BUZETA.

“Honorable Cámara:

La Federación de Tenis de Chile, por compromisos ineludibles del Calendario de Torneos de la Confederación Sudamericana de Tenis, le corresponde organizar dentro de la primera quincena de octubre próximo, el campeonato Sudamericano de Tenis, por equipos, y en el cual se disputarán las COPAS MITRE, BOLIVIA y HARTEN, para adultos, juveniles e infantiles varones, y OSORIO, COLOMBIA y CHILE, para adultas, juveniles e infantiles, damas.

A estos eventos concurrirán las representaciones nacionales, de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela, que han dado respuesta afirmativa para estar representadas en este certamen, lo cual significará prestar atención a un número cercano a 120 jugadores y dirigentes, a los cuales deberemos dar hospedaje y alimentación durante 15 días. El gasto que representará lo anterior se ha calculado en Eº 150.000.

Como no existen posibilidades de obtener que el Supremo Gobierno destine fondos para este Torneo, y dado que las Instituciones privadas y particulares han colaborado y están colaborando en distintas formas con la Federación Nacional del Tenis de este País, creemos que como

una forma de coadyuvar a la celebración del certamen internacional que enunciarnos, podrían decretarse la celebración de carreras extraordinarias, cuyo producto se destinaría a financiar las necesidades de este Campeonato.

El Congreso en otras oportunidades ha aprobado, cuando circunstancias especiales lo justifican, la celebración de carreras extraordinarias, cuyas utilidades se destinan a fines de indiscutible beneficio social, ya que el daño que puede representar el juego queda sobradamente compensado con el bien que se obtiene al estrechar los vínculos fraternos con los pueblos del Continente Sudamericano y que ayuda además a mantener en alto grado el bien merecido prestigio de que goza nuestra comunidad en el extranjero, como hospitalarios, generosos y eximios organizadores.

Desde hace ya 10 años a esta parte que Chile, no ha sido sede de un torneo de la importancia del próximo Sudamericano de Tenis, y ello a nuestro juicio, justifica plenamente la autorización legal, a falta de otro medio, para celebrar carreras extraordinarias en los hipódromos de Santiago, por una sola vez, para que puedan ayudar al financiamiento del objetivo deseado.

Por las consideraciones anteriores, sometemos a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase al Club Hípico y al Hipódromo de Chile, para que celebren por una vez durante el mes de septiembre del presente año, una reunión extraordinaria con el objeto establecido en el inciso siguiente.

El producto de estas carreras, se destinarán a financiar el Campeonato Sudamericano de Tenis a celebrarse en esta ciudad los días 6 al 21 de octubre próximos.

De los impuestos que se recauden por concepto de entradas en boleterías y del total de las Comisiones sobre apuestas

mutuas simples o combinadas, se destinarán hasta la suma de E° 150.000 a los fines señalados en el inciso anterior, sin otros descuentos que los contemplados en las letras b) y d) del Artículo 2° de la Ley 5.055 y los establecidos en favor del personal de esas instituciones hípicas y de la Caja de Previsión Social de Preparadores y Jinetes en el Artículo 46, inciso 2° del a Ley 9.628”.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza. — Fernando Buzeta*”.

103.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

“Honorable Cámara:

La Escuela Industrial de San Bernardo y la Escuela de Enseñanza Básica de la Comuna de Providencia, obras comprendidas en los programas aprobados por el Ministerio de Educación y que ejecutará la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales S. A., se levantará en terrenos de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que serán transferidos a dicha Sociedad. Dado el elevado valor de los terrenos y el costo de los edificios proyectados, es de gran conveniencia que el precio de enajenación pueda ser invertido en acciones de la Sociedad Constructora, de manera que ésta recupere dichos fondos y pueda aplicarlos directamente a los trabajos de construcción.

De acuerdo con el Artículo 9° de la Ley N° 7.869, orgánica de la Sociedad Constructora, y el Artículo 33 de la Ley N° 10.475, de la Caja, estaba facultada para realizar inversiones en valores mobiliarios y específicamente, en acciones de la referida sociedad. Sin embargo, desde la vigencia del D.F.L. N° 2 del año 1959, no es posible aplicar fondos de la Caja a la suscripción de acciones, pues el artículo 76 del D.F.L. N° 2 dispone que todos los excedentes de las Cajas de Previsión deben entregarse a la Corporación de la Vi-

vienda. Por consiguiente, es necesario que la Ley autorice a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para que efectúe esta suscripción que representa un valioso aporte a la construcción de establecimientos de educación pública, restableciéndose de este modo, respecto del caso referido, la vigencia del artículo 9º de la Ley 7.869.

Para estos efectos, se propone el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la Serie “B”, de valor de Eº 1.—cada una, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A., el producto de la venta que hará a dicha Sociedad de los siguientes predios destinados a la construcción de los locales escolares que se indican: a) retazo de terreno de aproximadamente 12.200 m2. de superficie, ubicado en la esquina de las calles Freire y 12 de Febrero de la ciudad de San Bernardo, que forma parte de la “Chacra San Jorge”, destinado a la Escuela Industrial de esa ciudad; precio de venta, Eº 9,90 el metro cuadrado; y b) terreno de 1,421.175 metros cuadrados, contiguo al Hospital “Calvo Mackenna” de Santiago, que forma parte del Grupo Empart Nº 1 de la Comuna de Providencia, destinado a la Escuela de Enseñanza Básica; precio de venta Eº 67.000.—

(Fdo.): *Andrés Aylwin.*—*Sergio Fernández.*—*Carlos Demarchi.*—*Juana Dip de Rodríguez.*

104.—MOCION DE LOS SEÑORES MORALES DON CARLOS Y FUENTES DON SAMUEL.

“Honorable Cámara:

La ley Nº 15.565 transformó la Caja de Previsión de los Obreros Municipales de Santiago, en la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República, permitiendo la incorporación a

ella de los obreros Municipales de todo el país. El artículo transitorio de dicha Ley facultó al Presidente de la República para dictar el Estatuto definitivo de la Caja que fijaría los beneficios y aportes respectivos.

Este Estatuto, fijado por decreto Nº 68, de 12 de febrero de 1965, establece diversas diferencias entre los ex imponentes de la Caja de Obreros Municipales de la Municipalidad de Santiago y los de las otras Municipalidades del país. Resulta, entonces, de evidente necesidad, mejorar las disposiciones del Estatuto, permitiendo asimilar a los obreros municipales del país, a la situación que tenían los de la Municipalidad de Santiago, que por mandato de la Ley Nº 15.565 han mantenido sus beneficios.

En estas circunstancias y acogiendo el sentir de los obreros municipales del país, como también de Alcaldes y Regidores, venimos en someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Modifícanse las siguientes disposiciones del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República, aprobado por decreto Nº 68, del Ministerio del Trabajo, de 12 de febrero de 1965:

1.—Reemplázase en la letra a) del artículo 24 el guarismo “10%” por “11%”.

2.—Reemplázase en la letra b) del artículo 24 del guarismo “25%” por “30%”.

3.—Suprímase el inciso final del artículo 46.

4.—Reemplázase la frase “cien semanas” por “una semana”, en la letra b) del artículo 48.

5.—Suprimir la letra d) del artículo 48.

6.—Reemplázase el artículo 49 por el siguiente: “La pensión mensual de invalidez absoluta será igual a la última remuneración mensual sobre la cual hubieren hecho imposiciones.

7.—Reemplázase, en la letra a) del artículo 55, los guarismos “65” por “60” y “55” por “50”.

8.—Agrégase una letra d) al artículo 55, del tenor siguiente: “Que sean separados del Servicio, siempre que tengan más de cincuenta semanas de imposiciones.

9.—Reemplazar en la letra a) del artículo 57, los guarismos “1820” por “1560” y “1560” por “1290”.

10.—Suprimir la letra b) del artículo 57.

11.—Reemplázase el artículo 60 por el siguiente: “La viuda del imponente fallecido tendrá derecho a percibir una pensión igual al que tenía derecho a percibir o percibía el causante”.

El viudo que haya vivido a expensas de su cónyuge imponente tendrá derecho a pensión en idénticas condiciones.

12.—En el artículo 62 intercalar, luego de la coma después de la frase “o inválidos de cualquier edad”, la frase “los padres legítimos o naturales”.

Reemplázase el punto final del artículo 62 por una coma y agregar la frase “ni inferior a un 60% de la misma”.

13.—Suprimir el artículo 61.

14.—Suprimir en el inciso segundo del artículo 62, la frase “de acuerdo con lo que determine el Reglamento”.

15.—En el artículo 67 suprimir la frase “si son menores de 55 años”.

16.—Reemplazar el artículo 68 por el siguiente: “El fallecimiento del imponente, su esposa o el beneficiario de pensión de jubilación, dará derecho a una cuota mortuoria única equivalente a tres sueldos vitales de la escala A) del Departamento de Santiago. El fallecimiento de los hijos por los cuales se percibe asignación familiar dará derecho a una cuota mortuoria de un sueldo vital escala A) del Departamento de Santiago.

El fallecimiento de la viuda que goce de pensión de viudez dará derecho en las mismas condiciones anteriores a una cuo-

ta mortuoria de dos sueldos vitales escala A) del Departamento de Santiago.

La cuota mortuoria se pagará al beneficiario de pensión de viudez u orfandad. Será de cargo de la respectiva Municipalidad los gastos de funerales de los imponentes de su jurisdicción, sin perjuicio del derecho de éstas, de repetir ante la Caja por los gastos originados”.

17.—En el artículo 70 reemplazar el guarismo “2.080” por “1.560”.

18.—Reemplázase el artículo 71 por el siguiente:

“El 1º de enero de cada año las pensiones que pague la Caja serán reajustadas en el mismo porcentaje en que lo sean los sueldos y jornales. En igual forma se reajustarán los subsidios por reposo preventivo y curativo de los imponentes activos”.

La pensión mínima que otorgue la Caja será igual a un sueldo vital de la Escala A) del Departamento de Santiago”.

19.—Reemplazar en la letra b) del artículo 72 la frase “15 años” por “18 años”.

20.—Reemplazar la letra c) del artículo 72 por la siguiente: “Hijos o nietos huérfanos mayores de 18 años y menores de 21 años de edad que efectúen estudios regulares”.

21.—Reemplázase la letra d) del mismo artículo 72 por la siguiente: “Padres o madres legítimos o naturales siempre que no perciban rentas superiores a un sueldo vital de la escala A) del Departamento de Santiago”.

22.—Reemplázase el artículo 81 por el siguiente: “La Caja podrá conceder a los imponentes con más de cinco años de antigüedad, los siguientes préstamos: a) hipotecarios; b) de emergencia; c) personales y d) escolares.

Los préstamos hipotecarios se concederán en las mismas condiciones establecidas por el D.F.L. 2, de 1959, para compra de casa habitación, edificación en sitio propio, terminación, ampliación o re-

paración de casa habitación del imponente. El monto del préstamo no será superior a 7 años de salario o pensión, en su caso. El plazo para su cancelación no será inferior a 15 años ni superior a 30 años”.

23.—Reemplázase el artículo 82 por el siguiente: “Los préstamos de emergencia se otorgarán por un monto no inferior a tres meses del salario o pensión en su caso, para sufragar gastos imprevistos tales como funerales, enfermedad, hospitalización y medicamentos que no cubra la Caja, adquisición de anteojos, aparatos ortopédicos, atención dental, etc. Mejoras en casa habitación del imponente o de su cónyuge; pago de cuotas al contado para la adquisición de propiedades, cancelación de salarios de éstas, gastos notariales, impuestos, gastos judiciales, etc.

24.—Reemplázase el artículo 83 por el siguiente: “La Caja podrá hacer a sus imponentes préstamos personales hasta por tres meses, que serán reintegrados en 24 cuotas. Este préstamo no podrá renovarse antes de haberse cancelado el 50% del anterior.

En el mes de marzo de cada año la Caja concederá a sus imponentes con más de un año de imposiciones un préstamo para gastos escolares, hasta por un monto de dos meses de salario o pensión, en su caso, cuya devolución se hará en doce mensualidades”.

25.—Agrégase el siguiente artículo nuevo después del 86: Artículo... “Las Municipalidades de la República depositarán en la Caja de Previsión Social de Obreros Municipales, los fondos a que se refiere el artículo 82 de la Ley N° 11.860 destinados a habitaciones para sus obreros.

Facúltase a las Municipalidades para vender los inmuebles que posean a la Caja, con el fin de destinarlas a construcción de habitaciones para sus obreros”.

26.—Suprímese el artículo 87.

27.—Agrégase el siguiente artículo

transitorio nuevo: “La Caja de previsión Social de los Obreros Municipales de la República en un plazo de 120 días procederá a rejubilar a los imponentes, que son pensionados del Servicio de Seguro Social, otorgándole los beneficios que concede esta Ley.

Artículo 2º—El Presidente de la República fijará el texto refundido de los Estatutos de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República.

(Fdo.): *Carlos Morales. — Samuel Fuentes*”.

105.—MOCION DEL SEÑOR GALLEGUILLOS.

“Proyecto de ley:

“*Artículo único*.—Concédese, por gracia, a doña Adela del Carmen Venegas Espinoza, hija legítima del ex Senador don Máximo Venegas F., una pensión de E° 200.— mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al Item de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): Víctor Galleguillos Clett”.

106.—COMUNICACIONES.

Con la primera, la Junta Coordinadora Nacional encargada de supervisar todas las actividades que realizan en nuestro país las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación, con él informa de la labor realizada durante el primer semestre del año en curso.

Con la segunda, el Comité Comunista manifiesta que ha designado Comité Suplente al señor Acevedo don Juan, en reemplazo del señor Pontigo.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 19ª, 20ª y 21ª, quedan aprobadas por no haber recibido observaciones.

Si le parece a la Cámara, se omitirá la lectura de la Cuenta y se insertará en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones.

Acordado.

1.—IRREGULARIDADES EN EL BACHILLERATO.—INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA.— PROYECTO DE LEY SOBRE SUPRESION DEL BACHILLERATO.—TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Mesa se permite proponer, con el fin de aprovechar mejor el tiempo, que cada Comité disponga hasta de 20 minutos para pronunciarse respecto del informe de la Comisión de Educación Pública sobre las irregularidades que se habrían producido en las pruebas de bachillerato en la temporada de enero de 1966, y sobre las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que suprime el bachillerato.

El señor SOTA.—¡Perdón! ¿Cómo es el acuerdo?

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Sin perjuicio del tiempo del Diputado informante, cada Comité podrá disponer de 20 minutos.

El señor SOTA.— Hay dos informes, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Efectivamente, hay dos informes; pero, en virtud del trámite acordado, podría ocurrir que en el debate del informe de la Comisión se agotara todo el tiempo y, por lo tanto, que la Cámara debiera limitarse sólo a votar, simplemente, las modificaciones del Senado al proyecto materia del otro informe. La proposición que formula la Mesa permitiría que los Comités dispusieran de 20 minutos para referirse a ambos informes...

El señor ACEVEDO.—El Diputado informante también, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—...sin límite de tiempo para el Diputado informante.

El señor ACEVEDO.—No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

Se cumplirá el Reglamento.

En conformidad con el objetivo de la sesión, corresponde conocer el informe de la Comisión de Educación Pública sobre las irregularidades que se habrían producido en las pruebas de bachillerato en la temporada de enero de 1966.

Diputado informante de la Comisión es el Honorable señor Sota.

El informe está impreso en el boletín N° 10.536.

El señor SOTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTA.—Señor Presidente, no es por mera coincidencia que en la Tabla de esta sesión figura, en primer lugar, el informe de la Comisión de Educación Pública con los resultados de la investigación que ella realizó sobre las irregularidades que se cometieron, en la temporada de enero de 1966, en las pruebas de bachillerato de la Universidad de Chile; y, en segundo lugar, el proyecto, en tercer trámite constitucional, que suprimer el bachillerato. Digo que no es esto mera coincidencia, porque, en realidad, los Diputados de la propia Comisión pedimos a la Presidencia de la Cámara que se trataran estos asuntos en una sola sesión. Como se verá a lo largo de mi informe, en buenas cuentas, el proyecto de ley sobre supresión del bachillerato viene a ser una consecuencia de la investigación que realizó la Comisión de Educación Pública acerca de las irregularidades cometidas en esa prueba. Así, por lo demás, tuve oportunidad de explicarlo en la sesión de 18 de enero del presente año, cuando pedí el asentimiento unánime de la Sala para tratar en dicha Co-

misión, constituida para el efecto como Comisión Investigadora, esas irregularidades. En aquella ocasión pedí a la Cámara que acogiese mi solicitud para que la Comisión de Educación Pública "inicie la investigación correspondiente y, a la vez, informe cuanto antes sobre la procedencia del proyecto de ley presentado, hace algún tiempo, por mi Honorable colega señor Pareto en orden a suprimir las pruebas de bachillerato".

Así, pues, al iniciar mi informe, dejo expresa constancia de que el resultado concreto de la labor investigadora de la Comisión de Educación Pública es, en buenas cuentas, la supresión del bachillerato.

Al entrar en materia, debo hacer presente a la Sala que el completo informe que tienen los Honorables Diputados ante sus ojos ha sido elaborado, con extraordinaria acuciosidad, por los secretarios de la Comisión de Educación Pública, señores Andrade y Olivares. Debo dejar expresa constancia de la eficiencia con que ellos cumplieron su cometido. Como digo, es muy completo este informe y, en consecuencia, me ahorrará entrar en pormenores. En mi exposición, por lo tanto, me voy a limitar a hacer una síntesis y a subrayar algunos puntos que no están, a mi juicio, debidamente considerados en él.

La Comisión de Educación Pública, constituida como comisión Investigadora por acuerdo de la Cámara, como dejé dicho, sesionó en cuatro oportunidades para conocer las denuncias que formulara el Diputado que habla. En la primera sesión, como era lógico, la Comisión pidió a la Universidad de Chile la información suficiente de esa corporación sobre las irregularidades que se hubieran cometido. Invité, asimismo, a su Rector o a quienes él designara, a acudir al seno de la Comisión a dar el informe correspondiente. En esa primera sesión, la Comisión delineó su plan de trabajo en cum-

plimiento de la misión que le había sido encomendada.

En su segunda sesión, los personeros de la Universidad de Chile, el Secretario General Subrogante y el Director del Departamento Técnico de la Oficina del Bachillerato, proporcionaron toda la información pertinente y explicaron las medidas adoptadas para esclarecer las responsabilidades. Quedó así demostrado lo que nunca, por lo demás, fuera puesto en duda por los miembros de la Comisión: que la propia Universidad, tomando conciencia de la gravedad de las denuncias que, por nuestro intermedio, le habían llegado y que ya eran de conocimiento público, tomó rápidas providencias para determinar las responsabilidades del caso.

Fue así como, en esa segunda sesión, la Comisión de Educación Pública, antes del receso parlamentario, emitió una declaración pública, expresando que esperarí el informe del profesor señor Eduardo Novoa Monreal, encargado por la Universidad de investigar este asunto, antes de proseguir su labor.

A la vuelta del receso parlamentario, en una tercera sesión, la Comisión tomó declaración al padre de uno de los testigos de las irregularidades cometidas, y escuchó las informaciones que sobre el particular ofreció, especialmente, el Diputado que informa. Asimismo, la Comisión tomó nota, en esta tercera sesión, de un informe confidencial de la Universidad de Chile que resumía la investigación practicada por el profesor señor Novoa.

Al respecto, debo decir, tal como se deja constancia en el boletín que los señores Diputados tienen ante sus ojos, que ese informe, a solicitud de la propia Universidad de Chile, se mantiene en reserva, puesto que el Consejo de la Universidad de Chile tomó nota de que el señor Novoa sólo pudo obtener información de algunos postulantes al bachillerato ofreciéndoles la garantía de que sus nombres

no serían dados a conocer públicamente. Esto se hizo, porque ningún organismo de la Universidad de Chile tiene facultades fiscalizadoras suficientes para esclarecer hechos delictivos como los que se presumía se habían realizado con ocasión de las pruebas de bachillerato. Ningún organismo de la Universidad de Chile tiene, como digo, facultades suficientes para actuar con potestades judiciales. Así, pues, el profesor don Eduardo Novoa, solamente pudo actuar en función de una investigación privada y sobre la base de la buena voluntad que le prestaran los declarantes.

Pero en el informe, que, como repito, es confidencial, hay una parte que la Universidad de Chile quiso hacer pública, que figura en el documento que los señores Diputados tienen en sus manos, lo que me ahorrará su lectura. Sólo quiero recalcar que en ese informe se reconoce que, desgraciadamente, el número de postulantes al bachillerato, todos pertenecientes a la sede de Santiago, que alcanzaron a conocer el temario, fue grande. Digo esto, no por el gusto de querer ahora, cuando ya no es oportuno, magnificar la irregularidad cometida; sino que porque algunos órganos de prensa, mal informados, a mi juicio, expresaron, en una oportunidad, que se estaba haciendo un temporal en un vaso de agua y que la investigación que realizaba la Comisión de Educación Pública sobre estas irregularidades no era tan importante. En realidad, el informe del señor Novoa es extraordinariamente objetivo y reconoce que, desgraciadamente, aquel número es apreciable, tanto que la propia Universidad ha colaborado en los esfuerzos de otros organismos nacionales y con los de la propia Cámara, para suprimir la prueba de bachillerato, en razón de la comisión de estas irregularidades, atendidas, además, otras razones.

Finalmente, la Universidad hace conocer, en el documento a que hago mención,

el acuerdo de anular el bachillerato, como forma de sancionar a aquellas personas sobre las cuales existió presunción fundada de que conocieron con anterioridad los temarios de las pruebas. Esta fue la única medida que pudo tomar la Universidad, puesto que, por la falta de facultades del investigador que dejé esclarecida, no pudo adoptar otras.

Como conclusión de esta parte de la investigación, debo reiterar que la comprobación de la comisión de irregularidades en el bachillerato fue una de las razones que movió a varios señores Diputados a pedir al Ejecutivo el apresuramiento en el envío del proyecto de ley del Honorable señor Pareto.

Fue así como el propio autor de la iniciativa, acompañado del jefe del Comité parlamentario de la Democracia Cristiana, Honorable señor Alfredo Lorca, y de los Honorables Diputados Luis Maira y Mariano Ruiz-Esquide, hicieron, ante el Ministro de Educación Pública y, posteriormente, ante el Presidente de la República, las gestiones correspondientes para que el Ejecutivo mandara, en aquel período legislativo en que era prerrogativa del Gobierno enviar a este Parlamento la legislación correspondiente, el proyecto de ley de supresión del bachillerato, del que era autor el Diputado Pareto.

Así lo hizo el Ejecutivo y, posteriormente, envió las indicaciones de que conoció la Comisión y, después, esta Honorable Cámara.

Pero la Comisión de Educación Pública prosiguió la investigación en un aspecto sobre el cual yo quiero que se tome debida consideración: en el de la culpabilidad indudable en que incurren, como causante, en la comisión de irregularidades en el bachillerato, ciertas academias e institutos particulares de "preparación" de esta prueba.

A este respecto, la Comisión puede expresar su satisfacción de haber dado en

el clavo de este asunto, porque el propio fiscal designado por la Universidad, el señor Novoa, coincide con esta apreciación de la Comisión, y declara textualmente que “*la labor de ciertos institutos dedicados a “preparación de exámenes, parece tener una vinculación estrecha con todas las actividades tendientes a lograr la obtención de los temarios por medios ilícitos.”*”

Así, pues, desde un comienzo, esta Comisión investigó a estos institutos y academias particulares y llegó a conclusiones que darán pie suficiente para que yo, recogiendo el sentir unánime de la Comisión, presente a la consideración los señores Diputados algunos proyectos de acuerdo.

En primer lugar, la Comisión estableció que la existencia de estos institutos y academias preparadores del bachillerato, es un negocio, a mi juicio, inmoral.

El señor ROSALES.—¡Indudable!

El señor SOTA.—...pues cobran entre 450 y 600 escudos a cada uno de los alumnos, por una preparación que dura tres meses, y valiéndose de algunas artes muy poco correctas como a continuación va a quedar expresado.

Si los señores Diputados hojean el informe impreso sobre esta segunda parte de la investigación de la Comisión, van a leer en la página 11, por ejemplo, que algunos de estos institutos llegan a disputarse hasta los nombres, mediante el procedimiento de patentar en el Registro de Marcas Comerciales, como si se tratase de negocios, los nombres de sus establecimientos. La Honorable Cámara podrá establecer, mediante la lectura de este informe, que una sola de estas instituciones declaraba en tres meses del presente año haber gastado 200.000.000 de pesos en preparación de cursos de bachillerato y que, de esos 200.000.000, 70.000.000 de pesos eran exclusivamente para propaganda. Al respecto, podrán ver los señores Diputados en el informe impreso que tienen en su

poder, el facsímil de varios de los avisos de publicaciones que aparecieron en la prensa de aquellos días y que habitualmente y con extraordinaria frecuencia también publicaba la prensa de Santiago, en años anteriores. Uno solo de estos avisos apareció un día domingo en un diario importante de la ciudad, según declaración del director de la academia que se hace llamar “Consejo Estudiantil”, costó 3 millones de pesos; y tales publicaciones eran repetidas con bastante frecuencia.

La Comisión dejó establecido, además, que una gran cantidad de los profesores que trabajan en estas instituciones de preparación de bachillerato no son titulados y que la casi totalidad de esos establecimientos no cumplían con las leyes previsionales.

Los Honorables colegas podrán leer en el informe correspondiente que como directores de tales academias e institutos figuran un egresado de ingeniería civil, un contador, un profesor de química y un estudiante universitario.

Quiero ahorrar a la Honorable Cámara, como dije en un comienzo, mayores pormenores en la explicación de la comisión de estos actos que, a mi juicio, son verdaderamente delictivos, porque están contenidos suficientemente en el informe. Pero, creo recoger el sentir unánime de la Comisión, según queda expresado en el propio informe...

El señor AGUILERA.—¿Me permite una interrupción?

El señor SOTA.—Conforme.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con la venia del señor Diputado Informante, tiene la palabra el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.—Antes de que avance más en materia el Honorable colega señor Sota, quiero hacerle una consulta. Si la Comisión, porque al final del informe no se ha hecho recomendación alguna —tal vez la tiene en carpeta el Honorable colega— propondrá alguna san-

ción para estas academias, que él ha calificado de inmorales, las que han cobrado precios excesivos por dar una preparación mediocre. Nosotros queremos saber si la Comisión va a recomendar una sanción, aun cuando sólo sea moral, para que esto se termine de una vez por todas.

El señor SOTA.—Exacto.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Yo agradezco la interrupción de mi colega, porque incide precisamente en un tema que no quería que se me escapara. En realidad, la Honorable Cámara tiene que proponer sanciones a hechos tan graves.

Si el Ministerio de Salud Pública, por ejemplo, dispone de la legislación suficiente para velar por la salud corporal de los ciudadanos y al efecto puede perseguir a comerciantes inescrupulosos o a industriales en el rubro de alimentos que expenden artículos dañinos para la salud del cuerpo, cuanto más el Ministerio de Educación Pública no debería preocuparse de perseguir a quienes están dañando la salud del espíritu...

El señor ROSALES.—Del alma.

El señor SOTA.—...precisamente de aquel sector que más tenemos que cuidar, que es el de la juventud.

A tal efecto, Honorable colega Aguilera, yo me permito recoger el sentimiento unánime de la Comisión, expresado en el informe, para formular las tres peticiones siguientes: Primero.—Pedir al Ministerio de Educación Pública que prepare un anteproyecto de ley que lo faculte para reglamentar y controlar los institutos de enseñanza que no hayan sido declarados cooperadores de la función educacional del Estado. Explico esta petición diciendo que en realidad, todas estas instituciones y academias se diferencian de la educación propiamente privada en que no han sido declaradas como cooperadoras de la función educacional del Estado. Ninguna de las

instituciones y academias que nosotros tuvimos oportunidad de investigar han merecido de parte del Ministerio de Educación Pública tal reconocimiento. En consecuencia, se hace indispensable dotar a esta Secretaría de Estado de las armas legales correspondientes a fin de que pueda reglamentar y controlar el ejercicio de tales instituciones y academias.

Segundo.—Quedó establecido, como fruto de la investigación de esta Comisión, que lo que realizan tales academias e institutos es un negocio. Así tuvieron la desfachatez de declararlo, y consta en la versión que los señores Diputados tienen en su poder. El director de uno de ellos declaró que su negocio es una empresa y que él estaba acudiendo a algunos cursos de administración de empresas para que su organización sea lo más remunerativa posible. Entonces, yo, como miembro de la Comisión, tuve oportunidad de representarle cuán poco sabía sobre la administración de empresas, toda vez que no estaba en situación de entregar los costos por alumno. En cambio, sí tuvo oportunidad de decirnos que cobraba quinientos escudos por "preparar" a cada alumno.

En seguida, fundado en esta realidad, quiero pedir a la Honorable Cámara que acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de pedirle que el Servicio de Impuestos Internos efectúe una severa inspección en la contabilidad de los institutos investigadores por la Honorable Comisión de Educación Pública, cuyos nombres figuran en el informe de que estoy dando cuenta. Esta lista debe ser completada con otros nombres que proporcionará la misma Comisión y que no están mencionados en el informe.

Tercero.—Acorde con lo que he dejado expresado, quiero que se pida al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social que ordene al señor Vicepresidente de la Caja de Previsión de Empleados Particulares realizar una investigación sobre el cumplimiento de las leyes previsionales que

han observado los institutos cuyos nombres figuran en la lista mencionada.

Eso es todo cuanto tengo que informar a la Honorable Cámara. Quedo a disposición de los señores Diputados para absolver las preguntas que se formulen.

Muchas gracias.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, la petición que acaba de formular a la Mesa el señor Diputado informante se votará a continuación de las intervenciones de los señores Diputados y como conclusión del informe, ya que éste no establece ninguna en particular.

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que cada Comité pueda disponer de hasta veinte minutos para pronunciarse en conjunto sobre este informe y sobre las modificaciones del Senado al proyecto que suprime el bachillerato.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Puede hacer uso de su tiempo el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, debo manifestar a la Honorable Cámara que estamos en absoluto acuerdo con las peticiones que, en nombre de la Comisión, ha formulado el Honorable señor Sota. Las votaremos favorablemente porque creemos que la solicitud del señor Diputado informante merece la atención especial de la Honorable Cámara y del Gobierno.

No es posible que se pueda seguir admitiendo la existencia de ciertas pseudoacademias que, con el pretexto de preparar a nuestra juventud para encontrar un destino mejor, a través de la educación, se convierten simplemente en un grupo de empresas comerciales, carentes de la debida responsabilidad y del deseo de proporcionar una mayor cultura e instrucción a nuestra juventud.

La enseñanza particular merece todo respeto. Yo soy partidario de ella, pero no constituida como empresa con fines de lucro. La enseñanza debe ser proporcionada a nuestra juventud con ánimo de absoluto desprendimiento, de generosidad y, sobre todo, con la sensación absoluta de que quienes la imparten están cumpliendo un deber que engendra la responsabilidad inherente a los que conducen a la juventud por el camino que los guía hacia el futuro.

Creo que los motivos que han impulsado al Congreso Nacional a tratar el proyecto de ley que suprime el bachillerato no deben concretarse, única y exclusivamente, en el hecho de que en esta prueba existan, de vez en cuando, algunas irregularidades que en manera alguna, influyen notoriamente en sus resultados. Desgraciadamente, la impresión que ha quedado en la opinión pública es que el bachillerato constituye, prácticamente, una burla, y eso conduce, hasta cierto punto, a un desprestigio, que produce el detrimento de la gran responsabilidad que tienen los maestros.

Quiero dejar claramente establecido que nosotros no queremos dejar ni siquiera la sombra de duda en cuanto a que la responsabilidad de estos hechos, altamente repudiables, pueda recaer en el magisterio nacional, ni menos en quienes tienen la alta misión de ser los verdaderos jueces que evalúan el conocimiento de los alumnos, a través de las pruebas del bachillerato. Sin duda alguna, la responsabilidad recae sobre otras personas, que no desempeñan, precisamente, estas funciones, y especialmente en aquel grupo de personas que mencionó el Diputado informante, Honorable señor Sota.

Pero hay otro hecho que nos obliga a hacer ciertas reflexiones en torno de esta materia. Se trata del problema mismo del acceso a la Universidad. Nada se obtiene con sustituir una prueba por otra. El problema radica, esencialmente, en la capacidad de nuestras aulas universitarias para recibir un mayor número de alum-

nos, o para no recibirlos. En definitiva, podrá haber otra selección, pero la selección siempre va a existir.

En seguida, la supresión del bachillerato, en manera alguna, soluciona nuestro gravísimo problema educacional, el que se ha ido acrecentando a medida que transcurre el tiempo. La verdad es que para afrontar ese importante problema, hay que ir a una reforma profunda de nuestros planes y de nuestros sistemas de enseñanza. Desgraciadamente, a este respecto —y no es porque pretenda decir que todo tiempo fue mejor— hay que reconocer que hemos retrocedido un tanto.

En el siglo pasado y a comienzos del actual, Chile constituía un foco de cultura para toda América. Los egresados de nuestra Universidad, además de ser técnicos en la profesión cuyo título habían obtenido en ese plantel educacional, eran personas que poseían una cultura, una formación humanística que constituía un orgullo para nuestro país en el exterior. Y no solamente los egresados de las Universidades sino también los egresados de los liceos. La enseñanza humanística era, realmente, enseñanza humanística. Desgraciadamente, las reformas posteriores en los planes de estudio de las humanidades, creo que, hasta cierto punto, han sido casi decisivas en el menor rendimiento que se observa en la actualidad.

Las enseñanzas de pedagogos que, a través de tantas centurias, fueron elaborando grupos de materias, que debían merecer atención permanente en los liceos y en las humanidades, fue dejándose de lado.

Para que un pueblo prospere no basta sólo el bienestar económico, no basta sólo poder capacitar a las aulas universitarias para preparar nuevos profesionales; es indispensable que exista mayor madurez cultural en el hombre, el cual debe poseer una verdadera cultura humanística.

De formular estas observaciones, no quiero que se me califique de reaccionario, pero me parece un hecho indiscutible que

la prestancia de un pueblo, en el concierto de las naciones, se mide por su cultura y, sin duda alguna, es en el liceo, primero, y en la Universidad, después, donde esta cultura debe ser impartida. Para ello es necesario volver a conseguir que esta enseñanza de humanidades sea realmente humanística, que existan los antiguos ramos que agilizaban y dinamizaban la mente del niño para capacitarlo a fin de dejarlo en condiciones de recibir, posteriormente, materias más complejas. La enseñanza de la Lógica, como ramo separado, es base fundamental para que los niños puedan recibir, en forma adecuada, la enseñanza del análisis lógico, del álgebra, y de la física y química. Desgraciadamente, en el día de hoy la Lógica es una parte del ramo de Filosofía, que se enseña en los últimos bimestres del penúltimo año de humanidades, en circunstancias de que el álgebra, la física y la química empiezan a enseñarse en IV año, y el análisis lógico en el II y III año de humanidades.

En seguida, debo referirme a la clásica enseñanza del latín. Desafortunadamente, quienes abogan por el mantenimiento de la enseñanza del latín, dentro de nuestras humanidades, fueron siempre tildados de oscurantistas y retardatarios, porque decían que el latín de nada servía en la vida. En grave equivocación incurren los que así piensan, porque el primer objetivo de la enseñanza de latín es, precisamente, disciplinar la mente del niño para captar estudios más completos.

Por lo demás, el estudio del latín facilita, sin duda alguna, el estudio de los clásicos, y quien estudia los clásicos y logra profundizar en ellos, se transforma en un humanista; por lo tanto, queda habilitado para tener una visión más amplia y profunda, de los problemas de la vida.

Tampoco existe en nuestros planes escolares una unidad armónica con respecto a los estudios de humanidades. Efectivamente, así es. Hay ciertas etapas del devenir histórico que nos obliga a estudiarlas en su conjunto, como, por ejemplo, el Re-

nacimiento. En nuestros actuales programas de estudios de humanidades, el Renacimiento se estudia seccionado; en un año lo estudiamos en historia; en otro, en literatura; el otro año, en música; y en otro, en artes plásticas. Sin embargo, nuestros planes de enseñanza deberían estar constituidos de manera tal, que estos estudios relativos al Renacimiento se pudieran realizar en forma simultánea, en los diversos ramos de la enseñanza humanística. Creemos que ésa sería la única forma de proporcionar a los estudiantes una visión de conjunto sobre este movimiento de la historia y de la vida del hombre, que ha sido tan importante en su desenvolvimiento, porque provocó una revolución tan intensa en el espíritu humano...

El señor SOTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ZEPEDA COLL.—Con el mayor agrado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Sota.

El señor SOTA.—Señor Presidente, agradezco la deferencia de mi Honorable Colega.

Quiero hacer notar que él ha puesto énfasis en lo que hemos querido realizar a través de esta investigación promovida en el seno de la Cámara. Se trata de avivar la preocupación, y una "toma de conciencia", por parte de los sectores representados en esta Corporación, acerca de los problemas de la educación, en su conjunto.

Tiene razón el Honorable señor Zepeda Coll al expresar que la supresión lisa y llana del bachillerato no constituye ninguna solución para nuestro problema educacional. Esto hay que recalcarlo suficientemente. Sostener lo contrario sería hacer incurrir a los padres, apoderados y alumnos en una falsa ilusión.

La supresión del bachillerato, como ha sostenido mi Honorable colega, es so-

lamente la eliminación de un obstáculo anacrónico, con el cual no se logra medir lo que se pretendía evaluar. Ya tuvieron oportunidad los distintos sectores de la Cámara de expresar sus opiniones sobre el particular, durante el primer trámite constitucional de este proyecto.

Pero el Honorable Diputado por Coquimbo ha dicho, en esta ocasión, una gran verdad, la que repetía, con énfasis, hace dos o tres días, el señor Ministro de Educación Pública. Ella es que el elemento humano que está llegando a las pruebas de selección de la Universidad, es decir, los estudiantes secundarios, por diversas razones, no están bien preparados. Y es bueno que la Honorable Cámara tenga conciencia de esta falta de preparación con que los estudiantes están llegando a la Universidad, al término de sus estudios secundarios.

Voy a dejar en poder de la Comisión de Educación Pública y a disposición de los señores Diputados, un estudio estadístico que recogí ayer en la Oficina de Planeamiento del Ministerio de Educación, que revela el número de estudiantes repitentes en la enseñanza primaria y secundaria chilenas.

Puedo decir a mi Honorable colega que, por ejemplo, en su provincia, la de Coquimbo, el porcentaje de alumnos repitentes en las escuelas fiscales, es, del primero al sexto Años de humanidades, el siguiente: 16%, 22%, 16%, 25% y 13%. Vale decir, estos porcentajes, que, por lo demás, están repetidos a lo largo de los establecimientos de educación fiscal y particular de todo Chile, revelan que la instrucción que reciben los estudiantes secundarios es deficiente, y es indudable que la Honorable Cámara debe analizar el porqué de esas deficiencias.

Agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Zepeda Coll y pongo a su disposición, como también a la de todos los señores Diputados, esta información estadística, extraordinariamente valiosa, que me fue resumida por el funcionario que dirige la Oficina de Pla-

neamiento del Ministerio de Educación Pública. Además, me manifestó que estima que, en realidad, en los años intermedios, vale decir, del tercero al cuarto años de la educación secundaria, los porcentajes de repitientes, que revelan una defectuosa preparación de los alumnos, son realmente abismantes.

Si algún señor Diputado desea obtener datos acerca de lo que sobre este particular, sucede en su propia provincia, con todo agrado se los puedo proporcionar.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Zepeda Coll.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, yo concedí la interrupción al Honorable señor Sota en la inteligencia de que, por su calidad de Diputado informante, disponía de tiempo ilimitado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Cuando el señor Diputado informante hace uso de su derecho, no se le computa el tiempo, porque es ilimitado; en cambio, cuando solicita interrupciones, son de cargo del tiempo del Comité que se las concede.

El señor ZEPEDA COLL.— Señor Presidente, yo creo que por la importancia de la materia en debate, la Honorable Cámara no se negará a que se me prorrogue el tiempo por todo lo que duró la interrupción que concedí al Honorable señor Sota.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Ruego a Su Señoría continuar su intervención y, si fuere necesario, la Mesa, con todo agrado, solicitará que se le prorrogue el tiempo de que dispone.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—Ruego al Honorable señor Zepeda Coll se sirva concederme una interrupción, con cargo al tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se

concederá la interrupción solicitada por el Honorable señor Valenzuela, don Ricardo, con cargo al tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ZEPEDA COLL.—Muy bien. *Acordado.*

Putde usar de la palabra el Honorable señor Valenzuela, don Ricardo.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—Muchas gracias.

Señor Presidente, yo considero de extraordinario interés lo que se ha estado planteando, tanto por el señor Diputado informante, compañero Vicente Sota, como por nuestro estimado amigo, el Diputado don Hugo Zepeda, porque, verdaderamente, esto está señalando la justificación plena del pensamiento del Gobierno del Presidente Frei, en relación con el concepto básico de la reforma de la educación, que está impulsando.

Por eso se ha empezado con un criterio fundamental, cual es el de realizar una educación básica, en el país, de 8 a 9 años, que dé la posibilidad a nuestra juventud de tener conocimientos generales, firmes, respecto de las diversas materias que son indispensables para la vida cultural de la Nación.

La importancia que tiene el criterio de impulsar una educación básica en Chile se justifica plenamente, sobre todo, que estamos viendo y comprobando en este interesantísimo debate, que se está desarrollando en el seno de esta Cámara, como lo hemos podido observar, que los resultados que tenemos a la vista, en cuanto al bachillerato y al porcentaje de alumnos repitientes, son realmente altos. Por lo tanto, hay necesidad de impulsar esta reforma.

Por otra parte, yo quiero dejar establecido también que el Ministerio de Educación Pública, consciente de esta situación que existe en el alumnado de nuestro país, está realizando la transformación de los planes de estudio de los diversos cursos, porque hay situaciones extraordinariamente injustificadas y alarmantes de

que se está enseñando, por ejemplo, todavía en Chile, los ramos científicos, materias que ya no son verdaderas, porque han sido totalmente superadas, y ya las ciencias modernas las consideran como conocimientos absolutamente obsoletos, que no corresponden a la realidad científica del presente.

Por eso, es indispensable que la acción que están realizando el Ministerio y la Superintendencia de Educación Pública, pueda significar pronto una realidad muy precisa para la educación de nuestro país.

Yo he querido hacer esta aclaración, porque he considerado muy oportuno lo que está planteando nuestro colega señor Zepeda.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, agradezco lo manifestado por los Honorables señores Sota y Ricardo Valenzuela, porque considero que sirve precisamente para aclarar muchos aspectos, que son importantes para este debate que en la mañana de hoy tiene la Cámara.

El Honorable Diputado informante, señor Sota, se refería al alto porcentaje de fracasos y de repitientes que existen en nuestros cursos humanísticos. Eso es efectivo, y gran parte del motivo por el cual eso es efectivo son las razones que yo estaba dando a la Honorable Cámara, porque, desgraciadamente, los planes actualmente en vigencia no habilitan previamente la mente, la inteligencia del niño, dinamizándola para poder captar ramos más complejos.

Lamentablemente, se enseñan ciertos ramos sin que el niño esté preparado para su aprendizaje y esto se debe a los actuales planes. Yo me alegro mucho del anuncio que hace el Honorable Diputado señor Valenzuela Sáez, porque es indispensable una reforma profunda en los ramos de nuestra enseñanza humanística y primaria.

Ahora, hay otro problema que es bastante grave y que, desgraciadamente, nunca se aborda en profundidad. Se habla de la enseñanza humanística que el liceo da a aquel niño que, teóricamente, deberá algún día llegar a las aulas universitarias; se habla también de la enseñanza técnica, industrial y agrícola. El hecho de que existan estas diversas ramas de la enseñanza a nivel de humanidades no nos autoriza para que abandonemos ciertos aspectos de la cultura, con el pretexto de que se trata de una escuela técnica o especializada. Creo que es más importante, aun en aquellos alumnos que no entrarán a la Universidad, que sólo a nivel de la enseñanza secundaria están en un Instituto Comercial, en una Escuela Agrícola o Industrial, que precisamente allí se les proporcionen todos los conocimientos necesarios para que puedan tener una verdadera cultura humanística, ya que posteriormente en la Universidad no la van a tener. Porque, señor Presidente, no porque una persona sea obrero especializado o técnico en una ciencia determinada no va a ser un hombre culto. Justamente la madurez cultural de un pueblo se valoriza más cuando estos estratos medios son los que realmente poseen la cultura, porque hay que reconocer que los profesionales, en cualquiera sociedad, siempre constituyen una minoría. Es necesario que los obreros también sean cultos y sean humanistas. Por eso, es indispensable que aquellos factores que podríamos llamar "los estratos medios de los conocimientos de la enseñanza", que son los obreros especializados, los técnicos que no llegan a la Universidad, pero que, a nivel de la enseñanza secundaria, tienen una carrera: reciban en sus planteles la enseñanza humanística y cultural necesaria que los habilite para tener una amplia visión de la vida.

Ahora, respecto de la propia Universidad, ¿cuál es el problema que se está notando, desgraciadamente, en la Universidad moderna de Latinoamérica? Que los

profesionales prácticamente son técnicos en una determinada ciencia, sea el ramo o la profesión en que se hayan titulado, pero no existe por parte de la Universidad latinoamericana la labor de proporcionar una enseñanza humanística, que habilite culturalmente a los profesionales. Esa es la gran diferencia que existe con la Universidad de tiempos pretéritos. Antiguamente, los profesionales, cualesquiera que fuese la carrera en que se hubieran titulado, eran hombres cultos en todo el sentido de la palabra; el ingeniero, el médico, el abogado, el arquitecto podía reunirse y hablar de los clásicos; hablar de la música; dominaban el arte. En cambio, vemos en el día de hoy cómo el prestigioso abogado, el dignísimo médico, hombres que realmente deberían tener una formación cultural sólida, sólo son expertos especializados en el ramo del saber en que los orientaron en el momento de estudiar en la Universidad y obtener un título.

La señora LAZO.—¿Me permite una acotación?

El señor ZEPEDA COLL.—Con mucho gusto.

La señora LAZO.—Esos son los que nosotros llamamos profesionales que saben mucho sobre muy poco; o sea, se especializan en una cosa demasiado separada de otras materias y, como muy bien lo afirma Su Señoría, no tienen una cultura general o básica que pudiera llamarse tal.

Nada más.

El señor ZEPEDA COLL.—Exactamente. Tiene toda la razón en lo que ha manifestado Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—¿Me podría prorrogar el tiempo por 10 minutos?

...—Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Por cinco minutos, ¿habría acuerdo?

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, en realidad, creo que en este debate, que esta mañana presencia la Cámara, en el cual, en sus líneas generales, todos estamos de acuerdo y en el que estamos haciendo un análisis de la enseñanza nacional, debería darse todo el tiempo que se solicite, aún cuando fuese necesario prorrogar la hora de término de la sesión, porque, precisamente radica sobre uno de los problemas más graves, que requiere urgente solución para el futuro de nuestra Patria.

Señor Presidente, el problema del profesional universitario fue claramente señalado por la Honorable señora Lazo: especialistas en determinadas materias. Por desgracia, la grandeza de un pueblo no sólo se obtiene con especialistas en determinadas materias, sino con profesionales de visión amplia, como ya lo manifesté, de visión de conjunto de los grandes problemas, y eso sólo se puede obtener dándoles una formación humanística.

Hay un hecho en el cual radica gran parte del problema. Me refiero a los encargados por la sociedad de impartir la enseñanza, al elemento humano que estructura y perfila las aristas del joven para formarlo y darle la instrucción y la educación necesarias para afrontar las vicisitudes de la vida: el maestro. No tengo inconveniente en reconocer que todos tenemos mucha culpa de que en este país no se le haya dado al maestro la jerarquía suficiente, a fin de que esté plenamente habilitado para la más noble y excelsa misión en la sociedad, cual es, precisamente, formar a la juventud.

Desgraciadamente, sólo tienen rango universitario la carrera del maestro a nivel secundario y la del catedrático a nivel universitario. También el egresado de una escuela normal debe tenerlo. El Instituto Pedagógico debería estar formado por dos grandes planteles: uno del cual egresen

los profesores secundarios y otro los profesores primarios. Ahora existe una diferenciación en detrimento del primario. Creo que debería ser preocupación preferente del Supremo Gobierno dar solución en un futuro no lejano a este gravísimo problema junto al de carácter económico. Y con la conciencia que cada día se está formando en cada uno de nosotros por dar importancia a la educación, espero que no pase mucho tiempo antes de que se les dé a los profesores la jerarquía económica necesaria para que puedan cumplir su noble misión.

Nada más.

El señor AGUILERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, los Diputados socialistas hemos expresado en sesiones anteriores nuestra opinión respecto de las irregularidades comprobadas en las pruebas del bachillerato. Incluso, en la Comisión hemos aportado nuestras ideas y dado las facilidades para que esta Comisión lograra el éxito que esta mañana la Honorable Cámara ha escuchado por intermedio de mi Honorable colega señor Sota.

El señor SOTA.—Así es.

El señor AGUILERA.—Creo que con los tres oficios solicitados y aprobados por esta Cámara en algo se van a corregir las inmoralidades producidas no tan sólo en este último tiempo, sino que desde hace muchos años.

Además, con esto se elimina, de una vez por todas, la prueba del bachillerato, cambiándola por un nuevo sistema.

Esta mañana queremos plantear nuestras ideas de una manera muy sencilla, hablando con toda claridad. Sepa la mayoría de la Honorable Cámara que no existe ninguna mala intención, sino el deseo de que se vayan corrigiendo los errores cometidos en la educación.

Comparto muchas de las apreciaciones

de mi Honorable colega señor Zepeda, pero él debe reconocer que, si la educación está atrasada en Chile, ello se debe, justamente, a los que han gobernado durante cien años este país. Si observamos los presupuestos de la nación hacia atrás, año a año, se puede comprobar fehacientemente que eran más abultados para la defensa nacional. En cambio, los presupuestos para la educación eran inferiores a los de muchos otros Ministerios.

Eso está probando que el actual Gobierno, aun cuando nosotros lo enjuiciamos por muchos proyectos con los que no estamos de acuerdo, aquí, en la educación, se ha encontrado con un problema que tiene que enfocarlo con entereza. Si no lo enfoca con energía, disponiendo los fondos necesarios para suplir estas irregularidades o estas deficiencias de antiguas Administraciones, indudablemente que vamos a tener que seguir criticando al Gobierno actual o al que venga.

De ahí que esta mañana, después de haber escuchado este informe, al que ya hemos dado nuestra opinión favorable y vamos a darle nuestra aprobación, me permito felicitar fraternalmente a esta Comisión que se vio abocada a su estudio, porque la verdad es que, por primera vez, hubo unanimidad para enfocar este problema que debiera haber sido eliminado hace muchos años.

Ahora, en lo que respecta al proyecto de ley presentado por mi Honorable colega señor Pareto, nosotros creemos que él se va a sentir frustrado en su buena idea de eliminar el bachillerato, si el Gobierno no crea más capacidad universitaria, más colegios regionales, más facultades, o si el Gobierno no contrata más profesores, si no mejora las remuneraciones del magisterio nacional o no crea más horas de clase. No tan solo se va a sentir frustrado mi Honorable colega Pareto, sino que también se van a sentir frustrados miles de padres el próximo año. Como ahora va a ser eliminada la prueba del bachillerato y

va a quedar solamente la de admisión, va a aumentar el número de postulantes a las Universidades, y miles de padres se van a encontrar con que no pueden lograr matrícula, como sucedió el año pasado.

Quiero demostrarle a la Honorable Cámara que ésta no es tan sólo la opinión nuestra, sino también la de algunos editoriales de diarios. Yo voy a permitirme leer dos preámbulos de un diario de Izquierda y de uno de Derecha, uno de provincia y el otro de la capital, para demostrar cómo todos coinciden en que, si el Gobierno no encara el problema creando más facultades, más horas de clase, va a seguir subsistiendo la misma crisis y nos vamos a encontrar con la frustración; nos vamos a encontrar con que a la ciudadanía se le ha entregado la eliminación de una prueba y se le han creado esperanzas que no va a poder ver cumplidas.

En primer lugar, en el diario "El Día", de La Serena, su director escribe, en una de sus partes: "La supresión de las pruebas de bachillerato, si bien es cierto abrirá prácticamente las puertas de las Universidades a muchos estudiantes, creará, también, un problema que deberá ser preocupación desde ahora para el Gobierno y para los Consejos de aquellos planteles: la ampliación de la capacidad universitaria. Porque es indudable que el agujero abierto permitirá el paso de muchos jóvenes que aumentarán considerablemente el número de matriculados. Y los establecimientos de enseñanza superior no están, todavía, en condiciones de recibirlos y es probable que tampoco al año próximo lo estén."

Esto lo dice "El Día", de La Serena, un diario de tipo mercurial, que sigue la línea del Gobierno. Esto ya se está diciendo en provincias. Muchos padres están convencidos de que sus niños van a tener más facilidades para su educación.

Ahora, el diario "Las Noticias de Última Hora", dice: "El debate senatorial, sin

embargo, dejó en claro la realidad concreta del problema, cuya simple cara es aún la prueba del Bachillerato: la incapacidad de las Universidades chilenas para absorber a todos los postulantes egresados de la educación secundaria que aspiran a completar estudios superiores. De los 44.600 postulantes a ingresar en las Universidades, este año, sólo se aceptaron 17.907, es decir, el 40,1 por ciento, quedando sin posibilidad de continuar estudiando más de 26.000 estudiantes con Bachillerato aprobado. La supresión del Bachillerato, es cierto, remueve del panorama educacional un obstáculo sicológico y social que se ha llegado a hacer insostenible; pero, en el hecho, es sólo un cambio formal y no real con relación a la precariedad de medios de nuestros planteles universitarios para abastecer la creciente demanda planteada por la explosión demográfica y por las consiguientes expansiones de los niveles básicos y medio de la enseñanza."

Estos dos preámbulos de editoriales son de diarios de distinta línea.

Yo no creo que los parlamentarios de Gobierno deben considerar este problema, para que pueda corregirse, repito, esta herencia que les han dejado desde Administraciones anteriores, para que no vayamos a quedar frustrados, después de haber dado todo nuestro aporte y de haber hablado horas en la Cámara de Diputados sobre la eliminación del bachillerato. Hay que impedir —lo repito ahora que ha llegado a la Sala el Diputado Pareto— que vayan a sufrir una frustración los miles de padres que están esperando que se abran las puertas de las Universidades para todos aquéllos que reciban la licencia media que ha indicado el Ministro de Educación.

Ahora, así como nosotros criticamos, también debemos recomendar algunas soluciones. Creo —yo no he tenido todavía la oportunidad de verlo, pero de aquí han ido muchos de nuestros colegas al extran-

jero— que en las Universidades extranjeras, para suplir la falta de profesores o aprovechar, en especial, a los buenos profesores, se hacen clases internas a través de pantallas de televisión. Bueno, ésa es una cosa que creemos los socialistas que no puede ser un gran desembolso. El Gobierno puede destinar algo para que nuestras Universidades, internamente, hagan clases a través de pantallas de televisión. Así, en cinco o seis salas, muchos alumnos pueden aprovechar la enseñanza de un profesor. Esta idea puede ser practicada. Esto lo digo en la Sala con la intención de aportar ideas para que se vaya mejorando la educación y no vayamos a sentirnos defraudados a corto plazo.

Además, este último tiempo, hemos tenido la buena información, la buena noticia de que al Gobierno de Chile le están pagando un mejor precio por nuestro cobre. Los socialistas hemos tenido diversas discrepancias con la Democracia Cristiana en la apreciación de esta materia. Nosotros queremos nacionalizar el cobre, y ustedes, chilenzarlo. Porque nosotros somos más ambiciosos, queremos dar un paso gigante para, de una vez por todas, recuperar nuestra riqueza. Ustedes lo están haciendo más moderadamente. Los únicos que se van a perjudicar con esto son, justamente, los chilenos. Pero, a través de este mayor precio del cobre, se les podría dar mayor educación. El Gobierno puede destinar, de esos mayores recursos que está recibiendo por el nuevo precio del cobre, algunos fondos extraordinarios para entregarlos a las Universidades...

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor SOTA.—Pido la palabra.

La señora MARIN.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sota; y, a continuación, la Honorable Diputada señora Gladys Marín.

El señor SOTA.— Yo quiero recoger inmediatamente algunas observaciones del señor Diputado, ...

El señor AGUILERA.—Solicito cinco minutos más, señor Presidente.

El señor SOTA.—... aunque no sé si, para este efecto, puedo usar de la palabra como Diputado informante o tengo que ocupar el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede usar de la palabra como Diputado informante.

En todo caso, el Honorable señor Aguilera solicita cinco minutos más.

¿Habría acuerdo para concedérselos?

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Aguilera; a continuación, podrá intervenir el Honorable señor Sota, en su calidad de Diputado informante; y, en seguida, la Honorable Diputada señora Gladys Marín, en el tiempo de su Comité.

El señor AGUILERA.—Agradezco a la Honorable Cámara la oportunidad que me ha dado para terminar mis apreciaciones respecto a la educación en nuestro país.

El señor BASSO.—¡Más fuerte!

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, he resumido estas ideas por escrito y voy a darles lectura, para que queden en la historia de la ley y las veamos el próximo año, o de aquí a dos años, cuando tengamos que pedirles cuenta a los Diputados de Gobierno, y, en especial, a los autores del proyecto, y ellos tengan que decirnos si están frustrados, o perdieron sus esperanzas, o tuvieron éxito. Entonces, voy a dejar, por lo menos, constancia escrita de esto.

Se han logrado eliminar ya una de las dificultades mayores que afrontaba todos los años la juventud estudiosa, cuyos padres debían realizar verdaderos milagros para obtener alguna vacante en las escuelas universitarias. Se termina, con el proyecto en discusión, con una lacra social que se dedicaba a comerciar con la angus-

tía de quienes necesitaban una mayor preparación para afrontar las pruebas del bachillerato, y se elimina incluso la intervención de funcionarios inecrupulosos que comerciaban con dichas pruebas.

Sin embargo, el Gobierno y las autoridades universitarias deberán irse preocupando, desde ya, de ampliar las diversas facultades y escuelas universitarias; crear mayor número de carreras cortas; ampliar las escuelas industriales, para que nuestra juventud tenga un porvenir profesional que sirva al desarrollo económico del país; restringir la saturación de algunas carreras liberales; dar un mayor impulso a otras, que permitan formar un mayor número de profesionales en las especialidades de médicos, dentistas, ingenieros mecánicos, ingenieros comerciales, profesores, etcétera; y evitar la fuga de profesionales al extranjero.

En esto quiero detenerme algunos segundos, porque la verdad es que nuestras Universidades están entregando profesionales, en especial, ingenieros, y estos caballeros, después que el Estado ha gastado 50 ó 60 millones de pesos para darles educación, se mandan cambiar del país, se van a otros países, como Ecuador, Colombia, Venezuela, Cuba, a sacarlos del subdesarrollo, y no permanecen en nuestro país, donde se les ha dado educación y donde se han formado como profesionales.

El señor ZEPEDA COLL.—¡Muy cierto!

El señor AGUILERA.— Aquí debería establecerse la obligación de que estos ciudadanos no salgan del país hasta después de 10 ó 15 años, cuando ya hayan devuelto algo de su educación y hayan servido al país.

Ahora, debe ser obligación perentoria del Gobierno dar mayores recursos a las Universidades del país, y con prioridad, a las Universidades del Estado, cuyos escasos presupuestos les están impidiendo desarrollar los planes de reformas que se han impuesto.

Termino, señor Presidente, anunciando nuestros votos favorables al informe que nos ha entregado nuestro Honorable colega señor Sota, como, asimismo, reiterando que, en la Comisión de Educación, desde bastante tiempo, no habíamos observado una unanimidad como la que se produjo ahora. En ella se encaró un criterio. Por eso se tuvo éxito y se llegó rápidamente a la Sala con un informe. Porque pasan los meses, y todas las Comisiones investigadoras no llegan con su informe. De ahí que, por un lado, estoy conforme con esta actuación. Ojalá que todas las Comisiones hagan siempre lo mismo, y sobre todo la de Educación, donde no deben existir fronteras políticas para afrontar los problemas educacionales.

Eso no más.

Muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Señor Presidente, yo estoy consciente de que no puedo hacer uso del tiempo que me corresponde en mi calidad de Diputado informante para intervenir prácticamente representando la opinión de mi partido, sino que tengo que ser objetivo y recoger la opinión de la Comisión.

Por eso, actuando como Diputado informante, quiero remitirme a un aspecto tocado por nuestro Honorable colega señor Aguilera y que tiene relación con algo sobre lo cual estamos tratando de llamar la atención de toda la opinión pública: que la sola supresión del bachillerato no es una solución para la debida selección de los postulantes a la Universidad. No es una solución.

Eso se repitió en la Comisión, no sólo por Diputados miembros de ella, sino por voces más autorizadas, técnicamente, como las de los miembros de las Universidades y de otros organismos educacionales que concurrieron a la Comisión.

Pero hay un asunto muy importante. El Honorable colega ha traducido en su

exposición la inquietud que en la provincia que él representa, por ejemplo, produce esta falta de vacantes para los postulantes a la Universidad. Esta realidad ha significado que algunos elementos universitarios, en especial la Universidad Técnica del Estado, propicien, bajo el lema "Universidad para todos", un movimiento tendiente a lograr la mayor aceptación posible de postulantes a la Universidad.

Repito que, como Diputado informante, no voy a expresar mi personal opinión ni la de mi partido sobre el particular, sino que me voy a remitir a las expresiones del Rector de la Universidad de Chile, don Eugenio González, que, como es sabido, es un destacado miembro del Partido Socialista y su opinión es unánimemente respetada en los círculos docentes y parlamentarios.

Dijo el señor Rector que le parecía —usó términos violentos— que la tal campaña "Universidad para todos" era una campaña demagógica. Fue su expresión, y consta en las actas correspondientes de la Comisión de Educación Pública.

Más aún, el señor Rector hizo hincapié en que la Universidad en todos los países del mundo, incluyendo los socialistas, es una meta a la cual llegan los más aptos. Por cierto que hizo hincapié en aquella oportunidad el señor Rector en que debe existir igualdad de posibilidades para que los más aptos lleguen a la Universidad. Pero es un espejismo pretender que la Universidad sea la meta final a la cual deban aspirar todos los estudiantes secundarios.

Dejo de esto debida constancia; no es mi opinión, sino la del señor Rector de la Universidad de Chile, que es una persona especialmente autorizada sobre la materia.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—
¿Terminó el señor Diputado?

El señor SOTA.—Sí, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—

En el tiempo del Comité de su partido, puede hacer uso de la palabra la Honorable señora Gladys Marín.

La señora MARIN.—Señor Presidente, a través de la exposición del Diputado informante de la Comisión de Educación Pública y de la lectura del informe de esa Comisión, que se constituyó en Investigadora para analizar las irregularidades que se cometieron en las pruebas de bachillerato rendidas en enero de este año, hemos podido llegar a la conclusión de que estas irregularidades denunciadas en la Cámara y en relación con las cuales se produjo un verdadero clamor a través de todo el país, en especial por parte de sectores estudiantiles, existieron efectivamente.

El informe de la Comisión de Educación Pública llega a la conclusión de que estas irregularidades se cometieron, pero no señala hechos concretos, ya que, según él, no pudieron ser comprobados como tales. Esto demuestra que las pruebas del bachillerato se convirtieron en un verdadero escándalo dentro del sistema educacional. Junto con esto, pudo comprobarse, una vez más, que las famosas academias o institutos particulares que se levantan a través del país son verdaderas empresas que han considerado a la educación como una forma más de lucro. Para nosotros, esto significa la necesidad de que el Estado controle en forma más efectiva la educación particular.

Al mismo tiempo, el informe reafirma la necesidad de suprimir las pruebas del bachillerato. Acerca de esto quiero decir que su supresión es una sentida necesidad de todos los sectores directamente ligados a la educación. Esto ha sido tomado como una bandera de lucha por las federaciones estudiantiles. Tenemos que recordar que justamente este año, o a fines del pasado, en nuestro país se levantó un gran movimiento estudiantil que, con el lema de "Universidad para todos", luchó con mucha fuerza por la supresión del bachi-

llerato. En todos los sectores nacionales y en la Cámara se ha llegado a la conclusión de que debe eliminarse el bachillerato, no sólo por ser una prueba anacrónica, sino porque en el aspecto pedagógico no se compadece con el papel que debe cumplir.

En relación con la supresión de las pruebas del bachillerato, que aparece como conclusión de las investigaciones realizadas por la Comisión de Educación Pública, quiero decir que lo más importante es llegar a las causas que han generado la situación actual. El hecho de que las academias o institutos particulares de enseñanza se hayan convertido en verdaderas empresas que lucran con la necesidad de estudiar de algunos sectores se debe a una falla del sistema educacional. Bien sabemos que, año a año, miles de estudiantes desean ingresar a la Universidad. Sin embargo, por haber fracasado en la prueba del bachillerato o por la poca capacidad de las diversas facultades, no pueden entrar en ella.

¿Qué situación se produce entonces? Que muchos jóvenes estudiantes, muchos padres de familia recurren a cualquier medio que, a su juicio, les puede ayudar a pasar las pruebas del bachillerato.

Junto con la insuficiencia de nuestro sistema educacional para absorber la demanda de estudiantes que desean ingresar a la educación superior, no podemos olvidar que la mala situación económica de la gran mayoría de la población también determina que una gran cantidad de niños en edad escolar, simplemente tenga que abandonar la escuela, a veces en las etapas primarias.

En este sentido, tenemos que recordar, para no quedarnos sólo en los efectos de esta causa, que, según datos oficiales que nosotros tenemos, de 100 niños que ingresan en la escuela primaria del país, sólo egresan del sexto año primario veintinueve; y del sexto año de humanidades el 4,5%, e ingresa a la Universidad un

2,3%, lo que viene a constituir la famosa pirámide educacional. Esto nos demuestra la gran deserción escolar que se produce en el país, por dificultades de orden económico principalmente.

Si partimos de este dato, que es uno de los que se manejan en los medios oficiales y también en los círculos del magisterio, tenemos que llegar a la conclusión de que, por un lado, están la insuficiencia del sistema educacional, la falta de nuevos locales escolares en la educación superior y la necesidad de ampliar la Universidad; y, por otra parte, el problema educacional está estrechamente ligado a la situación económica, a la situación de dependencia económica de nuestro país, y no podrá ser solucionado sólo con buenas intenciones y buenos planes educacionales.

Por eso, cuando se planteó el problema de la reforma educacional por el Gobierno, junto con entregar nuestros votos favorables y encontrar que en ella había aspectos positivos que permitían, por ejemplo, ampliar el nivel de cultura media en la enseñanza profesional y técnica, señalamos que estos planes podían quedar sin aplicación, si no se atiende el clamor de los sectores del trabajo por elevar las condiciones de vida.

Al mismo tiempo, hay un clamor general para suprimir la prueba de bachillerato. Pero, ¿qué va a ocurrir? Se ha dicho que, si el bachillerato se suprime, indudablemente tendrá que existir una prueba de selección en las distintas facultades, determinada por las Universidades; una prueba de selección que, según se ha afirmado, tenderá a apreciar más que nada las aptitudes de la juventud.

Pero atengámonos a la realidad. Si las actuales Universidades no cuentan con un presupuesto mucho más elevado, si no se amplía su capacidad, ¿podrá ingresar el próximo año a la educación superior una mayor cantidad de niños? Indudablemente que no. Y esta situación, como lo han hecho presente otros colegas en la maña-

na de hoy, debemos remediarnos, porque en algunos sectores se está creando la ilusión, a la cual nosotros no podemos contribuir, de que con la supresión del bachillerato se eliminan, lisa y llanamente, los problemas de la educación superior en nuestro país. Esto es faltar a los hechos, no atenernos a la realidad.

Cuando se estudió la reforma educacional, con la presencia del señor Ministro de Educación Pública, nosotros dijimos: "¿Cómo es posible que el Gobierno del señor Frei nos hable de una reforma educacional —con cuyos principios generales estamos de acuerdo— si, al mismo tiempo, en los últimos años se ha entrado de hecho a disminuir el presupuesto educacional?" ¿Cómo es posible que el año 1967 se pueda atender a una mayor cantidad de alumnos si no se considera un real aumento del presupuesto educacional? Porque, simplemente, cualquier buen deseo e incluso la reforma educacional que empieza a caminar, tropezarán con esta gran valla.

Nosotros planteamos y creemos que la primera conclusión de la Comisión de Educación Pública, que se constituyó en Investigadora, debiera haber consistido en solicitar un aumento sustancial del presupuesto educacional para el próximo año, destinando una mayor suma a la enseñanza superior en nuestro país. Porque, ¿quién puede predecir los problemas que se van a suscitar el próximo año, ya que las Universidades tendrán que imponer, obligatoriamente, una prueba de admisión? ¿Quién nos dice que, por otras vías o a través de otras formas, no se volverán a producir los escándalos ocurridos con los institutos que dicen preparar alumnos para el bachillerato? ¿Quién nos asegura que no se crearán también otras academias particulares, verdaderas empresas de la educación, que digan que van a preparar para la prueba de admisión a las Universidades?

Porque el problema sigue siendo exactamente el mismo. Debo entregar algunas

cifras, que seguramente los colegas conocen.

En este semestre, en que, en el hecho, no existen pruebas de bachillerato, a la Escuela de Economía de la Universidad de Chile, que tiene un sistema semestral de estudios, se presentaron tres mil postulantes a alumnos, para ocupar 200 vacantes.

¿Cuál es la situación, en este caso? Si la Escuela de Economía no ha tenido aumentos en su presupuesto, si no se crean nuevas aulas, o, por último, si no se aumenta físicamente la capacidad de la Universidad, ¿qué ocurre?

Que dos mil y tantos jóvenes que se presentaron para ingresar a la Universidad, simplemente, quedarán al margen de ella. Por tal motivo, se está produciendo la misma situación de desesperación que existía antes, en la mayoría del sector juvenil de nuestro país...

El señor SOTA.—¿Me permite una interrupción?

La señora MARIN.—Siempre que sea con cargo al tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se podría conceder la palabra al Honorable señor Sota, con cargo a su Comité...

El señor ACEVEDO.—Que se prorrogue el tiempo del Comité Comunista, por 10 minutos, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—El Honorable señor Sota es Diputado informante.

El señor SOTA.—Señor Presidente, quiero dejar en claro que no deseo usar del tiempo del Comité Comunista, sino intervenir como Diputado informante.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, podría usar de la palabra Su Señoría, sin cargo al tiempo del Comité Comunista.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTA.—Señor Presidente, en mi calidad de Diputado informante, debo reiterar que no quiero asumir una posi-

ción de partido. Soy Diputado informante y tengo que ser objetivo. En consecuencia, debo remitirme a los antecedentes que existen en la Comisión de Educación Pública de esta Corporación, para recordar a la Honorable colega que el presupuesto del presente año, tanto para el Ministerio de Educación Pública, en general, como para la enseñanza universitaria, en especial, no ha sido reducido, sino, por el contrario, aumentó sustancialmente respecto del de los años anteriores.

Así lo demuestran las cifras que aparecen en el último Mensaje Presidencial, que no voy a citar en estos momentos; pero hay otras que podría dar, para verificar mi afirmación.

En efecto, de acuerdo con los datos que están en poder de la Comisión de Educación Pública de esta Honorable Cámara, en la que existe un archivo completo sobre esta materia, el presupuesto de la educación pública nacional, que bordea el 16% del presupuesto total de la Nación, es, si no el más alto, uno de los más elevados de Latinoamérica. Esto no nos debe conformar, pero es innegable que, en relación con los recursos totales del país, la cifra respectiva es importante.

Reitero que estas cifras están a disposición de los señores Diputados. En virtud de ellas, puedo afirmar que, realmente, el 33% del presupuesto total de educación es invertido en la enseñanza superior.

Si se toma en cuenta que de un total de 2.030.000 estudiantes que hay en el país, sólo 30.000 son universitarios, se verá que en estos últimos la Nación gasta más del 30% del presupuesto total de educación, y reserva el 60% restante para la educación de 2.000.000 de estudiantes primarios y secundarios.

Estos datos, que son objetivos, estoy seguro de que no podrán ser desvirtuados por la Honorable colega señora Marín.

Y respecto de su afirmación de que en una determinada Escuela —en la de Economía— de la Universidad de Chile, en este último semestre ha habido una

afluencia extraordinaria de postulantes, es innegable que esto se va a producir no sólo en ese plantel, sino que en todas las escuelas universitarias en el mes de marzo próximo. De tal manera, que hace muy bien la Honorable colega al recalcar que se producirá una presión extraordinaria en tal sentido. Pero como manifesté anteriormente y lo expresó el señor Rector de la Universidad de Chile, los estudiantes y los padres de familia tienen que considerar que las Universidades no deben ser la meta exclusiva del estudiante secundario. En el futuro, y en virtud de las reformas que el señor Ministro expuso en la Comisión de Educación Pública, una adecuada orientación en la enseñanza media debe llevar a los muchachos a tomar una decisión, cuando ya está madura su vocación profesional. De ese modo, los estudiantes secundarios no tendrán que seguir exclusivamente la vía que conduce a la Universidad, sino que también podrán optar por las profesiones intermedias.

Los datos sobre necesidades ocupacionales que ofrecí poner a disposición de la Honorable Cámara, proporcionados tanto por la Corporación de Fomento de la Producción, como por la Universidad de Chile y el Ministerio de Educación Pública, revelan que técnicos y profesionales de carreras cortas serán cada vez más indispensables para el desarrollo económico y cultural de este país.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Puede continuar la Honorable señora Marín.

La señora MARIN.—Señor Presidente, justamente por lo que ha señalado el Honorable colega, nosotros planteamos con tanta fuerza el hecho de que el próximo año se producirá una presión bastante intensa de los estudiantes para ingresar a la Universidad.

Yo he señalado tan sólo un dato relativo a la Escuela de Economía; pero, como ha dicho el Honorable señor Sota, la situación será general, en toda la Universidad.

Si bien coincidimos en que la Univer-

sidad no es la única meta para el estudiante secundario de nuestro país, no podemos olvidar que actualmente en Chile se necesitan más profesionales y técnicos, para impulsar aquellas reformas que la mayoría de la ciudadanía reclama.

Hay cifras sobradamente conocidas por nosotros. Por ejemplo, existe en la actualidad un déficit de más de 3.000 médicos en nuestro país. De las Universidades egresa anualmente un número muy inferior a las reales necesidades del país. También es indispensable contar con más agrónomos, para que participen en el proceso de la reforma agraria. La Universidad no está formando estos profesionales en número suficiente. Por eso, hemos insistido en que la supresión del bachillerato no soluciona, como aquí se ha dicho, el problema del acceso a la educación superior.

Tanto el Gobierno como el Ministerio de Educación Pública deben preocuparse de que el próximo año el presupuesto de educación aumente sustancialmente. Al mismo tiempo, tienen que adoptar medidas extraordinarias que signifiquen aprovechar mejor la capacidad actual de la Universidad. Es decir, hay que establecer cursos vespertinos y nocturnos, ocupar mucho más los actuales laboratorios, etcétera. Todo esto puede permitir que un mayor número de estudiantes ingrese a la Universidad.

Eso es todo.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Luis Pareto.

El señor PARETO.—Señor Presidente, creo que ha quedado en claro la finalidad del proyecto. Seguir insistiendo sobre el particular, sería redundante. Nunca, ni el Ejecutivo ni los parlamentarios interesados en eliminar el bachillerato, han sostenido que la supresión de esta prueba preuniversitaria solucionará el problema del acceso a los planteles de educación su-

perior. Jamás, nadie ha dicho algo semejante. Por lo tanto, seguir insistiendo en que esta ilusión que se estaría forjando en los niveles secundarios sería o habría sido fomentada por los Diputados que hemos presentado este proyecto de ley, es una majadería.

Nadie podrá discutir que la prueba del bachillerato era una limitación absurda y enojosa. La Honorable Diputada del Partido Comunista, señora Gladys Marín, sostiene que a la Escuela de Economía se presentaron 3 mil postulantes, pese a la limitación del bachillerato. Ella se pregunta: ¿qué ocurrirá el próximo año? Pues bien, pase lo que pase, aunque sean 5 mil ó 6 mil los postulantes, creo que es mucho más conveniente que todos tengan la posibilidad de acceso a dicha Escuela, aunque tenga que seleccionar entre todos los aspirantes.

Ha quedado manifiestamente demostrado, con el completo e inteligente informe del Diputado señor Vicente Sota, que hay que terminar en forma definitiva con el escándalo del bachillerato, porque es una lacra que está royendo la educación y la honestidad profesional.

Sabemos positivamente que correremos los riesgos que aquí se señalan; pero es preferible enfrentarlos y que todos tengan la misma oportunidad de ser seleccionados en las escuelas universitarias, no sólo algunos privilegiados, aquéllos que disponían de los recursos económicos necesarios para comprar previamente las pruebas del bachillerato.

No seguiré insitiendo en cifras que creo que la Honorable Cámara ya conoce. Además, ya tiene criterio formado respecto de las pruebas del bachillerato.

Ahora bien, el señor Rector de la Universidad de Chile, cuya tendencia política es conocida por todos —fue Senador del Partido Socialista y es un profesor respetado por todos los sectores políticos—, que a todos nos inspira confianza y que es un maestro de generaciones, dijo, clara y

concretamente, y así consta en las actas de la Comisión, que ofrecer las aulas de la Universidad a todos los estudiantes era una demagogia. Y el señor Rector no estaba equivocado, porque no hay ningún país, ni en América ni en ninguna otra parte del mundo, que no someta a los jóvenes interesados en recibir una enseñanza superior, a una selección de aptitudes. En todos los países hay exámenes de admisión, para ingresar a la Universidad. Incluso, en algunos las pruebas son mucho más estrictas y las condiciones mucho más odiosas, porque tienen que ver, a veces, con las convicciones doctrinarias de cada postulante. Ojalá que en nuestro país, donde sólo disponemos de recursos limitados, pudiéramos destinar más fondos para solucionar los problemas educacionales. Pero, ¡qué fácil es pedir plata para todo! Es justo reconocer aquí en la Cámara que este Gobierno, como ningún otro, ha hecho un esfuerzo extraordinario para ampliar la educación primaria. ¡Cuántas nuevas aulas y plazas de profesores se han creado! Esta...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—... es una realidad que, por encima de las posiciones partidistas, hay que reconocer. Eso es lo honrado.

La señora LAZO.—¿Y los asesores?

El señor PARETO.—Se han invertido en esto 5.000 millones de pesos. Algunos sostienen que se ha procedido con criterio proselitista. Pero, ¿no es efectivo que en el propio Ministerio de Educación Pública han permanecido en sus cargos muchos funcionarios y jefes de servicios que no militan en nuestro partido, sino que en otras colectividades políticas?

El señor CAMUS.—Porque existe un Estatuto Administrativo.

El señor POBLETE.— ¡No están por caridad, sino por su eficiencia!

El señor PARETO.—Por eso, descono-

cer este esfuerzo que se ha hecho, es actuar de mala fe.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor PARETO.—Señor Presidente, creo que mucho más podría argumentarse frente a este proyecto de ley. Sin embargo, basta repetir que él satisface una antigua aspiración de los estudiantes secundarios y del país entero. Por eso, la Cámara, por unanimidad, con la sola excepción de dos señores Diputados aprobó esta iniciativa, de la que ahora conoce nuevamente esta Corporación en tercer trámite constitucional.

Aprobaremos la modificación introducida por el Senado al inciso tercero del artículo 2º y rechazaremos la enmienda que consiste en sustituir el inciso cuarto de ese mismo precepto. Creemos que la redacción que le ha dado el Senado a esta enmienda, es equívoca.

Los estudiantes secundarios deben saber, definitivamente, que el único requisito para postular al examen de admisión a una escuela universitaria es estar en posesión de la licencia secundaria. Por lo tanto, no queremos que se entre en discusiones que provocarán confusión entre los postulantes. Por lo mismo, rechazaremos la modificación del Senado al artículo 3º, por ser una consecuencia de la anterior. Aceptaremos, en cambio, la enmienda que consiste en rechazar el artículo 4º, porque en la disposición de la Cámara se creaba la imagen distorsionada de que se podía conferir un grado académico de Bachiller, entregando esta facultad a las Universidades. Dejamos claramente señalado, para la historia del establecimiento fidedigno de la ley y para la aplicación de estas disposiciones, que no aceptamos que, mediante subterfugios, las Universidades pretendan implantar un

nuevo sistema de bachillerato por la vía del grado académico de Bachiller. Por esta razón aceptaremos la modificación del Senado.

Lamentablemente, tendremos que rechazar el artículo 5º nuevo del Senado, por una razón de orden reglamentario. La idea del artículo, su encabezamiento y sus proyecciones son coincidentes con las del proyecto de ley presentado, hace algún tiempo, a la Cámara Alta por el brillante ex Senador Radomiro Tomic. Más bien es una copia de la idea matriz de su proyecto...

El señor RODRIGUEZ (don Juan).— ¡Empezó la campaña!

El señor PARETO.—Nosotros creemos que el hecho de designar una comisión para que elabore un proyecto de ley que cree determinada Universidad no es conveniente ni recomendable para el legislador. Por esa razón, rechazaremos el nuevo artículo, que es una copia del proyecto del ex Senador señor Tomic.

El señor MONTES.—¿Y el último artículo?

El señor SIVORI (Vicepresidente).— ¿Terminó, Su Señoría?

El señor PARETO.—Sí, señor Presidente.

El señor MONTES.—¿Y el último artículo?

El señor PARETO.—No...

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

Puede continuar la Honorable señora Retamal.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora RETAMAL.—Señor Presidente, en esta sesión tan importante a la que asistimos hoy, para discutir el proyecto sobre supresión del bachillerato, quisiera insistir, o puntualizar, con la mayor energía, que la mejor inversión que puede hacer un país es aquella destinada a darle jerarquía económica y social y

ética profesional a sus maestros.

Sin buenos maestros, bien rentados y bien considerados, es imposible tener una sociedad a las alturas del progreso de un país. Por esta razón, he solicitado la palabra para declarar que mi pensamiento coincide con lo que ha dicho el Honorable señor Zepeda, en orden a que los maestros hay que darles la mejor preparación y la justa jerarquía, sobre todo a los primarios.

Si nosotros construimos un edificio, su durabilidad depende de sus cimientos. Así también el buen médico, el buen ingeniero agrónomo o el buen parlamentario serán aquéllos que hayan tenido una base primaria formada o dada por buenos maestros primarios.

Por eso, pido que se termine en nuestro país —porque nuestro origen español, tenemos muy arraigada— la costumbre de distinguir entre clases sociales. Esto se ha extendido también a los profesionales. Por eso, al profesor primario se le ha mirado siempre por encima del hombro.

Pero, además, concuerdo con el Honorable colega Luis Aguilera. El decía: ¿por qué no aprovechar los recursos que tenemos para dar más posibilidades a nuestros alumnos que llegan a la Universidad, por medio de la televisión? Pero este pensamiento y lo aplico a la enseñanza primaria y a todo el sistema educacional, es decir, primario, secundario, profesional y universitario.

He visto en la práctica, cuando uno visita escuelas de diferentes sectores de nuestras provincias, por nuestra profesión actual, la forma diferente como se enseña en unas y otras partes.

Voy a concretar. En nuestras escuelas hay necesidad de una mayor supervisión, porque lo único que se ha estado haciendo, hasta la fecha, es una inspección escolar, muy diferente de la supervisión. Inspeccionar significa averiguar cuántos alumnos hay, cuántos bancos se necesitan. La supervisión, además de inspeccionar esas

necesidades, guía a los maestros. Por eso, he pedido la palabra para insistir en la necesidad de que aprovechemos lo que tenemos en nuestro país y, sobre todo, de que le demos a nuestra educación una supervisión; pero no sólo a las escuelas particulares, como se ha dicho, sino también, y así lo solicito, a las fiscales.

Con respecto al problema universitario, el Rector de la Universidad de Chile, respetado y admirado por todos, nos dijo, en la Comisión, que el grave problema que se va a presentar a la Universidad, indudablemente se va a poder paliar con la creación de muchos colegios regionales para profesiones medias.

En cuanto a lo que decía la Honorable colega Marín, de que hacen falta médicos en Chile, dejo establecido esta mañana que ya está aprobada la creación de una escuela de medicina en la Universidad Austral.

Respecto a estos profesionales universitarios, voy a volver a molestar a la Honorable Cámara para manifestar que nosotros no podemos seguir permitiendo que se vayan al extranjero nuestros profesionales universitarios. Y solicito, para esto, que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública y a Su Excelencia el Presidente de la República, haciéndole presente la necesidad de que se tomen las medidas y se dicten las normas correspondientes para que nadie salga de nuestro país sin haber cumplido primero con el deber moral de dar a su patria lo mejor que se tiene en la juventud: dos o tres años de trabajo en nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar los oficios solicitados por la Honorable señora Retamal, en nombre de la Corporación.

El señor CABELLO.—No, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor ROSSELOT.—Que se envíen en nombre del Comité.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—No se puede, Honorable Diputado.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—¿Cuántos minutos nos quedan?

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Restan tres minutos, señor Diputado.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—Señor Presidente, quiero hacer presente, en esta oportunidad que los Diputados de la Democracia Cristiana, en razón del Reglamento de la Corporación, nos vamos a ver obligados, tal como lo anunció el Honorable colega Pareto, a votar en contra del artículo 5º nuevo del Honorable Senado, que consagra una idea que figura en el programa de Gobierno de la Democracia Cristiana y que materializó, hace un tiempo, nuestro camarada, ex Senador de la República, Radomiro Tomić, en un proyecto que ha sido estudiado en las comisiones de educación y técnica del partido, referente a lo que hemos denominado la Universidad Laboral.

Nosotros concordamos con la idea contenida en esta disposición, porque no nos podemos negar a ella, ya que está dentro del espíritu nuestro obtener los mayores aportes de orden intelectual y de la experiencia para elaborar un proyecto de ley acorde con la importancia que tiene este concepto de Universidad Laboral. Pero yo quiero declarar que, por esta razón reglamentaria, vamos a votar en contra del artículo 5º; al mismo tiempo, que nuestros deseos habrían sido votar favorablemente el inciso primero y en contra el resto del artículo, porque consideramos que enfoca el problema de la Universidad Laboral, de la Universidad de los trabajadores, con un criterio tradicional. Nosotros no podemos aceptar, en estos momentos que está viviendo nuestro país y

el mundo, mantener conceptos tradicionales en lo que se refiere a Universidades de los trabajadores. Deseamos un concepto nuevo que signifique que no sólo se puede llegar hasta las Universidades con ciertos títulos, sino que puedan "saltarse" esos títulos y que se considere solamente el valer personal del ser humano, del hombre que tiene una aspiración dentro de su espíritu, que la quiere transformar en una acción que le permita ampliar sus conocimientos y tener frente a la vida, en esta forma, una actitud total y absolutamente nueva. No puede ser la edad un impedimento para estas personas. Consideramos que los trabajadores, los maestros de las ramas de los diversos oficios, que pueden estar trabajando en las industrias, deben tener, aunque no posean los conocimientos de la enseñanza media, la posibilidad de ingresar a este nuevo tipo de Universidad, la Universidad Laboral y, en esta forma, obtener la preparación que es necesaria en el curso de la vida social y económica de nuestro país...

El señor SIVORI (Vicepresidente)...—
¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrata Cristiano.

Con la venia de la Cámara, Su Señoría podría seguir en el tiempo del Partido Democrático Nacional.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—Muchas gracias.

Señor Presidente, creo que, en esto, no puede haber diferencias, ni siquiera de tipo ideológico. Podría haber, sí, algunas diferencias de concepto de carácter pedagógico, que es necesario que las consideremos más a fondo, con el objeto de "saltar" diversas vallas que podrían oponerse a esta concepción nueva de lo que es una Universidad Laboral.

He tenido oportunidad de ver, en algunos países extranjeros, cómo estas ideas

se están abriendo paso recientemente. Y es así como, por ejemplo, hay algunas organizaciones de estudiantes —de estudios de tipo técnico profesional—, en las que, 4 ó 5 meses atrás, los alumnos que ahora usaban la regla de cálculo ni siquiera tenían la menor idea, incluso, de que siquiera existiera ese instrumento. Esto prueba que, cuando hay un espíritu en el ser humano que lo capacite para llevar adelante sus concepciones y aspiraciones, es absolutamente posible suplir aquellas deficiencias de orden educacional, que —como decía, precisamente, nuestra distinguida colega Gladys Marín— han tenido que sufrir nuestros países subdesarrollados.

En nuestro país hemos sufrido una situación de miseria y pobreza. En efecto, gran cantidad de hijos de trabajadores no se han podido educar, porque sus familias no cuentan con medios ni siquiera para una alimentación suficiente.

Recuerdo que, cuando yo era joven, trabajé en el "scoutismo". Entonces tuve oportunidad de observar cómo los niños que iban a la brigada de "scouts", no tenían en la mañana, cuando llegaban a su escuela o a su liceo, ni siquiera desayuno, que es indispensable para estar en condiciones de asimilar una clase. Pues bien, ésta ha sido la realidad socio-económica de la juventud de nuestro país. Y contra esto hemos estado trabajando los diversos sectores de la Cámara. Y, con la mejor buena voluntad, hemos despachado, a iniciativa, precisamente también, del ex Senador señor Tomic y de nuestro distinguido colega Honorable señor Jerez y otros parlamentarios, lo que después fue, en el período pasado, la Ley sobre Juntas de Auxilio Escolar y Becas, que vino a remediar en parte, porque tenemos que perfeccionarla, ya que todavía no es lo que debería ser, en definitiva, esta situación tan anómala del alumnado nacional. Por esto, yo deseaba dar una explicación

a mis colegas de por qué nosotros nos vamos a ver obligados a votar en contra del artículo 5º, propuesto por el Senado, ya que difiere fundamentalmente, en su aspecto de orden formal, de todo lo que consideramos como fundamento de la Universidad de los trabajadores, de la Universidad Laboral.

Nosotros habríamos votado con el mayor agrado por la constitución de esa comisión; pero deseo hacer presente, de inmediato, que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación Pública, tiene la idea de crear una comisión de esta naturaleza, absolutamente amplia, con participación de todos los sectores nacionales, con el objeto de llegar a la satisfacción de esta necesidad imperiosa que existe en...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—...en nuestro país: que los trabajadores tengan la posibilidad de llegar a una Universidad para aprender una profesión; pero no a un plantel universitario de tipo tradicional, sino a uno de nuevos moldes, de nuevos conceptos, que les dé la posibilidad cierta y efectiva de poder, consecencialmente, obtener los conocimientos y los títulos indispensables para el mejor desempeño de la actividad que cada uno, según su propia vocación, pueda tener en beneficio de sí mismo, de su familia y de la colectividad.

Nada más, señor Presidente.

El señor SOTA.—Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Diputado informante señor Sota.

El señor SOTA.—Señor Presidente, deseo intervenir para precisar dos aspectos. Como Diputado informante puedo

asegurar a esta Cámara que he consultado la opinión del señor Rector de la Universidad Técnica del Estado en relación con las materias a que se refiere el artículo 5º del proyecto de ley sobre supresión del bachillerato, tal como viene del Honorable Senado, y que él ha expresado reservas frente a sus disposiciones, por estimar que su actual redacción interfiere la acción que al presente desarrolla esa Universidad. Me constan sus reservas respecto de aquellas disposiciones que establecen, de acuerdo con la redacción actual del artículo 5º propuesto por el Senado, algunas normas para el funcionamiento de la Comisión que en él se proponen.

Señor Presidente, paso a referirme a otro aspecto de la materia en debate. Creo que corresponde recoger la opinión unánime de la Comisión y sentimiento también unánime que hemos escuchado de los sectores de la Cámara, con el fin de destacar la necesidad de poner en guardia al alumnado del país y a las autoridades educacionales respecto de la enorme presión que sobrevendrá en marzo del año próximo para el ingreso a las Universidades.

Sobre este asunto, puedo informar a la Honorable Cámara que en la propia Comisión de Educación Pública, el señor Rector de la Universidad de Chile, a cuyo testimonio hemos apelado varias veces a lo largo de este informe, expresó que él no haría, en representación de esa Universidad, cuestión de autonomía universitaria para integrar en Chile esta clase de enseñanza; vale decir, de coordinar la función que corresponde a cada una de las ocho Universidades existente en el país.

Idéntico sentimiento fue expresado en la Comisión por el Presidente de la Unión de Federaciones Universitarias de Chile, señor Patricio Millán, quien anunció que

este asunto sería especialmente tratado en una Convención sobre reforma universitaria que celebraría ese organismo en días posteriores a la fecha en que él declaraba ante la Comisión

La Comisión ha tenido oportunidad de recibir algunos documentos de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, que recogen el sentir de ese alumnado y en los que se aboga por promover la formación de un Consejo Nacional de Educación Superior, integrado por representantes de las Universidades, en proporción al número de sus estudiantes, por el Estado y por las Federaciones de Estudiantes.

Al tenor de las conclusiones de esa convención de estudiantes de la Universidad de Chile, este Consejo estaría encargado de "planificar el desarrollo futuro de la Educación Superior en armonía con el desarrollo nacional, coordinar la acción entre las distintas universidades, determinar la distribución de los presupuestos y controlar la inversión de los mismos según los fines para los cuales han sido acordados. Conjuntamente, tendría atribuciones referentes a creación de nuevas universidades, carreras e institutos, asistencialidad estudiantil, convenios internacionales con universidades y con instituciones".

Idéntico sentir es el que he recogido en las diversas reparticiones técnicas de la Universidad de Chile y del Ministerio de Educación Pública. Puedo decir, al respecto, que existe en la Universidad de Chile un Instituto de Investigaciones Estadísticas, dirigido por una profesora de gran prestigio, la señora Erika Grassan, que ha hecho llegar a la Comisión de Educación Pública estudios realmente impresionantes sobre la supervivencia y pérdida de alumnado en la enseñanza superior chilena. De iguales datos dispone el Ministerio de Educación Pública a través de su

Dirección de Estadística y Planeamiento. Antecedentes muy importante tienen otros organismos del Estado, tales como la propia Corporación de Fomento de la Producción, sobre la necesidad de personal especializado, profesional y técnico en Chile.

En consecuencia, es de toda conveniencia que la Honorable Cámara recoja la opinión de los organismos cuyas expresiones he citado y, fundamentalmente, de los organismos del Estado, de la Universidad de Chile y de la Unión de Federaciones de Estudiantes de Chile. Por todas estas razones, me he permitido presentar un proyecto de acuerdo, respecto del cual pido al señor Presidente que recabe oportunamente el acuerdo de la Sala para aprobarlo.

El proyecto dice así:

"La Honorable Cámara acuerda:

"Solicitar al señor Ministro de Educación Pública que adopte las providencias necesarias para el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Superior, para orientar y coordinar las actividades de la enseñanza universitaria. En tal Consejo deberán estar representados, en forma proporcionada, el Estado, las universidades y las federaciones de alumnos."

Creo que este proyecto de acuerdo, de ser aprobado por la Honorable Cámara, permitirá, como he dicho, coordinar de aquí a marzo —y nótese que el plazo es brevísimo— las actividades de las Universidades, con el objeto de poder paliar, en alguna forma, esta presión, que se tornará dramática para los padres de familia y los propios alumnos, sobre las pocas matrículas disponibles en las universidades de Chile.

Muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Mesa recabará oportunamente el asentimiento de la Sala para considerar

el proyecto de acuerdo. Ruego a Su Señoría hacerlo llegar a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Acuña; y, a continuación, el Honorable señor Montes.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, los Diputados radicales tuvimos oportunidad de precisar nuestros puntos de vista con respecto al problema del bachillerato, considerándolo como un aspecto parcial del proceso educacional chileno, con ocasión de la discusión en primer trámite constitucional, en esta Cámara, del proyecto, devuelto por el Senado, que suprime la prueba de bachillerato.

Expresamos en esa oportunidad algunos conceptos que bien vale la pena repetir, en el sentido de que las esperanzas que se han querido plantear y difundir, tal vez con exageración, respecto del significado de la derogación de la prueba de bachillerato, pueden producir un proceso engañoso en el país, que ya ha sido advertido por casi todos los sectores nacionales, al considerar que esta disposición no soluciona el problema fundamental, si no va conciliada con una serie de medidas y reformas educacionales. Entre ellas, junto con los aspectos pedagógicos, debe consultarse fundamentalmente el problema financiero de todo el presupuesto del Ministerio de Educación Pública de Chile, con el objeto de ampliarlo en un porcentaje que dé las mayores posibilidades y convertirlo así en el que ocupe el primer lugar dentro de todos los que integran el Presupuesto de la Nación.

Creemos que la sustitución de la prueba de bachillerato por la que se ha establecido no producirá los frutos que, fundamentalmente, los estudiantes anhelan, y creemos que la aspiración de "Universidad para todos" constituye también una causa que merece el respeto y la consideración de toda la ciudadanía y, muy especialmente, de los sectores públicos,

partiendo, naturalmente, por el Poder Legislativo. Creemos, en consecuencia, tal como lo advirtió la propia Federación de Estudiantes de Chile en una declaración emitida hace algunas semanas, después de discutirse precisamente este proyecto en la Honorable Cámara, que no se pueden cifrar las esperanzas que se ha pretendido difundir, especialmente a través de los medios publicitarios, en el éxito rotundo que tendría para la educación nacional el solo hecho de suprimir la prueba que hoy día nos preocupa.

El señor SOTA.—Eso no lo ha afirmado nadie.

El señor ACUÑA.—El proyecto que nos devuelve el Senado, como casi todos los proyectos que pasan el segundo trámite constitucional y regresan a la Cámara de Diputados, fue notablemente mejorado, porque, evidentemente, la composición del Senado permite la expresión más racional, más lógica y de mejor criterio sobre las diversas materias. Por eso, los proyectos, en reiteradas oportunidades —constituyendo casi una norma permanente— han sido, como decía, notablemente mejorados por el Senado.

El señor VALDES (don Arturo).—No se nota.

El señor ACUÑA.—Nosotros vamos a apoyar todas las modificaciones que ha planteado el Senado de la República, porque a través de los diversos artículos ha señalado con claridad una serie de aspectos que, indudablemente, no estaban contenidos primitivamente en el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor IRURETA.—¿Me concede una interrupción?

El señor ACUÑA.—Creemos que el problema de las equivalencias de los estudios merece, naturalmente, la consideración de esta Cámara y creemos que se ha hecho bien al introducir, en el artículo 2º, con-

sideraciones relativas a la necesidad de estar en posesión de la licencia secundaria o bien de la calificación de equivalencia de estudios hecha por el Ministerio de Educación Pública, para solicitar el ingreso a la Universidad. Actualmente, existe una profunda anarquía en materia de equivalencia de estudios y sabemos que, desde hace muchos años, está pendiente en la Superintendencia de Educación Pública un estudio completo, que estaría destinado a transformarse en una especie de reglamento definitivo, para valorar los estudios realizados no sólo en las diversas ramas de la educación pública, sino también en algunos institutos o en algunas ramas de la enseñanza del Estado donde se imparten conocimientos técnicos que, lamentablemente, no están considerados por el Ministerio de Educación Pública de Chile.

También vamos a apoyar el artículo 5º, propuesto por el Senado, sobre creación de la Universidad del Trabajo.

A este respecto, queremos rebatir la idea que aquí se ha planteado por algunos colegas de la Democracia Cristiana, en el sentido de que habría que rechazar este artículo por considerar que se trata de una copia del proyecto patrocinado por el ex Senador Radomiro Tomic.

Nosotros queremos hacer presente que este artículo, propuesto por el Senado, nos merece el más profundo respeto y creemos que no se debe estar haciendo imputaciones antojadizas, en el sentido de presumir o suponer intenciones a ciertos sectores del Senado, cuando tenemos conocimiento que este artículo ha contado con el respaldo de la mayoría de esa Corporación.

Por lo demás, creo que no se puede venir a hablar aquí, tan fácilmente, de adueñarse de ideas. ¿Cuántas veces en la Cámara los Honorables colegas de la Democracia Cristiana han presentado proyectos en los cuales se copian ideas e indicacio-

nes patrocinadas anteriormente? ¿Es que acaso no recuerdan la discusión que se originó en la Cámara, cuando se debatió el proyecto sobre el feriado bancario en días sábados, iniciativa que primitivamente había patrocinado el Diputado radical señor Eduardo Clavel, y que después patrocinó el Honorable señor Valenzuela Valderrama, don Héctor? Pues bien, en la Cámara se acordó, después de la intervención de nuestro Honorable colega, el señor Carlos Morales y de otros señores Diputados, que ambos proyectos se consideraran en el mismo informe, porque el que había sido presentado, con posterioridad, por la Democracia Cristiana era una simple copia de la iniciativa del Diputado radical.

Igual situación se produjo cuando se trató el proyecto que beneficiaba a las víctimas de "El Salvador", y se pretendió discutir un proyecto de la Democracia Cristiana, que era copia de uno que había sido presentado, con anterioridad, por el Honorable señor Poblete, Diputado radical por la provincia de Atacama.

De manera que no se puede venir a sostener en forma categórica y enfática que se están robando las ideas. Nosotros creemos que muchos partidos, muchos parlamentarios pueden tener inquietudes e ideas similares. Lo lógico, en estos casos, es considerarlas en forma conjunta y armónica, si ellas son bien intencionadas y están destinadas a cumplir finalidades sociales, que todos, en el fondo, queremos impulsar.

Asimismo, queremos precisar, algunas consideraciones que se han vertido en torno de este proyecto.

Creemos que, evidentemente, la supresión del bachillerato debe ir acompañada de una idea que han expresado colegas de todos los sectores, incluso del partido de Gobierno, y que nosotros respaldamos. Queremos poner énfasis en ella. Consideramos que, en este instante, el país no está

realizando los mayores esfuerzos, ni entregando la mayor cantidad de recursos para el sostenimiento de la educación pública chilena. Deseamos que el presupuesto del Ministerio de Educación Pública se transforme, como decíamos, hace un instante, en el de mayor categoría y que tenga prioridad, con respecto a los de los otros Ministerios. Incluso, queremos consagrar esta idea en la Constitución Política del Estado, para hacer realidad, en forma concreta, la disposición constitucional, según la cual la educación debe ser atención preferente del Estado.

En las Constituciones de otros países, en Cuba, por ejemplo, existen disposiciones categóricas, que establecen prioridad en materia de gastos de la educación pública. Por lo demás, si recordamos, con todos los economistas y sociólogos, que la educación constituye la inversión fundamental de un país, porque los recursos humanos son, naturalmente, los primeros, los primordiales para el desarrollo social y económico de una nación, en todas las fases de su vida, es evidente que debemos consagrar esta idea, en la Carta Fundamental, a la brevedad posible.

Por estas razones, los parlamentarios radicales patrocinaremos un proyecto de reforma constitucional para hacer realidad este anhelo, este propósito, que han sostenido, reiteradamente, parlamentarios de todas las colectividades políticas. Invitamos a todos los sectores nacionales a sumarse a esta inquietud, a fin de que redactemos una disposición modificatoria de nuestra Carta Fundamental, tendiente a consagrar categóricamente esta norma, para que Chile se transforme en un país que dé prioridad a la educación en todos sus aspectos, como base fundamental para el desarrollo de la nación.

Así mismo, en relación con diversas materias aquí planteadas, estamos de acuerdo en examinar con verdadera minuciosidad, y con toda la atención que se merece, el

problema señalado por varios colegas: el éxodo de los profesionales de nuestro país hacia el extranjero. Recuerdo haber leído, hace algunos meses, un estudio que estaba realizando el ex Embajador de Chile en Estados Unidos, don Sergio Gutiérrez Olivares, acerca de los profesionales chilenos y latinoamericanos que vivían en ese país, y allí se daban algunas cifras abismantes. Se calculaba en más de dos mil el número de profesionales chilenos que habían ido a radicarse en Estados Unidos, durante los últimos quince años, en busca de mejores condiciones económicas.

Si nos referimos a valores estadísticos, o sea, a las cantidades de dinero que esto ha representado para el Fisco chileno, y si relacionamos el hecho mencionado con la evidente limitación que existe en materia educacional, en un país subdesarrollado como el nuestro, podremos comprender que este proceso reviste extraordinaria gravedad.

Por este motivo, los Diputados radicales estamos de acuerdo en invitar a todos los sectores políticos para que, conjuntamente, propiciemos la dictación de una ley que permita establecer algunos controles o resguardos, a fin de que los profesionales chilenos que pretendan o prefieran irse del país a buscar mejores horizontes económicos en el extranjero, devuelvan al Estado chileno lo que la comunidad y el Fisco han invertido en la educación que les han entregado.

También deseamos referirnos al artículo 6º propuesto por el Senado, tendiente a favorecer al profesorado chileno que, en el mes de junio del presente año, no concurrió a clases, con motivo del atraso en el pago de sus reajustes y sueldos correspondientes al presente año.

El artículo 6º propuesto por el Senado dice: "No se aplicará el artículo 144 del D.F.L. N° 338, de 1960, al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que no concurrió a sus labores por

motivos originados en el atraso en el pago de su reajuste y sueldos correspondientes a los meses transcurridos en el presente año, durante los días 16 y 17 de junio.”

Es lamentable que el Senado haya establecido una limitación a la idea de no descontar los días de huelga del magisterio, por cuanto sabemos que, evidentemente, en muchas provincias, esos días fueron más de dos.

Quiero señalar, por vía de ejemplo, que en la provincia de Osorno, como consecuencia del atraso en el pago del reajuste de sueldos, el profesorado del Liceo de Niñas estuvo en huelga más de dos días. Ese atraso se debió a que no se habían confeccionado, oportunamente, las planillas de pago de este reajuste.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACUÑA.—De manera, entonces, que, si la idea es no descontar los días de huelga, debemos procurar que ello se haga por el total de los días no trabajados.

El señor ARANCIBIA.—¡Su Señoría sabe perfectamente por qué no se pagaba!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¡Honorable señor Arancibia!

El señor ACUÑA.—Si el Honorable señor Arancibia no acepta la idea que hemos propuesto y está en contra del profesorado, que pida la palabra y lo sostenga en forma valiente y franca.

Además, si desea intervenir, puede solicitar la palabra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, los Diputados radicales vamos a defender esta idea de no descontar los días no trabajados, porque creemos que ello es de toda justicia. Sabemos que el magisterio está mal remunerado; sabemos que el no pago del reajuste se debió, fundamentalmente, a la falta de disponibilidades financieras por parte del Ministerio de Ha-

cienda, el que no entregó oportunamente los fondos necesarios. Posteriormente se produjeron problemas administrativos que es preciso remediar, y de los cuales el principal responsable es el propio Subsecretario de Educación Pública.

Queremos que no se descuente el pago de estos días no trabajados, porque comprendemos la aflictiva situación y el drama económico que vive el profesorado chileno. Por eso, los Diputados radicales vamos a apoyar este artículo en toda su amplitud, para que así se haga justicia a un gremio que estuvo en huelga no con intenciones subversivas, no con el deseo de poner obstáculos a la marcha del país, sino, simplemente, pidiendo el cumplimiento de leyes que estaban en vigencia; exigiendo el pago de un reajuste, de remuneraciones, reajuste que aún no se paga a muchos sectores de asalariados chilenos, como es el caso del numeroso grupo de jubilados.

Aparte de eso, debemos recordar que esta huelga la hizo el magisterio para plantear su negativa a ideas confusas que existían respecto de la escala única de sueldos que en la Subsecretaría de Hacienda se estaba elaborando en tinieblas, sin entregar antecedentes a ningún sector de la Administración Pública. Creemos que las informaciones que, con ocasión del movimiento del magisterio ha proporcionado, con posterioridad, la Subsecretaría de Hacienda, pueden haber atenuado, al menos en parte, las inquietudes del profesorado. Esperamos, sin embargo, que los anhelos que plantearon los servidores de la educación chilena, se conviertan en realidad. Ellos resistieron la escala única de remuneraciones para que no se pasara por encima de algunos beneficios que han obtenido a través de muchos años de lucha, como, por ejemplo, el régimen de trienios o el sistema de una asignación especial de título. Creemos que estas ideas deben ser respetadas, y como la huelga tuvo su ori-

gen en estos problemas e inquietudes, que nos merecen el más amplio respeto, los Diputados radicales las vamos a apoyar decididamente.

Quiero terminar estas observaciones dando a conocer lo ocurrido, hace algunos días, con motivo de las últimas reuniones del magisterio. El sábado de la semana recién pasada, se efectuó una asamblea de los profesores de Santiago. Ellos habían solicitado la autorización de la Intendencia de esta provincia para realizar un desfile por algunas calles del centro de la ciudad. La Intendencia de Santiago no quiso conceder el permiso correspondiente para este desfile; se opuso incluso a la marcha ordenada de los profesores por las aceras céntricas.

Nosotros lamentamos que el señor Intendente de Santiago, representante del Poder Ejecutivo y dependiente del Ministerio del Interior, haya observado una actitud contraria a las manifestaciones societarias y gremiales de los profesores de nuestro país, violando incluso las garantías constitucionales.

Por eso, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, en que se le haga presente nuestra disconformidad frente a este hecho, en el cual ha cabido participación directa al señor Intendente de Santiago.

Nada más.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Acuña.

El señor PARETO.—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor MONTES.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—He concedido una interrupción a la Honorable señora Gladys Marín.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la interrupción la Honorable señora Marín.

La señora MARIN.—Señor Presidente, quiero referirme al artículo 5º, nuevo, propuesto por el Senado.

Después de las observaciones del Honorable señor Ricardo Valenzuela, hemos llegado a la conclusión de que es aceptable la idea de ir a la creación de la Universidad del Trabajo. Por lo demás, eso ha sido compartido por los Diputados de la Democracia Cristiana. Justamente, por ese motivo, y como se ha expresado que se trata de una idea programática del partido de Gobierno, nosotros no podemos entender las razones que les asisten para rechazar esta iniciativa. Vemos, simplemente, en esta actitud de negarse a aprobar este artículo del Senado, una actitud de sectarismo, que no se compadece con lo que han expresado acerca de la necesidad de legislar en esta materia. Porque hay mayoría tanto, en la Cámara como en el Senado para crear esta Universidad que, como lo expresa el proyecto, va a significar poder abrir las puertas a la educación superior al sector de trabajadores. Por lo tanto, debemos unir nuestros esfuerzos para que esta iniciativa se convierta rápidamente en ley.

En el Senado, la idea de legislar acerca de esta materia en la Comisión de Educación Pública, fue aprobada en forma unánime, aun con los votos de los Senadores democratacristianos, teniendo en cuenta que sobre esta materia ya se habían dado algunas ideas, porque entiendo perfectamente —y así lo estableció el Senador Volodia Teitelboim, autor de esta iniciativa— que ya en años anteriores también se habían planteado por otros Senadores, actualmente miembros del partido de Gobierno. Por lo tanto, hay una inconsecuencia en la actitud y en los planteamientos de los Diputados democrata-

cristianos, que están de acuerdo con la idea, pero que, al mismo tiempo, plantean el rechazo de ella, porque no aparece como iniciativa de Gobierno.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Nadie ha dicho eso.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Montes.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señor Ricardo Valenzuela, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTES.— Señor Presidente, antes de concederle una interrupción al Honorable colega que me la ha solicitado, y tomando en cuenta que, lamentablemente, nos deben quedar unos cuatro o cinco minutos...

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Le quedan cinco minutos, Honorable Diputado.

El señor MONTES.—... quisiera, si fuera posible, recurrir a la benevolencia de la Honorable Cámara para que se nos concedan unos diez minutos, porque deseo referirme a algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.—No.

El señor MONTES.—Entonces, unos cinco minutos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Habría acuerdo para prorrogar por cinco minutos el tiempo del Comité Comunista?

Varios señores DIPUTADOS.—No.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MONTES.—Siento mucho no

poder concederle la interrupción, Honorable colega.

Señor Presidente, considerando el caso tiempo de que disponemos, quiero referirme exclusivamente al artículo 6º, nuevo, del Senado y que los señores Diputados de la Democracia Cristiana han expresado que votarán en contra, en el cual se propone no descontar los días de sueldo del profesorado nacional que no concurrió a sus labores con motivo del movimiento huelguístico del mes de junio.

Nosotros tenemos una idea distinta respecto de esto. Sabemos que el movimiento del magisterio estuvo vinculado a la irresponsabilidad funcionaria del Subsecretario de Educación Pública, ya que de él depende la Oficina de Presupuestos y Habilitaciones, que no cumplió en su oportunidad con la responsabilidad de entregar las planillas correspondientes para poder pagar los sueldos y reajustes en el momento preciso. Este hecho determinó el movimiento de resistencia del magisterio nacional.

Nosotros preguntamos a los Diputados demócratacristianos: ¿cuál es la sanción que se aplica a estos funcionarios, por cuya irresponsabilidad pasaron los días y las semanas sin que le fuera otorgado al magisterio su oportuno reajuste? ¿Cuál es la sanción que tiene el Subsecretario de Educación Pública?

El señor ARANCIBIA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor MONTES.— Teniendo en cuenta que todos los profesores de los séptimos años están impagos desde el mes de marzo hasta este momento...

La señora LAZO.—¿Y los asesores?

El señor FUENTES (don Samuel).— Los asesores están al día.

El señor MONTES.—... ¿cuál es la actitud de los Diputados de Gobierno si quieren ser consecuentes con esta sanción al magisterio nacional, en último término

con esta actitud de venganza en relación al movimiento de resistencia de los profesores de Chile?

Nosotros no nos explicamos actitudes de esta naturaleza que desdicen una trayectoria que significó que cuando los Diputados de la Democracia Cristiana estaban en la Oposición luchaban junto a nosotros por estos mismos objetivos, y levantaban también con indignación y con pasión su voz para protestar contra los atropellos que, en aquella época, la reacción de entonces hacía víctima a los profesores de Chile. Pero hoy día, desgraciadamente, la Democracia Cristiana está cumpliendo el mismo papel de los reaccionarios de entonces. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.—. . . aplicando la ley del Talión al magisterio nacional. . .

El señor PARRA.—No es cierto.

El señor MONTES.—. . . identificándose con los peores momentos de la reacción chilena. . .

El señor PARRA.—Su Señoría tiene que analizar todo el proceso.

El señor MONTES.—. . . al no entregar un poco de justicia al magisterio nacional.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.—Veo a muchos señores Diputados indignados porque se les dicen estas cosas ¿por qué si ayer mantuvieron esta actitud, hoy día tienen otra totalmente opuesta? ¿Por qué?

El señor MORALES (don Carlos).—Porque son un péndulo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señor Montes, ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor MONTES.—Solicito cinco minutos.

El señor SOTOMAYOR.—No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor MONTES.—No les interesa el debate.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En primer lugar, corresponde votar las proposiciones formuladas por el Honorable Diputado informante, como conclusiones del informe de la Comisión Especial que estudió las irregularidades del bachillerato, y que son las siguientes: oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República para que incluya en el proyecto de reestructuración de los servicios de la educación pública, disposiciones que lo faculten para reglar y controlar el funcionamiento de los institutos de enseñanza que no hayan sido declarados cooperadores a la función educacional del Estado; solicitar del señor Ministro de Hacienda que ordene a la Dirección General de Impuestos Internos que investigue la contabilidad de los institutos sobre los que recayó la investigación de la Comisión Especial, además de otros que señalaría la Comisión de Educación Pública a esta Corporación, y, por último, solicitar del señor Ministro del Trabajo que ordene al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Empleados Particulares investigue el cumplimiento de las leyes sociales y previsionales por parte de los citados organismos y planteles.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán estos tres puntos como conclusiones del informe.

El señor MORALES (don Carlos).—Que se voten.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el envío del oficio a Su Excelencia el Presidente de la República.

Si le parece a la Cámara, se aprobará. *Aprobado.*

En votación el envío del oficio al señor Ministro de Hacienda.

Si le parece a la Cámara, se aprobará

ésta y la tercera solicitud del señor Diputado informante, que pasarían a ser conclusiones del informe.

Acordado.

El señor SOTA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo para concederle la palabra, señor Diputado.

El señor SOTA.—Habría que pedir la aprobación del informe de la Comisión.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable Diputado, resulta que el informe no tiene conclusiones. Por eso, la Mesa ha puesto en votación las peticiones de Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar lectura a un proyecto de acuerdo presentado a la consideración de la Cámara, que no forma parte de las conclusiones.

El señor ACEVEDO.—Sólo para leerlo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Exactamente. Después solicitaré el acuerdo para pronunciarnos sobre él.

Acordado.

Dice el proyecto de acuerdo: “La Honorable Cámara acuerda solicitar del señor Ministro de Educación Pública adopte las providencias necesarias para el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Superior, destinado a orientar y coordinar las actividades de la enseñanza universitaria.”

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

El señor MORALES (don Carlos).—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

Se considerará como proyecto de acuerdo ordinario.

El señor FUENTES (don Samuel).—Termina la autonomía universitaria.

El señor SOTA.—¡Pero, cómo! Si la propia Universidad de Chile lo acepta.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Asimismo, se ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara de Diputados, luego del debate habido sobre el informe de la Comisión Especial que conoció de las irregularidades producidas en las pruebas del bachillerato, consciente de que el problema de fondo es la orientación y fijación de una política necesaria sobre educación superior, acuerda:

“1º—Encomendar a su Comisión de Educación continúe preocupada de esta materia, adoptando las medidas pertinentes para que en este análisis participen todos los sectores del país y evacue el informe al respecto para el conocimiento y formule recomendaciones al Supremo Gobierno.”

Si le parece a la Cámara, se aprobará por asentimiento unánime, si lo hubiera.

Aprobado.

2.—AUTORIZACION A LA COMISION ESPECIAL DE LA VIVIENDA PARA QUE PUEDA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA CAMARA

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito le asentimiento de la Sala, a fin de que la Comisión Especial de la Vivienda pueda sesionar simultáneamente con la Sala, para el evento de que esta sesión se prolongara más allá de las 13.45.

Acordado.

3.—REEMPLAZO DE MIEMBRO DE COMISION

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Al mismo tiempo, solicito al asentimiento de la Cámara para dar cuenta de un cambio de miembro de Comisión.

Acordado.

El Honorable Diputado señor Millas ha renunciado a la Comisión Especial de la Vivienda. Se propone, en su reemplazo, al Honorable señor Juan Acevedo.

Si le parece a la Sala, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Aprobados.

El señor LORCA (don Alfredo).—Hay otros cambios, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Sí, pero éste incide en la Comisión que va a sesionar simultáneamente con la Sala.

4.—SUPRESION DEL BACHILLERATO.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.— RECLAMACION CONTRA LA CONDUCTA DE LA MESA

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Cumpliendo el acuerdo de la Corporación, corresponde votar de inmediato las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que suprime el bachillerato como requisito de ingreso a las escuelas universitarias dependientes de la Universidad de Chile, Universidad Técnica del Estado y Universidades reconocidas por el Estado.

—*Las modificaciones del Honorable Senado, impresas en el boletín N° 10.523-S, son las siguientes:*

Artículo 2º

En el inciso segundo ha suprimido el adverbio “satisfactoriamente”.

Su inciso cuarto ha sido sustituido por el siguiente:

“Para postular al ingreso como alumno universitario, bastará con tener la calificación de equivalencia de estudios hecha por el Ministerio de Educación Pública previo informe del Consejo Nacional de Educación, o estar en posesión de la Licencia de Educación Media, cualquiera que sea el resultado que se obtenga a través de las pruebas nacionales de evaluación.”

Artículo 3º

Ha reemplazado la frase final que dice: “a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º.”, por la siguiente: “o la calificación de equivalencia de estudios a que se refieren los incisos tercero y cuarto del artículo anterior.”.

Artículo 4º

Ha sido rechazado.

Seguidamente, como artículos 4º, 5º y 6º ha aprobado los siguientes, nuevos, respectivamente:

“*Artículo 4º*—A los alumnos que durante el primer semestre de 1966 se hubieren matriculado en forma condicional en las Escuelas de la Universidad de Chile, Técnica del Estado y Universidades reconocidas por el Estado, les será aplicable, en lo que concierne al requisito de ingreso en tales Escuelas, el inciso cuarto del artículo 2º.”

“*Artículo 5º*—Con el fin de estudiar y elaborar un proyecto de ley que cree la Universidad del Trabajo, establécese la siguiente Comisión integrada por: un representante del Presidente de la República, que la presidirá; el Ministro de Educación Pública o un representante suyo; el Superintendente de Educación o un representante suyo; el Rector de la Universidad de Chile o la persona que éste designe en su representación; el Rector de la Universidad Técnica del Estado o la persona que éste designe en su representación; el Rector de la Universidad Católica de Chile o la persona a quien éste designe en su representación; el Rector de la Universidad de Concepción o la persona que él designe para que lo represente; el Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María o la persona que él designe en su representación; el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción o a quien éste designe en

su reemplazo; un delegado de la Unión de Federaciones de Estudiantes de Chile; un delegado de la Federación de Estudiantes de Chile, un delegado de la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado; un representante de la Central Unica de Trabajadores; un representante de la Confederación de Empleados Particulares de Chile; un representante de la Unión de Profesores de Chile y un representante de la Sociedad Nacional de Profesores.

En el estudio y elaboración de dicho proyecto, la Comisión deberá considerar las siguientes bases mínimas:

1.—La Universidad del Trabajo será una corporación de derecho público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

2.—Sus objetivos fundamentales serán permitir el acceso a la instrucción superior a las personas que trabajan, a través de una programación de cursos exclusivamente vespertinos y nocturnos; realizar una labor de difusión y extensión cultural dirigida en especial a los sectores del trabajo, adecuando a tal fin el carácter de tales actividades, sus horarios, etc.; estimular las actividades creadoras en los planes cultural, científico y artístico de los trabajadores y prestar ayuda para su difusión;

3.—Al concretar y detallar estas finalidades, la Comisión deberá tener en cuenta la necesidad de:

a) Ligar estrechamente la programación de cursos profesionales y técnicos a la realidad económica del país y sus perspectivas reales;

b) Contemplar preferentemente cursos cortos y de mediana extensión que habiliten para desempeñar una actividad productiva, sin perjuicio de que permitan también al estudiante proseguir cursos de mayor categoría en las otras universidades estatales;

c) Mantener un sistema eficaz de es-

trecha colaboración y comunicación de experiencias, estudios y resultados con las universidades estatales, en lo referente a investigación científica relacionada con las disciplinas cuya enseñanza imparta la Universidad del Trabajo;

d) Que exista un sistema de equivalencia de estudios entre la Universidad del Trabajo y las universidades estatales, de manera que los realizados en aquélla habiliten para proseguir otros más avanzados en éstas;

e) Que, dentro de un régimen de autonomía, existan los mecanismos indispensables para la coordinación de la actividad de la Universidad del Trabajo con las universidades estatales en materia de investigación de problemas de docencia, en especial en el plano de la instrucción para adultos y de las posibilidades ocupacionales del país;

f) De proponer una legislación sobre jornada especial de trabajo que permita al empleado y al obrero el estudio regular en la Universidad del Trabajo, así como también en los niveles básico y medio del sistema general de educación del país, y

g) De proponer un programa de ampliación efectiva y de mejoramiento de la educación de horario vespertino y nocturno en los niveles básicos y medio.

En lo relativo al financiamiento, la Comisión deberá proponer un sistema estable que proporcione recursos propios a la Universidad del Trabajo, considerando la necesidad de exigir una contribución a los sectores económicos de alta productividad y de elevadas utilidades, sin perjuicio de aportes presupuestarios.

La Comisión deberá hacer entrega del proyecto que se le encomienda dentro del plazo de un año, haciéndolo llegar al Presidente de la República para su envío al Congreso Nacional dentro de un término razonable en que el Ejecutivo pueda adicionarle nuevas proposiciones con el objeto de mejorarlo.

Los miembros de la Comisión desempeñarán ad honores su cometido.

El Ministerio de Educación Pública proporcionará a la Comisión facilidades para el funcionamiento en sus oficinas.”.

“Artículo 6º—No se aplicará el artículo 14 del D.F.L. Nº 338, de 1960, al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que no concurrió a sus labores por motivos originados en el atraso en el pago de su reajuste y sueldos correspondientes a los meses transcurridos en el presente año, durante los días 16 y 17 de junio.”.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación la primera modificación que consiste en suprimir, en el inciso segundo del artículo 2º, el adverbio “satisfactoriamente”.

Si le parece a la Cámara, se aprobará la modificación.

Aprobada.

En votación la segunda enmienda del Senado, que consiste en sustituir el inciso cuarto de este artículo 2º.

Si le parece a la Cámara,...

El señor PARETO.—Votación.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazada la enmienda del Senado.

En votación la enmienda del Senado al artículo 3º del proyecto que consiste en sustituir la frase: “a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º” por la que figura en el boletín.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por rechazada con la misma votación, ya que es consecuencia de lo anterior.

Acordado.

En votación la enmienda del Senado que consiste en rechazar el artículo 4º.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobada la enmienda del Senado.

Acordado.

En votación el artículo 4º introducido por el Senado.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el artículo.

En votación el artículo 5º introducido por el Senado.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 44 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el artículo.

En votación el artículo 6º.

La Mesa quiere señalar que se había pedido, por el Comité Comunista, votación separada de la frase “durante los días 16 y 17 de junio”. Reglamentariamente, no procede.

El señor ACEVEDO.—Hay un precedente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No procede, porque ni conceptualmente ni formalmente es una idea separable.

El señor MONTES.—¡Censuro a la Mesa!

El señor ACEVEDO.—¡Censuramos a la Mesa!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Se votará oportunamente la censura.

En votación.

—*Durante la votación:*

El señor PARETO.—¡Hacen demagogía para la galería!

El señor GUASTAVINO.—¡Borran con el codo lo que escribieron con la mano!

El señor ACUÑA.—¡Quitándole el pan al pueblo!

El señor VALENTE. — ¡Se olvidaron cuando eran pobres!

El señor MORALES (don Carlos).— Vamos a invitar a algunos Diputados demócratacristianos a asambleas de profesores después de esta votación.

El señor GUASTAVINO. — ¡Cuántas veces votaron a favor cuando estaban en la oposición!

El señor MONTES.—¡Qué vergüenza!

El señor JARAMILLO.—¡En el año 1961, hubo 56 días de huelga por culpa de los radicales!

—*Efectuada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor BALLESTEROS (Presiden-

te).—Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Repetida la votación, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el artículo.

Habiéndose cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas 50 minutos.*

*Roberto Guerrero Guerrero,
Subjefe de la Redacción de Sesiones.*